

Modelo Institucional de Autoevaluación

Universidad Mariana

2014

Modelo Institucional de Autoevaluación

Universidad Mariana

2014

Autor: Luis Alfredo Guerrero Torres

Director Oficina de Autoevaluación y Calidad

Modelo Institucional de Autoevaluación

Luis Alfredo Guerrero Torres

Editor: Luis Alberto Montenegro Mora

Fecha de publicación: Enero 2015

Páginas: 212

ISBN: 978-958-58615-7-2

Info copia: 1 copia disponible en la Biblioteca Nacional de Colombia

Existencias

Biblioteca Nacional de Colombia

Modelo Institucional de Autoevaluación

Autor: Luis Alfredo Guerrero Torres

Editorial: Editorial UNIMAR, Universidad Mariana

Fecha de publicación: Enero 2015

Páginas: 212

ISBN: 978-958-58615-7-2

Edición: Primera

Pie de imprenta: San Juan de Pasto, Universidad Mariana, enero 2015

Colección: Libros Institucionales

Nota de bibliografía: pp.111-114

Materia: Autoevaluación

Materia de tópico: Procesos de autoevaluación

Materia de tópico: Gestión de calidad

Materia de tópico: Educación superior

Palabras clave: Autoevaluación, instituciones de educación superior, gestión y calidad.

País /Ciudad: Colombia/ San Juan de Pasto

Idioma: Español

Menciones: Ninguna

Visibilidad: Página web Editorial UNIMAR, Universidad Mariana <http://www.umariana.edu.co/EditorialUnimar/>

Encuadernación: rústica

El libro se incluirá en el RILVI: Sí

Precio en dólares: 8.38

Precio en pesos: \$20.000

Tipo de contenido: Modelo de Autoevaluación Institucional

Universidad Mariana

Hna. **Amanda del Pilar Lucero Vallejo** f.m.i.

Rectora

Luis Alfredo Guerrero Torres

Director Oficina de Autoevaluación y Calidad

Hna. **Marianita Marroquín Yerovi** f.m.i.

Directora Centro de Investigaciones

Luis Alberto Montenegro Mora

Director Editorial UNIMAR

Editorial UNIMAR**Luis Alberto Montenegro Mora**

Editor/ Director Editorial UNIMAR

Luz Elida Vera Hernández

Ana Cristina Chávez López

Corrección de Estilo

David Armando Santacruz Perafán

Diseño y Diagramación

Correspondencia

Editorial UNIMAR
Universidad Mariana
San Juan de Pasto, Nariño, Colombia
Calle 18 No. 34 -104
Tel: 7314923 Ext. 185
E-mail : editorialunimar@umariana.edu.co

Depósito legal

Biblioteca Nacional de Colombia Grupos Procesos Técnicos, Calle 24, No. 5 – 60 Bogotá D. C.

Biblioteca Central Gabriel García Márquez, Universidad Nacional de Colombia, Ciudad Universitaria, Carrera 45, No. 26 – 85 Bogotá D. C.

Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento, Congreso de la República de Colombia, Dirección General Administrativa, Carrera 6, No. 8 – 94 Bogotá D. C.

Biblioteca Rivas Sacconi, Instituto Caro y Cuervo, Sede Centro, Calle 10 No. 4-69 Bogotá D.C. y sede Yerbabuena, kilómetro 24 autopista Norte Bogotá D.C.

Centro Cultural y Biblioteca Julio Mario Santo Domingo, calle 170 No. 67-51 Bogotá D.C.

Parque Biblioteca España, Cra. 33B # 107ª-100, Medellín

Centro Cultural Leopoldo López Álvarez – Área Cultural del Banco de la República en Pasto, Calle 19 No. 21-27 San Juan de Pasto.

Biblioteca Hna. Elisabeth Guerrero N. f.m.i. Calle 18 No. 34 -104 Universidad Mariana, San Juan de Pasto.

Biblioteca Alberto Quijano Guerrero, Universidad de Nariño, Calle 18 Carrera 50, Ciudad Universitaria Torobajo, San Juan de Pasto.

Las opiniones contenidas en el presente libro no comprometen a la Editorial UNIMAR ni a la Universidad de Mariana, puesto que son responsabilidad única y exclusiva del autor.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Contenido

PRESENTACIÓN	17
CAPÍTULO 1. ¿Por qué y para qué realizar procesos de autoevaluación? - LOS OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN	23
1.1 Autoevaluación para el mejoramiento o autoevaluación para el reconocimiento.	24
1.2 El ciclo del mejoramiento continuo en la Universidad Mariana.	28
1.3 Las dos fases requeridas para la legitimación y el reconocimiento.	29
1.3.1 La fase de autoevaluación.	30
1.3.1.1 La autoevaluación para fines de registro calificado.	30
1.3.1.2 La autoevaluación para la acreditación institucional y de programas académicos.	33
1.3.2 La evaluación externa.	35
1.3.2.1 La evaluación externa para efectos de registro calificado.	35
1.3.2.2 La evaluación externa para efectos de acreditación.	35
CAPÍTULO 2. ¿Qué se evalúa? - EL OBJETO DE LA AUTOEVALUACIÓN	39
2.1 La calidad como objeto de autoevaluación.	40
2.2 Los tres grandes elementos de la calidad de una institución de educación superior o de un programa académico.	41
2.2.1 La formación integral.	41
2.2.2 El trabajo con el conocimiento.	43
2.2.3 Las relaciones con el entorno.	44
2.3 La referencia a un óptimo de calidad.	45
2.4 El perfilamiento institucional.	47

2.5 Condiciones de calidad y características de calidad.	48
2.5.1 Las condiciones de calidad para el registro calificado.	49
2.5.2 Las características para la acreditación de alta calidad.	50
2.6 Equiparación de las condiciones de calidad y de las características de calidad	51
CAPÍTULO 3. ¿Cómo realizar la Autoevaluación? - ASPECTOS AXIOLÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.	57
3.1 Principios orientadores.	58
3.2 Políticas de autoevaluación y autorregulación.	59
3.3 Criterios metodológicos.	61
3.4 El sistema institucional de autoevaluación.	63
3.5 El sistema institucional de autoevaluación en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	70
CAPÍTULO 4 ¿Qué fases contiene el proceso de autoevaluación? - LA RUTA DEL MEJORAMIENTO.	73
4.1 Fases de organización y aprestamiento.	75
4.1.1 Fase de comunicación y sensibilización.	77
4.1.2 Tipificación de los aspectos a evaluar.	78
4.1.3 Identificación de las fuentes y definición de las técnicas de recolección de información.	80
4.1.4 Construcción de los instrumentos para la recolección de la información primaria.	82
4.2 Fases de ejecución: La ruta del mejoramiento.	85
4.2.1 Opcionalidad de la ponderación y sugerencias para su realización.	85
4.2.2 Definición de los criterios y procedimientos para la emisión de juicios interpretativos de la calidad.	86
4.2.3 Elaboración del perfil de fortalezas y debilidades.	92
4.2.4 Priorización de los aspectos críticos.	93
4.2.5 Elaboración del Plan de mejoramiento.	94

4.2.5.1	Formulación de los objetivos.	95
4.2.5.2	Determinación de los indicadores.	96
4.2.5.3	Establecimiento de las metas.	100
4.2.5.4	Definición de las actividades.	103
4.2.5.5	Determinación de los responsables.	104
4.2.5.6	Elaboración del Cronograma de actividades.	104
4.2.5.7	Estimación de los recursos.	104
4.2.5.8	Divulgación del Plan de mejoramiento.	105
4.2.5.9	La elaboración del Informe de Autoevaluación.	105
4.2.5.9.1	El informe de autoevaluación en el proceso de Registro calificado.	105
4.2.5.9.2	El informe de autoevaluación en los procesos de acreditación institucional o de programas.	106
4.3	Fases posteriores	108
4.3.1	Seguimiento al Plan de mejoramiento y evaluación de sus resultados.	108
4.3.2	Comunicación de los resultados de la evaluación del Plan de mejoramiento.	109
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111
	ANEXOS	115
	Anexo 1 Variables para la autoevaluación de los programas de pregrado con fines de renovación de registro calificado.	116
	Anexo 2 Variables para la autoevaluación de los programas de maestría con fines de renovación de registro calificado.	154
	Anexo 3. Formatos para los procesos de autoevaluación	186
3.1.	Formatos para la autoevaluación con fines de renovación del Registro Calificado de programas académicos de pregrado	187
3.2.	Formatos para la autoevaluación con fines de renovación del Registro Calificado de programas académicos de maestría	192

3.3. Formatos para la autoevaluación con fines de acreditación o reacreditación de programas académicos de pregrado	197
3.4. Formatos para la autoevaluación con fines de acreditación o reacreditación de programas académicos de maestría	202
3.5. Formatos para la autoevaluación institucional	207

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Diferencias entre la autoevaluación para el mejoramiento y la autoevaluación para el reconocimiento.</i>	19
Tabla 2. <i>Actividades y periodos de los dos procesos de autoevaluación para renovación del registro calificado.</i>	25
Tabla 3. <i>Factores de calidad para la evaluación institucional y para la evaluación de programas académicos.</i>	46
Tabla 4. <i>Ejemplos de escalas ordinales que pueden usarse en la construcción de las encuestas.</i>	78
Tabla 5. <i>Ejemplos de utilización de las escalas ordinales.</i>	78
Tabla 6. <i>Calificación numérica y grado de cumplimiento.</i>	83
Tabla 7. <i>Criterios para la calificación numérica y el grado cumplimiento.</i>	84
Tabla 8. <i>Ponderación de las respuestas según actores encuestados.</i>	84
Tabla 9. <i>Ponderación de las respuestas según las técnicas empleadas.</i>	85
Tabla 10. <i>Cruce ponderado de respuestas dadas a los instrumentos de opinión y a la revisión documental.</i>	85
Tabla 11. <i>Ejemplos de Indicadores para la autoevaluación de la Institución y de los programas académicos.</i>	92
Tabla 12. <i>Ejemplos de Indicadores sin la indicación de sus elementos constitutivos.</i>	93
Tabla 13. <i>Ejemplos de Indicadores con su fórmula de cálculo.</i>	94
Tabla 14. <i>Ejemplos de metas alineadas a los objetivos y a los indicadores.</i>	95

Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Los elementos de la Autoevaluación.	14
<i>Figura 2.</i> Objetivos de la Autoevaluación en la Universidad Mariana.	20
<i>Figura 3.</i> El ciclo del mejoramiento de la calidad en la Universidad Mariana.	22
<i>Figura 4.</i> Los tres momentos para la legitimación o el reconocimiento estatal.	25
<i>Figura 5.</i> Periodos semestrales para adelantar los procesos de autoevaluación.	26
<i>Figura 6.</i> Periodos de ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento.	27
<i>Figura 7.</i> Distancia relativa de una IES o de un programa académico con respecto a un ideal de calidad.	40
<i>Figura 8.</i> Elementos de la evaluación en el modelo del CNA.	45
<i>Figura 9.</i> El mejoramiento progresivo de la calidad.	48
<i>Figura 10.</i> Áreas de aseguramiento de la calidad en la Universidad Mariana.	58
<i>Figura 11.</i> El sistema institucional de autoevaluación y mejoramiento.	59
<i>Figura 12.</i> Estructura organizacional para la autoevaluación.	61
<i>Figura 13.</i> El Sistema Institucional de Autoevaluación en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	64
<i>Figura 14.</i> La ruta del mejoramiento.	69

Presentación

Desde sus primeros años de existencia, la Universidad Mariana ha desarrollado procesos de autoevaluación encaminados a la revisión de su quehacer como institución de educación superior, dirigidos en ocasiones y fundamentalmente, a evaluar algunos de sus programas académicos, como por ejemplo, cuando se trataba de renovar su aprobación ante el ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, llamado anteriormente Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior) y, en otras, destinados a evaluar la Institución como un todo, como cuando este proceso constituía un requisito para su aprobación como Universidad (1982). Por tanto, se puede afirmar que este tipo de procesos se ha dado con alguna frecuencia dentro de la corta pero fecunda historia institucional.

Veamos algunas de las experiencias al respecto:

En 1982 se presenta al Ministerio de Educación Nacional -MEN- el informe del proceso de autoevaluación realizado con el fin de obtener el reconocimiento del Instituto Mariano como Universidad. En esta ocasión se tomó como referencia el Plan Trienal de Desarrollo 1979 - 1981.

Entre 1985 y 1987 se llevó a cabo una autoevaluación institucional, coordinada por el Centro de Investigaciones, como respuesta a una sugerencia del Convenio ASCUN-ICFES. Su objetivo principal consistía en evaluar los insumos, procesos y productos de la Institución, con miras a tomar decisiones respecto de un cambio planificado.

La Oficina de Planeación y el Centro de Investigaciones realizaron de manera conjunta, entre 1992 y 1995, un estudio prospectivo encaminado a visualizar el deber-ser institucional en los primeros años del siglo XXI; de ahí el nombre del proyecto: “Universidad Mariana Siglo XXI”. Se aplica las etapas conocidas como “Juego de actores” y “Ábaco de Regnier” tendientes a la determinación del futuro probable y deseable de la Universidad, lo que se constituiría en la base para la fijación de planes, programas y proyectos de desarrollo de la misma en el periodo 1996 - 2005. Se constituye así el Plan de desarrollo denominado “Un Reto para el Futuro”, que sería la carta de navegación que orientaría los destinos institucionales.

En 1998, en cumplimiento de normas nacionales se realizó la autoevaluación de los programas de pre y posgrado en Educación; como resultado de este proceso, la Universidad logró la acreditación previa de quince (15) programas de Licenciatura en Educación y de cuatro (4) Especializaciones en la misma área.

En enero de 2001, la Universidad Mariana inicia el proceso de Autoevaluación Institucional y de programas a partir de los lineamientos brindados por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- para acreditación institucional y de programas académicos.

En el año 2003 se inicia el proceso de autoevaluación de todos los programas de pregrado y posgrado para responder a las exigencias del Decreto 2566 de 2003.

En el año 2006 la Universidad Mariana presentó a la comunidad universitaria la primera versión de un modelo institucional de autoevaluación con el propósito de orientar las primeras experiencias de la Institución para acreditar programas académicos. El documento bautizado con el nombre de “Modelo Institucional para la Autoevaluación de Programas Académicos” constituyó un insumo y una importante herramienta de orientación para los programas de Contaduría Pública, Enfermería, Trabajo Social, Psicología e Ingeniería de Sistemas que optaron por la acreditación voluntaria.

Por voluntad institucional y respondiendo a las sugerencias de pares académicos, se creó la Oficina de Autoevaluación y Calidad mediante Acuerdo 005 del 27 de febrero de 2008, con el propósito de sistematizar el aseguramiento de la calidad en todas las áreas académicas, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la cultura de calidad y promover la integración de los procesos académicos.

En el 2010, por iniciativa de la Dirección de la Oficina, se reestructuró el modelo del 2006 con el propósito de reunir en un solo documento las directrices, orientaciones, prácticas e indicadores que evalúan los factores de calidad del CNA y las condiciones de calidad requeridas por la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-. Esta segunda versión se denominó *Modelo Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento de Programas Académicos*.

La comunidad académica, bajo el liderazgo y gestión de Decanos, Directores de Programas y el acompañamiento de los Comités Operativos de Autoevaluación, encontró en este documento una guía para iniciar y fortalecer los procesos de autoevaluación de forma práctica y respaldada metodológicamente por normas y directrices del orden nacional, como la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010, el Acuerdo 06 de 1995 del CNA y demás normas expedidas en la legislación nacional.

En el año 2012 la Universidad Mariana fue favorecida por el Ministerio de Educación en la convocatoria del proyecto *Fomento al mejoramiento de la*

calidad en la Educación Superior, Acreditación Institucional, estrategia encaminada a apoyar iniciativas regionales que promovían el mejoramiento de la calidad, principalmente mediante estrategias destinadas a fomentar la acreditación institucional de alta calidad en el país. En conformidad con los términos de la convocatoria, los establecimientos beneficiarios debían seleccionar una de las instituciones de educación superior acreditadas para que realizaran el acompañamiento a la institución no acreditada, en cuanto a la formulación e implementación de un plan de acción orientado al logro de la acreditación institucional. La Universidad Mariana seleccionó como Institución acompañante a la Universidad Tecnológica de Pereira, con quien adelantó el proyecto de acompañamiento durante el segundo semestre del año 2012.

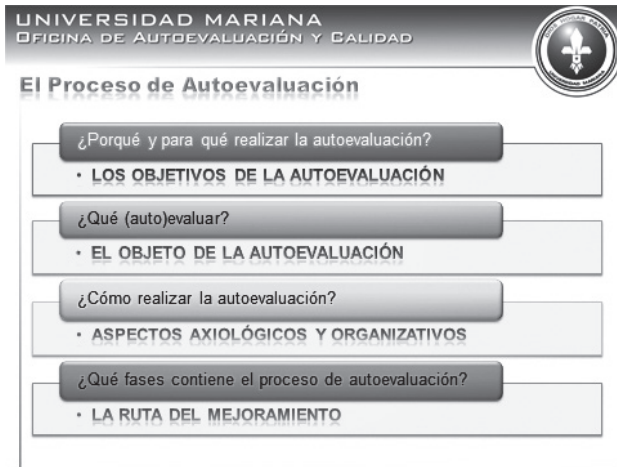
Si bien las directrices consignadas en el modelo institucional del 2010 fueron y siguen siendo útiles para la realización de una buena parte de los procesos de registro calificado de los programas académicos, resultan insuficientes para afrontar las nuevas dinámicas estatales e institucionales en materia de acreditación y aseguramiento de la calidad, en especial, las relacionadas con el tamaño, dinámica y complejidad actuales de la Institución, con la aplicación de los lineamientos del CNA para la acreditación de maestrías y doctorados, de los nuevos lineamientos para la acreditación de programas de pregrado expedidos en el 2013, y con los propósitos de adelantar la autoevaluación de la Institución como un todo, con miras a la consecución de la acreditación institucional, entre otros aspectos.

Por esta razón surgió la necesidad de construir un nuevo modelo institucional cuyo resultado se presenta en este documento, con la intención de contribuir al desarrollo de la cultura institucional de la autoevaluación, mejoramiento y autorregulación.

Este nuevo modelo ha sido organizado en torno a cuatro grandes interrogantes, a saber: **a)** ¿Por qué y para qué realizar procesos de autoevaluación?, **b)** ¿Qué elementos, aspectos o procesos es necesario autoevaluar?, **c)** ¿Cómo realizar la autoevaluación? y **d)** ¿Qué momentos requiere un proceso de autoevaluación? Cada uno de estos interrogantes da origen a los cuatro grandes elementos del Modelo. En la *Figura 1* se presenta la interrelación entre los cuatro interrogantes y los cuatro elementos del Modelo.

Los cuatro elementos del Modelo Institucional de Autoevaluación antes enunciados dan origen a los cuatro grandes capítulos del presente documento. En el primero se examina y articula de manera dialéctica las dos grandes finalidades de la autoevaluación para concluir que la búsqueda del reconocimiento externo de la calidad de los procesos a realizarse por la Institución o por sus programas académicos, debe servir de pretexto para lograr una finalidad cualitativamente superior: generar, desarrollar y consolidar la cultura del mejoramiento y de la autorregulación.

Figura 1. Los elementos de la autoevaluación



¿Qué autoevaluar? Ésta es la pregunta que desarrolla la segunda parte del Modelo. En ella se examina el concepto de *calidad* aplicado a los procesos y funciones que debe realizar la Universidad Mariana como institución de educación superior, lo mismo que cada uno de sus programas académicos de pregrado y posgrado. De igual manera, se analiza los aspectos en los cuales se materializa la calidad, aspectos que han sido denominados como *condiciones* por el Decreto 1295 de 2010, y como *características* por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, para concluir con un comparativo integrador de los dos conceptos que es imperativo aplicar en un solo proceso articulado, cuando de examinar la calidad de un programa académico de pregrado o de maestrías y doctorados se trata.

En el tercer capítulo se despliega un análisis de los aspectos axiológicos, organizativos y metodológicos con los que se desarrollará las actividades de autoevaluación institucional o de los programas académicos. A partir de la concepción institucional de calidad para la ejecución de los procesos de autoevaluación, se hace especial énfasis en cuatro principios: *pertinencia*, *idoneidad*, *responsabilidad* y *transparencia*, al considerar que son ellos los pilares éticos que direccionan el actuar institucional para alcanzar los objetivos de la autoevaluación y el desarrollo institucional. En el marco de estos principios se describe las *políticas* para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación.

En lo metodológico se enfatiza que la mirada autoevaluativa debe asumirse de manera *integral*, es decir, mediante la valoración uno a uno de todas las políticas, estrategias, criterios, mecanismos, procesos, procedimientos, estrategias y recursos de la Institución y de cada uno de sus programas académicos. De igual manera, se invita a la promoción de la *participación* y el *compromiso* de todos los

estudiantes, profesores, egresados, empleadores, administrativos y directivos en las actividades de la autoevaluación, a partir de la amplia divulgación y sensibilización del proceso con toda la comunidad de la Institución o del programa, de manera que se instaure un clima de confianza, seguridad y colaboración decidida, y se facilite la mirada crítica y responsable de todos los actores.

En el plano organizativo, para adelantar la planeación, organización y desarrollo de los procesos de autoevaluación, se propone la creación de un *Sistema Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento*, fundamentado en los Lineamientos del CNA, en el Proyecto Educativo Institucional y en el presente Modelo de Autoevaluación. El Sistema se define como el conjunto de elementos institucionales que interactúan armónicamente para garantizar el desarrollo de los procesos de autoevaluación y mejoramiento de la calidad de la formación impartida por la Institución a través de sus programas académicos. Se finaliza la descripción del *Sistema Institucional*, haciendo alusión al *entorno* inmediato del mismo, configurado, a nivel nacional, por el *Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES-*.

Finalmente, la cuarta parte del Modelo describe la *Ruta del Mejoramiento*, constituida por el conjunto de etapas y fases que requiere la puesta en marcha y el desarrollo sucesivo de las actividades que abarcan la conformación de grupos de trabajo, la definición de responsables, el ordenamiento de las tareas y el establecimiento de tiempos y plazos para realizarlas, entre otras acciones. Para que este trabajo en la Universidad Mariana sea eficiente y productivo se propone una ruta de tres etapas con sus correspondientes fases, que se repetirán periódicamente, dado que son parte de un ciclo de mejoramiento continuo. Las fases, a su vez, contienen pasos y actividades cuya realización debe conducir a resultados precisos que permitirán avanzar a las etapas siguientes.

Se espera que el presente Modelo Institucional de Autoevaluación se convierta en una herramienta de trabajo que oriente las acciones dirigidas a la construcción, desarrollo y consolidación de una cultura de la autoevaluación y el desarrollo de procesos de autorregulación orientados a la consecución de los objetivos, planes y proyectos de la Institución y los de cada una de sus dependencias, de manera armónica y coherente con sus misiones y sus proyectos educativos.

CAPÍTULO 1

1. ¿Por qué y para qué realizar procesos de autoevaluación? LOS OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN



1.1 Autoevaluación para el mejoramiento o autoevaluación para el reconocimiento.

Hoy en día no se concibe una organización, proceso o actividad humana sin un horizonte plenamente definido en cuanto a los objetivos del proceso, actividad u organización se refiere. Tampoco se permite desperdigar la atención en una multitud de objetivos que no son decisivos. Los objetivos que hay que alcanzar son los extraordinariamente trascendentales. Por eso es importante que los actores involucrados en un determinado proceso conozcan el objetivo u objetivos fundamentales del mismo.

En nuestro caso se trata de realizar el proceso de autoevaluación de la Universidad Mariana como institución de educación superior que oferta programas de formación a nivel de pre y posgrado, generalmente conocidos como *programas académicos*. Por eso, la primera tarea consiste en definir y divulgar los objetivos de la autoevaluación, de tal manera que todos los actores del proceso se apropien de ellos y se comprometan en su consecución, centrándose en lo estratégicamente importante.

¿Para qué autoevaluarse? La respuesta a este interrogante suministrará el conocimiento claro y preciso de lo que se pretende alcanzar. Dos respuestas suelen presentarse cuando se hace la pregunta sobre la finalidad de la autoevaluación: una de ellas afirma que el proceso se hace con el fin de lograr el registro calificado o la acreditación de los programas académicos o la acreditación de la Institución. Ciertamente que esa intencionalidad es completamente válida, pero no es la esencial. Lo más importante consiste en considerar que la Institución y sus programas académicos se autoevalúan para el *mejoramiento* de lo que habitualmente hacen: la formación de personas en el nivel de la educación superior.

Mejorar la calidad de la formación impartida por la Institución y por sus programas académicos es el objetivo central de todo proceso de autoevaluación. Realizar la valoración desde una mirada interna, con la propia percepción de la realidad y con fines de mejoramiento, es una acción inherente a los procesos de gestión. Forma parte, junto con la planeación, organización y dirección, de los grandes procesos estratégicos del quehacer de las organizaciones e instituciones. Por lo tanto, se trata de una actividad que debe adelantarse de manera continua, permanente y, en la mayoría de los casos, de manera informal y desinstrumentalizada. Si se hace de esa forma, se puede afirmar que se está contribuyendo a la generación de una cultura de la autoevaluación y del mejoramiento continuo.

Lamentablemente las acciones de seguimiento y evaluación tienden a ser formalizadas con un exceso de rigor y con fines de reconocimiento social o estatal, perdiendo de vista el objetivo central, que no es otro diferente al de alcanzar mayores niveles de calidad en la prestación del servicio educativo de educación superior o de formación de profesionales, también de calidad, en una determinada área de las ciencias, las humanidades o las artes.

De ahí que el principal objetivo de la autoevaluación sea el de generar y promover una cultura de la autoevaluación que permita identificar las fortalezas institucionales y de los programas, para mantenerlas y consolidarlas, reconocer las debilidades, detectar los factores críticos que las generan, reflexionar sobre ello, establecer objetivos, metas y acciones de mejoramiento, los plazos para ejecutarlas, los responsables de su ejecución y su articulación con el plan de desarrollo institucional.

Lo anterior, de ninguna manera significa desconocer la legítima pretensión de lograr las renovaciones de los registros calificados o la acreditación (o reacreditación) de los programas o de la institución, pero ello constituye una aspiración complementaria, ya que en ese caso su principal meta no es la promoción o consolidación de la cultura de la autoevaluación, sino alcanzar un reconocimiento externo por parte del Estado, mediante el cual se certifica que el programa o la institución ha alcanzado un determinado nivel de calidad, a través de las figuras del registro calificado o de la acreditación; el primero da fe de que el programa cumple con las condiciones básicas de calidad, y la segunda reconoce que se ha alcanzado un alto grado de calidad. En este caso se privilegia la función social de la autoevaluación sobre su función académica. La *Tabla 1* muestra la diferencia entre las dos grandes finalidades de la autoevaluación.

En esa dirección, la Universidad Mariana persigue como finalidad principal de la autoevaluación la promoción de una cultura del mejoramiento continuo de la calidad de la formación consagrada en la misión y en los proyectos educativos de la Institución y de sus programas académicos y, por tanto, la realización de los procesos autoevaluativos como una práctica permanente y consustancial a sus procesos de gestión.

Tabla 1. *Diferencias entre la autoevaluación para el mejoramiento y la autoevaluación para el reconocimiento*

AUTOEVALUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO	AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO EXTERNO
Cumple una función consustancial a la vida académica que busca el mejoramiento continuo de procesos y la optimización de los recursos de la institución y de sus programas de formación.	Cumple una función social agregada que busca el reconocimiento del Estado a través del logro del registro calificado o de la acreditación de alta calidad.
Es inherente a los procesos de gestión y, por tanto, se hace de manera permanente.	Es un proceso que se realiza periódicamente y de manera formalizada e instrumentalizada.

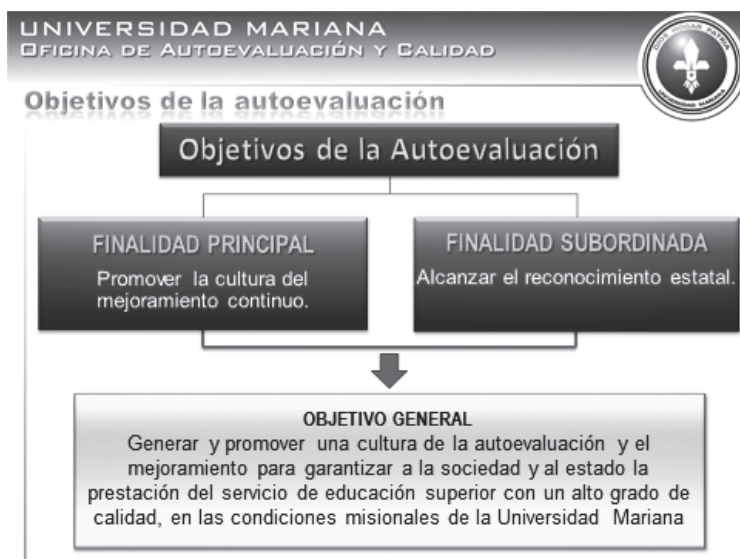
Sin embargo, y en cumplimiento de lo definido en la norma que dispone la obligatoriedad de contar con el registro calificado para poder ofrecer los

programas académicos y la aspiración legítima de alcanzar la acreditación de la Universidad Mariana como institución y de sus programas académicos, la autoevaluación también debe realizarse de una manera formal, rigurosa, debidamente instrumentalizada y en determinados momentos de la vida académica de la Institución o de sus programas. En todo caso, ésta es una finalidad complementaria o derivada del objetivo fundamental de generar y cultivar la cultura del mejoramiento.

Uniendo las dos intencionalidades descritas, se puede formular el objetivo general de la autoevaluación en los siguientes términos: *Promover la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo para garantizar a la sociedad y al Estado la prestación del servicio de educación superior y la oferta de programas académicos con alto grado de calidad, y en las condiciones teleológicas consagradas en la Misión y Proyecto Educativo de la Universidad Mariana.*

La Figura 2 presenta la fusión de las dos intencionalidades de la autoevaluación en un solo objetivo general del proceso.

Figura 2. Objetivos de la Autoevaluación en la Universidad Mariana



Al tomar la cultura del mejoramiento permanente y continuo como finalidad primera de los procesos de autoevaluación, la obtención de los registros calificados y el logro de la acreditación se convierten en un pretexto para el mejoramiento; más que un fin en sí mismo, son un medio para avanzar en la mejora de la calidad. Al respecto, Gartner (2012), Consejera del Consejo Nacional de Acreditación, expresa:

El compromiso con la calidad supone la evaluación permanente y, por ende, el mejoramiento continuo, y es allí donde se localiza los procesos de acreditación,

mediante los cuales el Estado hace público el reconocimiento a la calidad de una institución educativa o programa académico. Por consiguiente, la acreditación es un medio y no un fin, el cual ha de ser la garantía a la ciudadanía toda de un servicio responsable, eficaz, eficiente y pertinente. Las acreditaciones que otorga el Estado colombiano son temporales y la búsqueda de su renovación responde al desarrollo de una cultura de la calidad que se oriente hacia la mejora permanente de los procesos y, por ende, de los resultados (pp. 3-4).

El elegir la acreditación y el registro calificado como pretexto y no como fines en sí mismos, permite a la Universidad Mariana y a sus programas académicos, tomar las condiciones de calidad señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las características de calidad planteadas por el Consejo Nacional de Acreditación como referentes que señalan o proponen un horizonte de sentido para el ejercicio responsable de su autonomía, verificar permanentemente el cumplimiento de sus propósitos misionales y propiciar el autoexamen continuo de sus procesos en el contexto de una cultura de la evaluación.

De esta manera, la autoevaluación se constituye en un mecanismo que propicia la constitución de una sólida cultura de la autoevaluación al interior de la Universidad Mariana y, en segundo lugar, se convierte en un incentivo para que sus programas académicos busquen legitimar su misión formativa, su sentido y la credibilidad de su trabajo mediante el logro de sus registros calificados y, junto a la Institución, aspirar a que el Estado dé fe pública de su alta calidad.

Todo lo anteriormente descrito está en correspondencia con la propuesta del Consejo Nacional de Acreditación respecto a los objetivos que debe perseguir la autoevaluación en los procesos de educación superior:

La autoevaluación debe ser una práctica permanente de las instituciones de educación superior, que contribuya a consolidar una cultura de la evaluación y de la calidad como presupuesto básico para su mejoramiento. La autoevaluación es un proceso organizado y de amplia participación, desarrollado de manera integral, con el propósito fundamental de reconocer las fortalezas y las debilidades, que permitan tomar decisiones para mejorar la calidad de la institución y de asegurar a la Sociedad y al Estado, que cumple con los más altos requisitos de calidad y que realiza sus propósitos y objetivos de acuerdo con su misión y visión, considerando los contextos nacional y mundial (2006f, p. 1).

La promoción de una cultura de la evaluación de la calidad es también enunciada por el CNA como requisito indispensable para:

El mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia. En este sentido, la autoevaluación debe ser una práctica permanente que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen (2013, p. 1).

De esta manera, la autoevaluación se constituye en un mecanismo desti-

nado a promover la constitución de una sólida cultura de la autoevaluación al interior de la Universidad Mariana y en un ejercicio permanente y continuo para el mejoramiento y búsqueda de la excelencia. Sin embargo, es totalmente legítimo aspirar a un reconocimiento público de la calidad de la Institución y de sus programas, en especial, si el mismo es concedido por el Estado colombiano, con la legitimación de los programas académicos en la figura del registro calificado o con su acreditación y, para la institución, con el reconocimiento de su alta calidad a través de la figura de la acreditación institucional.

1.2 El ciclo del mejoramiento continuo en la Universidad Mariana

La *Figura 3* presenta los tres grandes momentos o secuencias del proceso de mejoramiento continuo en la Universidad Mariana: la formulación y adopción de referentes de calidad, la evaluación de resultados y procesos, y la elaboración y ejecución de planes de mejoramiento.

El ciclo está compuesto por tres momentos de crecimiento o evolución progresiva: la adopción de unos referentes de calidad y su consecuente puesta en marcha en los procesos institucionales y de los programas académicos, la evaluación del desarrollo de los procesos definidos en el primer momento, y la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento.

Figura 3. El ciclo del mejoramiento de la calidad en la Universidad Mariana.



Los referentes de calidad son externos e internos. Entre los primeros se encuentran las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior; los desarrollos disciplinares, profesionales e interdisciplinares para

cada programa académico y las tendencias de formación en cada uno de ellos; las políticas públicas de educación superior; la legislación nacional sobre la materia, por ejemplo, el Decreto 1295 de 2010 que estableció las condiciones básicas de calidad para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, y los Lineamientos para la acreditación institucional y de programas académicos expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación.

A ello se suma los referentes internos constituidos esencialmente por los principios, valores y objetivos misionales de la Universidad Mariana y de su Proyecto Educativo Institucional, y por las directrices contenidas en el presente Modelo Institucional de Autoevaluación, los resultados obtenidos en las Pruebas SABER PRO y los alcanzados en la ejecución de los planes de mejoramiento.

Con la orientación de esos referentes, la Institución y sus programas ponen en marcha un conjunto de metas y actividades, cuyos resultados son evaluados, apreciados o medidos a través de un sistema que comprende la autoevaluación realizada por los propios programas académicos o por la Institución, y la evaluación externa practicada por pares académicos, Miembros de las Salas de la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- y Consejeros del Consejo Nacional de Acreditación -CNA-.

El Ciclo continúa, en un tercer momento, con la formulación de planes de mejoramiento, tanto para la Institución como para sus programas académicos, elaborados con base en los resultados obtenidos en los momentos de la autoevaluación y de la evaluación externa. Los planes son puestos en marcha inmediatamente después de su construcción y son objeto de seguimiento permanente y de evaluación periódica. Luego el ciclo se repite, pero cada vez sobre una base más alta.

1.3 Las dos fases requeridas para la legitimación y el reconocimiento

Para la legitimación de un programa académico a través de la figura del registro calificado de un programa académico o de su renovación por parte del Estado, o para el reconocimiento de la alta calidad o de su renovación a una institución o a un programa a través de la figura de la acreditación, además de la *evaluación interna (autoevaluación)*, se requiere la *evaluación externa*, que de acuerdo con la legislación colombiana se da en dos momentos: **a)** la *evaluación por parte de pares académicos* designados por la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- o del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- y **b)** la *evaluación final* efectuada por alguna de las Salas de CONACES o por Consejeros del CNA. Si esta última evaluación es positiva, se expide por parte del Ministerio de Educación Nacional -MEN- una Resolución que legitima a un programa académico, a través de la figura del *registro calificado*, con la cual se declara el cumplimiento de

las condiciones básicas de calidad. También es potestativo del MEN la expedición de una Resolución para hacer el reconocimiento público del mérito alcanzado por una institución o por un programa académico, a través de la figura de la acreditación, que da fe de la alta calidad alcanzada por la institución o por el programa.

En todo caso, los elementos y procedimientos que ha de tenerse en cuenta en los procesos de evaluación externa, al igual que los de la autoevaluación, están inspirados y son realizados a partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal definidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Sistema Nacional de Acreditación, y los propios de la Universidad Mariana. En la *Figura 4* se esquematiza las dos fases para la obtención del registro calificado y la acreditación.

A continuación se describe los dos momentos (autoevaluación y evaluación externa) para cada uno de los tres procesos: registro calificado, acreditación de programas y acreditación de la Institución.

1.3.1 La fase de autoevaluación.

1.3.1.1 La autoevaluación para fines de registro calificado.

Cuando el proceso de autoevaluación se realiza con fines de obtener el registro calificado inicial o su renovación, se sigue los parámetros establecidos en el Decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional. Según lo dispuesto en esta norma, el programa académico debe contar con:

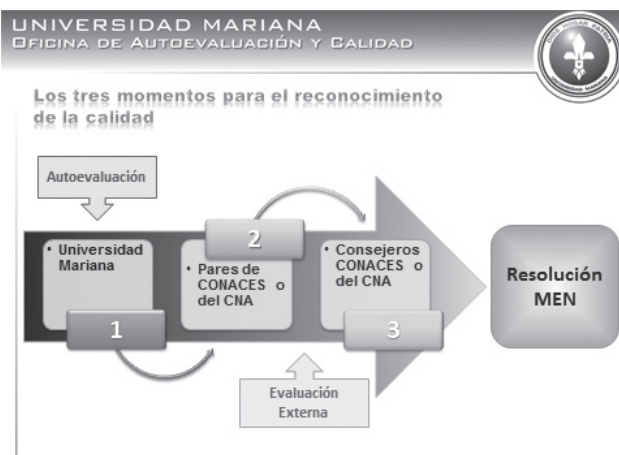
la existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica, y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. (2010a, numeral 6.3).

La autoevaluación abarca las quince (15) condiciones de calidad establecidas en el mencionado Decreto, los resultados obtenidos en la matrícula, permanencia y grado de los estudiantes, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en las pruebas SABER PRO.

Para la renovación del registro calificado, el Ministerio exige presentar “los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado, de tal forma que entre su aplicación exista por lo menos un intervalo de dos años” (2010a, numeral 6.3).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, los programas de la Universidad Mariana adelantarán las actividades propias de los dos procesos de autoevaluación en los periodos que se indica en la Tabla 2 y de la manera como se ilustra en las *Figuras 5* y *6*. Para el efecto, los siete (7) años de vigencia del registro calificado han sido divididos en catorce periodos semestrales. La autoevaluación formal se realizará en el cuarto (4°) y décimo-primer (11°) periodos, dejando el resto de los periodos semestrales para el seguimiento y evaluación de los resultados del plan de mejoramiento.

Figura 4. Los tres momentos para la legitimación o el reconocimiento estatal



El registro calificado es obligatorio y tiene dos momentos claramente diferenciables: la solicitud de registro inicial y la renovación del registro.

La solicitud de registro inicial se basa en los principios disciplinares y profesionales que fundamentan teóricamente la formación a impartir en el nuevo programa y se soporta en las experiencias y fortalezas de la Universidad Mariana como institución oferente del mismo, en cuanto principal referente de la promesa de valor que es el nuevo programa. De acuerdo con el MEN-CAB “El registro calificado de un programa nuevo versa sobre un deseo institucional. Se configura como una promesa pública para desarrollar un proceso de formación determinado en un contexto específico con unas características definidas. Es entonces una promesa de valor.” (2013b, p. 24).

De esta manera, la coherencia entre la denominación del programa nuevo con sus competencias y perfiles, la propuesta curricular, el plan para desarrollar la investigación y la proyección social, entre otras condiciones específicas del programa, deben estar sostenidas en las fortalezas y condiciones institucionales de la Universidad Mariana evidenciadas en su Proyecto Educativo Institucional, Estatutos y Reglamentos, infraestructura física, respaldo presupuestal, disponibilidad de medios y recursos educativos y tecnológicos, fortalezas investigativas, estructura organizacional, programas de bienestar, cultura de la autoevaluación y seguimiento a egresados, entre otras.

Tabla 2. Actividades y periodos de los dos procesos de autoevaluación para renovación del registro calificado.

Actividades	Periodos
Desarrollo de la primera autoevaluación formal y elaboración del primer plan de mejoramiento.	Durante el cuarto (4º) periodo semestral.

Entrega del primer informe de autoevaluación formal y del primer plan de mejoramiento.

A la finalización del cuarto (4°) periodo semestral

Seguimiento a la ejecución del primer plan de mejoramiento y revisión permanente del cumplimiento de sus metas e indicadores.

Del quinto (5°) al décimo (10°) periodo semestral.

Desarrollo de la segunda autoevaluación formal.

Durante el decimoprimer (11°) periodo semestral

Entrega de la evaluación del primer plan de mejoramiento, del segundo informe de autoevaluación formal y del segundo plan de mejoramiento.

A la finalización del decimosegundo (11°) periodo semestral

Seguimiento a la ejecución del segundo plan de mejoramiento y revisión permanente del cumplimiento de sus metas e indicadores.

A partir del decimosegundo (12°) semestre.

Figura 5. Periodos semestrales para adelantar los procesos de autoevaluación.

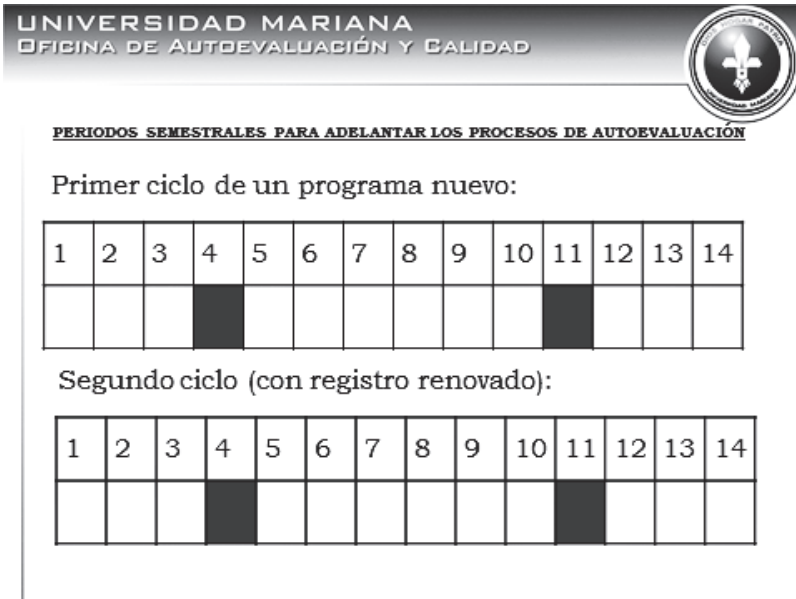
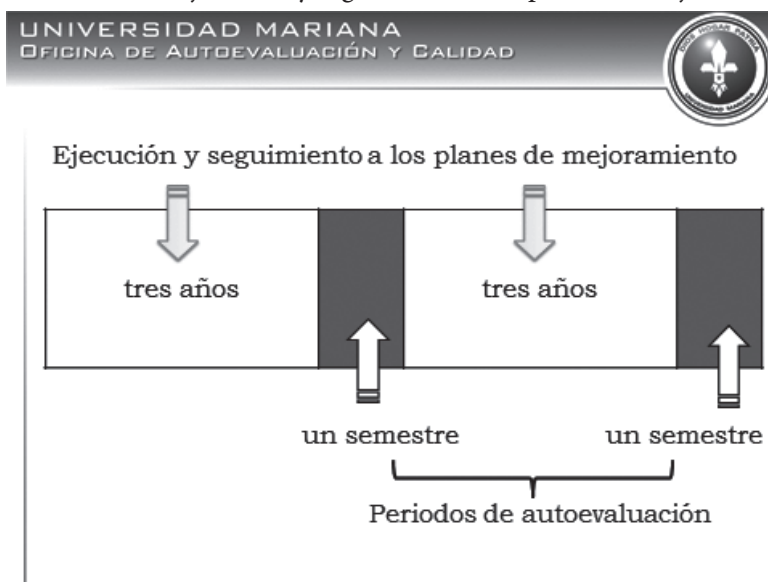


Figura 6. Periodos de ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento.



1.3.1.2 La autoevaluación para la acreditación institucional y de programas académicos.

Cuando la autoevaluación institucional y de los programas académicos de pre y posgrado se realiza con fines de acreditación, se sigue el modelo definido por el Consejo Nacional de Acreditación, desarrollado en las últimas versiones de los denominados *Lineamientos para la Acreditación*, así: *Lineamientos para la Acreditación Institucional* (2006e)¹, *Lineamientos para la Acreditación de Programas de pregrado* (2013a), y *Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Maestrías y Doctorados* (2010a). A ellos debe agregarse las orientaciones establecidas en el presente Modelo de Autoevaluación y demás directrices institucionales sobre la materia.

La autoevaluación para la acreditación de programas, de acuerdo con el CNA consiste en un ejercicio de “revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos” (2013a, p. 13).

Cuando la autoevaluación se realiza con fines de acreditación institucional, la Universidad Mariana asumirá el liderazgo del proceso y

... propiciará que en él participe de manera amplia la comunidad institucional, como garantía de legitimidad del proceso y de las acciones de mejora de allí derivadas. Este

¹ En el momento de escribir el presente Documento, circula una versión borrador de una nueva propuesta de Lineamientos para la Acreditación Institucional elaborada por el CNA en octubre de 2013, y que aquí, se ha tomado ya como un importante referente para la autoevaluación con fines de mejoramiento.

autoestudio se desarrolla de manera integral, con el propósito de mejorar la calidad de la institución y de asegurar a la sociedad que cumple con los más altos requisitos de calidad y realiza sus propósitos y objetivos (CNA, 2006e, p. 59).

Para la parte metodológica del proceso debe seguirse las correspondientes guías de procedimiento elaboradas también por el CNA. Sus últimas versiones son las siguientes: *Orientaciones para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de acreditación institucional*, *Guía de procedimiento* (CNA, 2006f); *Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado*, *Guía de procedimiento N° 3* (2013b), y *Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado*, *Guía de procedimiento* (CNA, 2010b), respectivamente.

Conviene precisar que antes de iniciar la autoevaluación formal y rigurosa con fines de acreditación, debe realizarse un proceso previo de cumplimiento de condiciones iniciales de acuerdo con los lineamientos específicos que para tal fin ha definido el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en el Acuerdo 02 del 18 de abril de 2012.

La verificación del cumplimiento de condiciones iniciales se hace a través de una visita realizada por una comisión del Consejo Nacional de Acreditación, con la cual ese organismo

... pretende hacer consciente a la institución de si reúne o no las condiciones que le permitan adelantar, con probabilidades de éxito, procesos de acreditación... Si como resultado de la apreciación de las condiciones iniciales, el CNA considera que la institución cumple con dichas condiciones, se lo comunicará y ésta podrá iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación (CESU, 2012, art. 1).

Antes de la realización de la visita, la Rectoría de la Universidad Mariana debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación una comunicación en la que expresa la voluntad de la Institución de acreditar uno o varios de sus programas académicos, acompañada de la documentación expresamente detallada en el Artículo 4 del referido Acuerdo 02 de 2012. De la misma manera se procede para el caso de la acreditación institucional.

En una primera etapa, el CNA analiza la información recibida y, si como resultado de ese análisis se considera pertinente, se llevará a cabo la visita. El Consejo Nacional de Acreditación informará a la institución, por escrito, los resultados de la visita de apreciación de condiciones iniciales:

Teniendo en cuenta las observaciones del Consejo Nacional de Acreditación, la institución tomará la decisión de iniciar o no el proceso de autoevaluación conducente a la acreditación. Si la institución decide iniciar su proceso de autoevaluación, enviará al Consejo Nacional de Acreditación el cronograma para la presentación del informe final de dicho proceso y deberá presentar el informe de autoevaluación dentro del año siguiente al concepto emitido por el CNA (CESU, 2012, art.4).

De la misma manera como se explicó para el caso del registro calificado, los juicios finales resultantes de la autoevaluación para efectos de acreditación que se ha de emitir sobre la calidad de un programa académico, o de la institución en su conjunto, son el resultado de una consideración integrada de los diez (10) factores de calidad establecidos por los Lineamientos del CNA para los programas académicos, o de los doce (12) factores de acreditación institucional. A su vez, cada factor es valorado con base en una consideración integrada de las características de calidad que lo componen. El grado de cumplimiento de cada característica de calidad es estimado a partir de la valoración integrada de los aspectos a evaluar que las constituyen.

1.3.2 La evaluación externa

1.3.2.1 La evaluación externa para efectos de registro calificado.

La evaluación externa para fines de registro calificado tiene dos momentos: la evaluación por parte de los pares académicos y la evaluación final realizada por los Miembros de la Sala que corresponda a la naturaleza del saber disciplinario o profesional del programa, y adscrita a la Comisión Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES–.

El procedimiento para la visita de pares académicos para efectos de registro calificado se encuentra reglamentado en el capítulo IX, Artículos 30 a 37 del Decreto 1295 de 2010. Los elementos principales de lo legislado en esa norma y contextualizados a la Universidad Mariana son resumidos a continuación:

La Rectoría de la Universidad Mariana, a través de la herramienta SACES, formula la solicitud de registro calificado. El Ministerio de Educación Nacional inicia la correspondiente actuación administrativa. Si la solicitud de registro calificado ha sido formulada en debida forma, con el apoyo de las Salas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES–, el MEN designa el par o pares académicos que realizarán la visita de verificación de las condiciones de calidad. La Institución podrá solicitar al Ministerio de Educación Nacional el cambio de los pares académicos mediante petición debidamente sustentada, por razones de impedimentos, recusaciones y conflictos de intereses.

El Ministerio de Educación Nacional dispone la realización de las visitas a que haya lugar e informa a la Universidad Mariana sobre las fechas y la agenda programada. El par académico verificará las condiciones de calidad de la solicitud puesta a su disposición, y enviará al MEN el informe correspondiente. La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo del proceso de verificación y evaluación de las condiciones de calidad de los programas académicos, es reservada (MEN, 2010a, art.37).

1.3.2.2 La evaluación externa para efectos de acreditación.

En el primer momento de la evaluación externa, los pares académicos, por lo general docentes o investigadores de otras instituciones de educación su-

perior, y asignados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, visitan a la Universidad con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones o características de calidad por parte de la Institución o de un determinado programa académico, y emiten los correspondientes juicios de valor.

Los pares académicos son reconocidos por la comunidad académica como personas que poseen la autoridad que les permite calificar y juzgar sobre las fortalezas y debilidades de la institución o de un programa académico para contribuir eficazmente en el mejoramiento de su calidad. Por eso los equipos encargados de la evaluación externa están constituidos por expertos en aspectos relevantes del saber específico del área disciplinar a la que pertenece el programa evaluado o profesionales de áreas afines, pero debidamente capacitados en los procesos de autoevaluación.

Para el caso de la evaluación externa con fines de acreditación institucional, los pares designados por el CNA deberán “aunar la competencia y el reconocimiento académicos y la experiencia directiva en el ámbito de la educación superior” y, “como paradigmas de las comunidades académicas”, representan “los saberes correspondientes a las grandes áreas del conocimiento con las que está comprometida la institución” (CNAe, 2006, p. 60).

En criterio del CNA, la tarea realizada por los pares académicos es muy delicada y de alta responsabilidad. Exige una sólida constitución ética en principios de honestidad, equidad y transparencia. El par académico debe observar, por ejemplo, una gran sensibilidad a los proyectos que examina, comprendiendo su riqueza y especificidad; asumir una posición crítica, en el sentido académico del término, sin defender un determinado paradigma, ni representar institución alguna, y fundamentando su análisis en las dimensiones universales de las características de calidad, pero también en la forma específica como la Universidad Mariana, o alguno de sus programas, concretiza esas dimensiones universales en la formación de sus estudiantes.

No son pocos los casos de pares académicos que han visitado la Institución y que, en cumplimiento de su tarea, observan un comportamiento con actitudes contrarias a lo antes descrito, razón por la cual, se considera pertinente transcribir apartes de los documentos oficiales del CNA sobre algunas de las características personales y profesionales que los pares académicos deben asumir en su tarea evaluativa.

La *Guía para los Informes de Pares Externos para Programas de Postgrados*, por ejemplo, propone las siguientes:

Los pares académicos deben ser sensibles a las diferencias entre los proyectos que examinan y su propio proyecto. Deben estar en capacidad de comprender y valorar la formación en el contexto de un Proyecto Institucional que comprenden y respetan, sin que ello signifique que renuncian a las exigencias de alta calidad que la ley impone para la Acreditación. Esto implica tener en cuenta, además de las exigen-

cias legales, la tradición académica en la cual se inscribe el programa académico y la tradición institucional dentro de la cual se da la formación...

Los pares son conocedores del paradigma que examinan y no los defensores de éste u otro paradigma. Cuando se trata de paradigmas en conflicto y los pares no comparten el enfoque examinado, deben estar en capacidad de reconocer las condiciones internas de validez del paradigma que juzgan, independientemente de la posición crítica que tengan frente a él...

Los pares no examinan un programa académico vacío de contexto; deben comprender la tarea social que éste cumple y valorarla con responsabilidad. El análisis de la calidad debe ser simultáneamente sensible a los elementos universales del programa académico y a la especificidad del Proyecto Institucional...

Los pares forman parte de la comunidad académica. No representan a institución alguna. No es por comparación con las instituciones en donde trabajan o donde se han formado, sino atendiendo criterios académicos, como juzgan lo que deben evaluar. (CNA, 2010c, pp. 3-4).

De otro lado, los *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado* se refieren así al proceso de la evaluación externa:

El modelo del Consejo Nacional de Acreditación reconoce la riqueza y diversidad de los perfiles institucionales y su grado de consolidación y desarrollo, lo que le otorga un carácter flexible al proceso de evaluación de la alta calidad de los programas académicos y de las instituciones...

El Consejo Nacional de Acreditación considera que los pares encargados de la evaluación externa conforman un equipo que emite un juicio riguroso sobre la calidad, basado en el análisis, tanto de las dimensiones más universales, como de las dimensiones específicas de la misma. Las dimensiones universales consisten en conocimientos teóricos y metodológicos, habilidades que corresponden al saber y al saber-hacer propios de la comunidad que se desempeña en el campo de una determinada disciplina, profesión, ocupación u oficio. Las dimensiones específicas expresan el modo como la Misión y el Proyecto Institucional se plasma en la formación de sus estudiantes y se evidencia en sus graduados. (CNA, 2013, p. 14).

En la misma dirección, los *Lineamientos para la Acreditación Institucional* precisan que el equipo de pares académicos

... ha de tener capacidad para valorar sin sesgos (por ejemplo, los derivados de su formación o de su experiencia con una institución particular) y amplitud de perspectiva que les permita reconocer los distintos aspectos y relaciones que contribuyan a dar razón de la calidad actual y de las proyecciones posibles de una institución de educación superior y juzgar no sólo su pertinencia académica sino también su pertinencia social. El par académico no examina una institución fuera de contexto; debe comprender la tarea social que la institución cumple, y valorarla.

Ello exige examinar la manera como la institución responde a las necesidades de la comunidad. (CNA, 2006b, p. 60).

Con base en la información presentada por la institución para el registro calificado inicial de un programa nuevo, o como producto del proceso de autoevaluación de un programa en funcionamiento que solicite la renovación de su registro, del informe de evaluación externa presentado por los pares académicos que efectuaron la verificación de las condiciones de calidad y de los comentarios que sobre él presente la institución, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, emite un *concepto final*, debidamente motivado y dirigido al Ministerio de Educación Nacional sobre el cumplimiento o no de las condiciones de calidad con la formulación de algunas recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Emitido el concepto de CONACES, el Ministro de Educación Nacional decide mediante acto administrativo sobre el otorgamiento o no del registro calificado o de su renovación, contra el cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

Para el caso de la acreditación, la *evaluación final* de la calidad de la institución o de un programa académico es realizada por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, a partir de los resultados de la autoevaluación, del informe de la evaluación externa que presenten los pares académicos y de los comentarios que la institución ha hecho a la evaluación de pares.

Si la evaluación es positiva, el CNA emite su concepto con destino al Ministro de Educación Nacional sobre la calidad demostrada por la institución o por el programa académico y recomienda el tiempo de vigencia de la acreditación, el cual según el artículo tercero del Acuerdo 01 de 2010 proferido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, podrá ser de cuatro (4), seis (6), ocho (8) o diez (10) años, tanto para acreditación de programas de pregrado, maestrías y doctorados y para la acreditación institucional. A través de un acto administrativo proferido por el Ministro de Educación Nacional, el Estado da fe pública de la alta calidad de una institución o de un programa académico.

CAPÍTULO 2

2. ¿Qué se evalúa?

EL OBJETO DE LA AUTOEVALUACIÓN



Es claro que todo proceso de autoevaluación busca apreciar o medir el grado de *calidad* alcanzado en la formulación, pertinencia y cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos y políticas de una institución de educación superior o de un programa académico; la forma en que ella y ellos realizan las funciones sustantivas propias de la educación superior; la existencia, uso y optimización que hagan de sus recursos, entre otros aspectos. En esa dirección, se afirma que el objeto de la (auto) evaluación está dado por la *calidad del servicio educativo* que se oferta y se presta a la sociedad. En consecuencia, conviene examinar qué se entiende por este concepto en el ámbito de la educación superior.

2.1 La calidad como objeto de autoevaluación

En un sentido amplio, el término *calidad* hace relación al conjunto de atributos, rasgos, propiedades, características que constituyen la esencia de un objeto, fenómeno, proceso o situación. Aplicando esta acepción al caso de la educación superior, se puede afirmar que la calidad se refiere al conjunto de atributos, rasgos, propiedades o características esenciales de una institución educativa de orden superior o de un determinado programa académico, o sea, a la razón de ser de una institución o de un programa. Los griegos se referían a la esencia, como aquello que hace que una cosa sea esa y no otra y que, por tanto, le confiere identidad, unicidad o singularidad y, a la vez, la diferencia de otras de su misma especie.

Es, por tanto, necesario precisar, en primer lugar, los rasgos y aspectos esenciales de una institución de educación superior o de un programa académico, en general, y, en segundo lugar, las condiciones o características de la Universidad Mariana o de uno de sus programas, en particular. En el intento de precisar esa identidad se encontrará rasgos comunes a todas las instituciones de educación superior y a los programas académicos de una determinada profesión o disciplina. Pero además se hallará otras características que son exclusivas y propias de una institución o de un determinado programa en un contexto institucional específico, y que señalarán la diferencia con sus similares o pares.

En esa dirección, y con el propósito de perfilar un enfoque para la autoevaluación de la calidad en la Universidad Mariana, es necesario preguntarse ¿qué es lo propio de una institución de educación superior?, ¿qué hacen las instituciones de educación superior?, ¿para qué existen? o ¿cuál es su razón de ser? Una respuesta que se ha dado a estas preguntas considera que, sin desconocer la importancia de la investigación y de la proyección social como funciones sustantivas de la educación superior, la misión de toda institución de este nivel es la *formación integral* de sus educandos. Adicionalmente al proceso formativo se encuentran como rasgos inherentes a las instituciones de educación superior el *trabajo con el conocimiento* y las *relaciones con el entorno*, basadas en la intención de *impactarlo*.

2.2 Los tres grandes elementos de la calidad de una institución de educación superior o de un programa académico.

2.2.1 La formación integral.

De hecho, la Ley 30 de 1992 formula como primero de los objetivos de la educación superior, la formación integral de los estudiantes en los conocimientos, habilidades y actitudes que se requiere para desempeñarse con idoneidad, responsabilidad e integralidad en su respectivo campo profesional. Pero, ¿qué se entiende por formación integral? Este concepto comprende, en primer lugar, todo aquello que una institución de educación superior, a través de un determinado programa académico hace para lograr que sus estudiantes conquisten mayores niveles de humanización en el marco de unos valores adoptados por la institución y, también, para conseguir la apropiación y dominio del conocimiento general y específico de los saberes, técnicas, habilidades, destrezas, valores, principios, metodologías, pautas, procedimientos, tecnologías, formas de trabajo y lenguajes propios del campo disciplinar y profesional al cual pertenece el programa.

La formación integral en la educación superior tiene, por lo tanto, dos grandes dimensiones: la denominada *formación académica* o *formación técnica*, que comprende la apropiación de las teorías, conceptos y métodos propios de una disciplina o profesión, del método de validación o prueba del conocimiento, de las formas de exposición de ideas y resultados, de las formas de relación en el trabajo y, en general, del saber y del saber hacer propios de su campo. Cada disciplina, profesión, ocupación u oficio tiene unos saberes y procedimientos específicos y todos implican lectura y escritura, pensamiento abstracto, capacidad de análisis y capacidad de explicar o argumentar elecciones, sostiene el documento de MEN-SECAB (2013d, p. 21).

Pero la formación tiene múltiples dimensiones: no se forma sólo para el ejercicio profesional, sino también para la vida. El juicio sobre la calidad de una institución o de un programa académico no se enrumba a valorar únicamente la eficacia en los procesos de apropiación de habilidades, conocimientos, destrezas o competencias propias de un área de desempeño profesional, sino también en la manera como la formación que imparte la institución o el programa, enriquece la sensibilidad, la racionalidad, el afecto, la emoción, el gusto estético, la capacidad para establecer y mantener relaciones con los otros, con la naturaleza, la capacidad volitiva, el desarrollo moral y ético, la construcción de ciudadanía, la comprensión del mundo económico, político y cultural, el conocimiento de las necesidades del país, la ampliación del universo simbólico y cultural, el crecimiento espiritual, entre otros componentes, como lo señala el documento en mención MEN-SECAB (2013d, p. 23):

La formación integral en la educación superior implica, de un lado, los contenidos propios de una profesión como herramienta intelectual, necesaria para el apren-

dizaje permanente y la resolución de problemas complejos que requieren de la concurrencia disciplinar. De otro lado, implica la formación en valores sociales, culturales y humanos, tales como, el amor a la libertad, la tolerancia, la convivencia, el respeto a la diversidad y al entorno natural, la honradez, honestidad, responsabilidad y solidaridad. No es redundante considerar igualmente que la formación integral apunta a consolidar en quienes participan en la educación superior, el aprecio por los valores culturales, históricos y sociales de la comunidad, el país y el medio ambiente; este conjunto de valores deberá promover el liderazgo y compromiso social, así como el desarrollo de habilidades para adquirir nuevos conocimientos, sensibilidad ante las manifestaciones de la belleza y el arte, cultivo del cuerpo y destrezas para innovar con un pensamiento creativo y crítico en la resolución de problemas (CONACES, 2012, p. 5).

La Congregación para la Educación Católica (2014) sustenta la importancia de la formación integral en las universidades, al afirmar que educar es mucho más que instruir. Critica el hecho de que la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OECD- y el Banco Mundial se hayan quedado en el papel de acentuar la razón instrumental y la competitividad, con una concepción puramente funcional de la educación, que sólo busca justificarse en el servicio a los intereses del trabajo y de la economía de mercado. La Universidad no debería ceder a esa lógica tecnocrática, instrumentalizadora y económica. Al respecto expresa que:

No se trata de minimizar las solicitudes de la economía o la gravedad de la desocupación, sino de respetar la persona de los estudiantes en su integridad, desarrollando una multiplicidad de competencias que enriquecen la persona humana, la creatividad, la imaginación, la capacidad de asumir responsabilidades, la capacidad de amar el mundo, de cultivar la justicia y la compasión. La propuesta de la educación integral, en una sociedad que cambia tan rápidamente, exige una reflexión continua capaz de renovarla y de hacerla cada vez más rica en calidad (p. 15).

Desde una visión humanística, la mencionada organización sostiene que el paradigma de las competencias debe ir más allá de la adquisición de conocimientos o habilidades específicas, valorando no sólo las competencias relativas a los ámbitos del saber y del saber hacer, sino también a aquellas del vivir junto a los demás y del crecer en humanidad. Por ejemplo, hay competencias de tipo reflexivo, intercultural, deliberativo y ciudadano, que aumentan de importancia en el mundo globalizado y nos conciernen directamente, como también las competencias en términos de conciencia, de pensamiento crítico, de acción creadora y transformadora (p. 15).

La Congregación sostiene igualmente que la universidad debe comprometerse con una formación que habilite a los estudiantes para el mundo del trabajo y de la vida social con las competencias pertinentes, pero con la aclaración de que ello no es suficiente. Una buena universidad se aprecia también por su

capacidad de promover el desarrollo de competencias más generales y de nivel más elevado.

Por eso, cada institución y cada programa académico se esmera en la definición de su *misión* y en la construcción de su propio *proyecto educativo*, porque es allí donde se consigna la especificidad del tipo de formación superior e integral que impartirá a sus estudiantes. Y eso hace que en la emisión de los juicios de calidad, como se explicará más adelante, se tenga en cuenta los rasgos universales que caracterizan la formación en la universidad en general, pero también, y a la vez, se tome como referente la filosofía institucional y del programa en el proceso formativo de los estudiantes, porque cada institución y cada programa académico imprimen un cierto “carácter” a su proceso formativo.

El Consejo Nacional de Acreditación -CNA- considera que la misión y el proyecto educativo institucional constituyen los referentes básicos para la identidad de una comunidad universitaria:

Dada la variedad de proyectos específicos dentro de cada tipo de institución y la importancia de atender a la pluralidad de necesidades y contextos, la calidad debe considerarse no sólo en su relación con modelos institucionales universales, sino también con los ideales particulares expresados en las misiones y en los proyectos institucionales. (2013c, p. 8).

En ese sentido, la filosofía católica y franciscana de la Universidad Mariana imprime un sello diferenciador a sus procesos formativos que cumple como institución de educación superior, los cuales quedan impregnados por los principios y valores derivados de su teleología, espiritualidad, humanismo y pedagogía. En ese horizonte, y desde el Evangelio de Jesucristo y la Espiritualidad Mariana y Franciscana, basándose en el diálogo entre fe, ciencia y cultura, pretende formar profesionales humana y académicamente competentes con espíritu crítico, sentido ético y compromiso social. Estos son ya atributos específicos que configuran la identidad de la Institución y de sus programas académicos.

2.2.2 El trabajo con el conocimiento.

Otro rasgo distintivo de las instituciones de educación superior y de los programas académicos lo constituye su trabajo permanente con el *conocimiento*, para enseñarlo, aprenderlo, producirlo, aplicarlo y generar impacto en el trabajo con las comunidades, con el sector productivo o con las agencias y entidades gubernamentales. Es decir, el conocimiento es la materia prima para la docencia, la investigación y la proyección social.

Para realizar la docencia se hace uso de los principios pedagógicos y didácticos, del deseo y voluntad de saber, de los saberes en ciencia y tecnología, de los medios educativos y de los procesos de enseñanza y aprendizaje con la finalidad de lograr la apropiación del conocimiento. Para llevar a cabo la investigación, la innovación, la creación artística, la producción simbólica y la

formación investigativa, se realiza procesos de construcción de conocimiento. Y para proyectarse socialmente o articularse con el entorno, se aplica el conocimiento a la solución de problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales y éticas del contexto de las instituciones o sus programas.

Pero, de la misma forma como se explicó para el caso de la formación, sólo en la manera particular como una institución o un programa académico realicen las funciones sustantivas de la investigación y la proyección social, están los atributos diferenciadores que le dan identidad a la Institución o al programa, y permitirán la formulación de juicios sobre su calidad. Al respecto, expresa el documento de MEN-SECAB (2013d):

Las distintas relaciones de las instituciones y los programas con el conocimiento son un factor de diferenciación entre ellos. Algunas IES ponen cada vez mayor énfasis en la producción de conocimientos (y aspiran a convertirse en universidades de investigación); otras se centran en los procesos de formación integral y en ofrecer los contenidos y métodos indispensables para la formación profesional (y cabría reconocerlas como universidades profesionalizantes)... Los énfasis son determinantes para la decisión de la identidad del programa y de la institución (p. 21).

2.2.3 Las relaciones con el entorno.

Y otro aspecto determinante de la identidad de un programa o de una institución, y por tanto de su calidad, corresponde a las *relaciones que establece con su entorno* social, cultural y económico. Las instituciones de educación superior construyen sociedad satisfaciendo necesidades del sector productivo y gubernamental, y proyectando su investigación a la producción de riqueza social y a la vida de las comunidades, a la solución de conflictos y promoción de la convivencia. Es en la investigación, en la proyección social y en el impacto generado por el trabajo de los egresados, donde las relaciones con el conocimiento y con el entorno tienen su expresión más evidente.

La misión institucional responde al contexto social en el cual se encuentran inmersas las instituciones de educación superior. Este contexto no se circunscribe única y exclusivamente a las demandas regionales o nacionales sino que debe considerar también lo global. Sin perder los principios de la identidad institucional se procura, de manera constante, revisar y analizar críticamente los cambios que se presenta en el entorno económico, social político, cultural, ético y ambiental. Sobre la decisión que se tome sobre cómo asumir las demandas del contexto, se terminará por afectar, de una u otra manera, a los estudiantes que acceden a la Institución. Todo esto permite también a la sociedad saber si una institución o un programa están haciendo realmente lo que proclaman hacer.

La Universidad Mariana y sus programas académicos están geográficamente situados e históricamente edificados en un contexto social, político, económico y cultural diferente al de las grandes urbes colombianas o del mundo, y en él cumple un papel social que busca coadyuvar a la transformación y mejo-

ramiento de las condiciones de vida de la población surcolombiana asentada en su zona de influencia. Y esto debe ser tenido en cuenta en los procesos de evaluación de la calidad, no con parámetros cuantitativos universales, sino con el reconocimiento alcanzado en sus espacios de relación con el entorno.

2.3 La referencia a un óptimo de calidad.

Desde otra perspectiva, la calidad hace referencia a la medida en que un objeto, en este caso la Universidad Mariana o sus programas académicos se aproximan o se alejan de un *ideal de calidad*, considerado como la “realización óptima” de los atributos que son consustanciales a una institución de educación superior o a un programa académico. Se trata de un ideal de calidad, que de por sí no tiene existencia real, pero que se constituye en un referente para estimar la distancia relativa que existe entre la institución o el programa con respecto a un “grado óptimo” de desarrollo. La *Figura 7* ilustra la referencia a un óptimo de calidad al cual la Institución o el programa académico pretenden acercarse en el proceso de mejoramiento.

Esta noción de calidad referida a un “óptimo” es descrita por el CNA (2013) en los siguientes términos:

El concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza (p. 12).

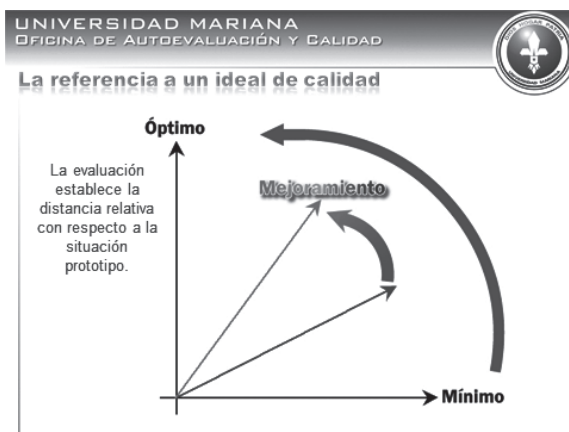
En el momento de diseñar un modelo de aseguramiento de la calidad en la educación superior, se trata de caracterizar un ideal en función de unos factores que se considera esenciales para lograrlo y, sobre esta base, analizar la situación en que se encuentra una institución o un programa en un momento dado, para emitir un juicio respecto de qué tan cerca o tan lejos se encuentra la institución o el programa del ideal, para luego proponerse unas metas concretas de mejoramiento, que respondan a la pregunta de hasta dónde se pretende llegar en un periodo determinado. Así las cosas, es el programa o la institución la que establece un horizonte de realización. Esa distancia entre la realidad actual y lo que se pretende ser, es la base del *mejoramiento* o *desarrollo*, y se concreta en la formulación de ejes, líneas, planes, programas o proyectos de desarrollo o de mejoramiento.

El tomar como referente un horizonte de realización es clave, puesto que la calidad no puede ser estática ni alcanzable en una sola vez y, por el contrario, debe ser un referente que siempre se trata de conseguir, pero que nunca se logra plenamente. Por eso, como lo expresan Bautista, Bernal y Hernández (2014, p. 14)

...hablar de la calidad de la educación será siempre una aspiración, un esfuerzo no cumplido, una tarea inconclusa, interminable. Es un concepto obviamente complejo y está situado -y esto es lo fundamental- en ese espacio de perfectibilidad entre el ser y el deber ser.

Hay otros enfoques de calidad que se aplica a la educación superior, pero que para la definición del presente Modelo Institucional de Autoevaluación no han sido considerados, al menos en la acepción amplia de la concepción; por ejemplo, el que reduce la calidad a la *medición de los logros* institucionales o de los programas, o al solo *cumplimiento* de condiciones, características o estándares de calidad, o al que asocia a las instituciones o programas con la industria, aplicando el concepto de “*calidad total*” y el que, desde una perspectiva mercantil, expresa la calidad como “*satisfacción del cliente*”.

Figura 7. Distancia relativa de una IES o de un programa académico con respecto a un ideal de calidad.



Las diferentes maneras que las instituciones y los programas académicos tienen de enfocar la formación integral de sus estudiantes, de construir sus misiones y proyectos educativos, de relacionarse con el conocimiento y el entorno y de aproximarse a los ideales de calidad, hace que ella sea entendida como un concepto análogo, en virtud del cual, los atributos o características de las instituciones de educación superior y de los programas académicos sean, por un lado, *universales*, es decir, comunes a todas ellas o a todos ellos pero, a la vez, *particulares*, en el sentido de que esos atributos universales son realizados de manera específica y diferente en cada institución y programa.

El carácter universal de los factores de calidad asemeja a una institución o programa con otras instituciones o programas, pero su grado de particularidad les confiere identidad y diferenciación. Por esa misma razón, la valoración de la calidad debe ser diferenciada y contextualizada. Haciendo eco de las palabras de Bautista, Bernal y Hernández (2014, pp. 25-26):

El CNA determina un conjunto de características generales de calidad; no obstante, aclara que la aplicación y la interpretación de estas características son relativas porque dependerán de la naturaleza de los programas y de las instituciones evaluadas. Aunque estas características pueden asumirse como referentes universales, será su lectura diferenciada lo que permitirá que se apliquen para evaluar programas académicos de naturalezas distintas. En consecuencia, su aplicación, lectura e interpretación son adaptables a los diferentes programas, contextos (histórico, social, cultural, económico, disciplinar) y fines educativos... El CNA establece que hay que definir un “óptimo”, unos “factores críticos” y una “metodología de implantación”, pero no dice cuál debe ser ese óptimo, cuáles los factores, ni cuál la metodología. Las tres cosas están influenciadas por el contexto y, en consecuencia, ellas podrán materializarse en forma distinta en casos o situaciones estructuralmente diferentes.

2.4 El perfilamiento institucional

En el momento, el Ministerio de Educación Nacional, con el nombre de “*perfilamiento institucional*”, trabaja una propuesta para el fomento y reconocimiento de la diversidad institucional de acuerdo con sus misiones institucionales, que ha definido en ejercicio de su autonomía, según sus valoraciones y representaciones, y sobre las cuales organiza su oferta académica, establece el alcance y naturaleza de la investigación y extensión que realiza, y determina su estructura académica y administrativa y, también, su modelo interno de aseguramiento de la calidad.

La propuesta plantea que la calidad, más que la presencia o la ausencia de un conjunto de factores considerados importantes, es la capacidad de integrar dichos factores en un “perfilamiento institucional”. De poco sirve, por ejemplo, tener buenos profesores, buena infraestructura, buenos medios educativos si estos factores no están articulados conceptual y operacionalmente en función de un objetivo superior, condensado en la misión que responde al entorno social en el cual se encuentra inmersa la Universidad Mariana y con el cual interactúa de manera permanente.

Un segundo elemento del perfilamiento institucional consiste en concebir los programas curriculares como parte del engranaje institucional, y no como una entidad diferente a la misma institución. Mientras la calidad se encuentre asociada a la obtención y renovaciones de los registros calificados o a la acreditación de los programas académicos, no se podrá inferir que el número de programas reconocidos o acreditados es indicador de calidad de las instituciones. Desde esta perspectiva, los esfuerzos deberían estar concentrados en la institución buscando que tenga condiciones óptimas para favorecer la calidad de los programas. Esta visión permitiría que las acciones de autoevaluación y mejoramiento realicen un seguimiento integral al desempeño de la Universidad Mariana y no de manera desarticulada a los programas. En esa dirección y de acuerdo con lo expresado por el MEN-SECAB (2013e, p. 16).

... se recomienda que las IES se orienten más bien a la acreditación institucional para que la planeación que hagan de su desarrollo académico, priorice este asunto, y antes que seguir haciendo esfuerzos para la acreditación de programas que puedan ser aislados y costosos, logren la acreditación institucional. Esta cuestión implica tener una visión de perfilamiento institucional -¿qué se requiere para que la IES alcance la acreditación institucional?- antes que mantener una visión con la que se termina por atomizar los programas.

La propuesta del perfilamiento institucional no significa dejar de trabajar en la calidad de los programas. No tendría sentido optar por un esquema en el que se pasa a éstos por alto, pues es en ellos en los que se forma a los estudiantes. Pero tampoco tiene sentido no impulsar un sistema para superar la redundancia de procesos y la dispersión de recursos que están presentes en el modelo actual de aseguramiento de la calidad que evalúa simultáneamente programas e instituciones, pero con pocas y débiles relaciones entre los dos procesos.

En razón a lo expuesto, la Universidad Mariana adopta un enfoque de calidad en donde sus dimensiones constitutivas están dadas por la manera como realiza la formación integral de sus estudiantes, desde el marco de su teleología, por la forma particular como trabaja con el conocimiento, por el modo como establece las interacciones con su entorno y por la particular manera de proyectarse hacia el horizonte de sentido dado por un ideal de calidad al cual pretende acercarse mediante procesos continuos de autoevaluación, mejoramiento y desarrollo.

En otras palabras, la Universidad Mariana considera la calidad como la capacidad institucional para formar profesionales humana y académicamente competentes, desde el evangelio de Jesucristo y la espiritualidad mariana y franciscana, y al mismo tiempo, para concretar los retos de su misión en cada una de las dimensiones de la vida institucional, llevar a cabo su proyecto educativo y los propios de sus programas académicos, interactuar con el entorno en procura de contribuir al desarrollo y la transformación sociocultural de su área de influencia, mediante la apropiación, creación y aplicación críticas y pertinentes del conocimiento, estableciendo horizontes continuos de realización, en la perspectiva siempre dinámica del mejoramiento continuo.

2.5 Condiciones de calidad y características de calidad

La calidad es un concepto abstracto y, como tal, no es evaluable; por lo tanto, es necesario establecer algunas dimensiones de la misma y con algunos elementos o referentes que la materialicen, en procesos o entidades concretas; por ejemplo, la calidad de la infraestructura física, de los docentes, del currículo, de los estudiantes, del bienestar universitario, de la investigación formativa, del seguimiento a egresados, de los recursos educativos, etc., dimensiones éstas que han sido denominadas por el Estado colombiano como *condiciones*

de calidad para los procesos de registro calificado y como *características de calidad* para los de acreditación. En los siguientes apartes se hace algunas consideraciones sobre estos conceptos.

2.5.1 Las condiciones de calidad para el registro calificado.

El Sistema de Registro Calificado en Colombia parte de la premisa subyacente en los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior en casi todos los países del mundo, de la necesidad de establecer referentes básicos de calidad por parte de alguna autoridad superior. Éste es el enfoque de calidad entendida como “cota mínima”, que trata de definir estándares para los elementos considerados “factores críticos de éxito” para un programa de educación superior o para la misma institución, pensada como un todo. Si esta concepción, como ya se indicó, se aplica sola, prescindiendo de otros elementos, puede generar riesgos muy altos. Pero si se aplica como parte de un sistema más amplio de aseguramiento de la calidad, puede resultar muy valiosa y útil.

La Ley 1188 de 2008 en su Artículo 2 establece las condiciones de calidad de los programas académicos para efectos de obtención y renovación del Registro Calificado. El Decreto 1295 de 2010 reglamentó la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, en conformidad con lo establecido en la mencionada ley.

El registro calificado es obligatorio; por tanto, a diferencia de la acreditación, no responde a una decisión autónoma de las instituciones y programas, pero no por eso las condiciones de calidad del Decreto 1295 de 2010 deben ser tomadas como elementos mínimos u obligatorios para el funcionamiento de un programa académico, sino como aspectos básicos y sustantivos o como factores determinantes de su calidad. Por ejemplo, es ineludible la exigencia de la idoneidad académica de los profesores, la existencia de mecanismos para desarrollar la investigación y la innovación, el manejo transparente de los recursos, la coherencia en la estructura administrativa y académica de la institución, la existencia de normas claras, adecuadas y justas en los estatutos y reglamentos, la correspondencia de los currículos a los objetivos misionales y la posesión por parte de los egresados del conocimiento y las competencias necesarias para impactar en el medio.

Las condiciones de calidad propuestas por el Decreto 1295 de 2010 son quince (15) - nueve (9) propias de los programas académicos y seis (6) institucionales-. Aunque el decreto ministerial no lo precisa, hay límites muy difusos entre las condiciones de calidad de los programas y los de la institución, y la separación es más de forma que de fondo porque hay articulación y coherencia entre unas y otras. Por ejemplo, la condición referida a la investigación es ubicada por el Ministerio como condición del programa, pero en la práctica es también una condición institucional, porque es la Universidad la que debe contar, entre otros elementos, con una estructura organizativa para apoyar a

los investigadores, contribuir con el desarrollo de los grupos y proyectos, procurar la dotación de los recursos financieros apropiados y la infraestructura de laboratorios, salas de arte, equipos y sistemas de información.

2.5.2 Las características para la acreditación de alta calidad

El modelo del CNA propone como categorías o variables de análisis valorativo las denominadas *características de calidad*, definidas como enunciados generales que expresan un ideal de calidad en algún aspecto de la actividad institucional universitaria o de sus programas académicos. Las características son agrupadas en *factores de calidad*, concebidos como grandes áreas de desarrollo o ejes nucleares de la gestión institucional o del programa. De esta manera, cada factor contiene una familia de características afines que permiten evaluar la calidad de un componente estructural de la institución o de un determinado programa académico.

Y para apreciar de una manera más empírica el cumplimiento de las características, el modelo propone unos *aspectos a evaluar*. Así, lo que se evalúa no es la calidad en sí misma, sino sus manifestaciones concretas en aspectos observables, valorados cuantitativa o cualitativamente para, a partir de ellos, hacer inferencias para emitir juicios de valor sobre la calidad global de la institución o del programa, y de sus factores y características. La *Figura 8* ilustra la desagregación antes descrita.

La *Tabla 3* presenta los factores de calidad para la evaluación institucional y para la evaluación de programas académicos. En él se puede apreciar la correspondencia de los mismos. Los factores que no aparecen en alguna de las columnas han sido incluidos por el CNA como características de calidad dentro de alguno de los factores. El comparativo se hace tomando como base los Lineamientos vigentes para acreditación de programas de pregrado (CNA, 2013a), los Lineamientos vigentes para acreditación de programas de posgrado (CNA, 2010a) y la propuesta de nuevos Lineamientos para la acreditación institucional (CNA, 2013c).

Por su parte, las características de calidad se despliegan en un conjunto de *aspectos a evaluar*, como referentes o descriptores empíricos de las características, que las hacen observables, perceptibles, apreciables, evidentes, patentes o valorables, y que expresan atributos susceptibles de recibir un valor numérico o una apreciación cualitativa. El modelo del CNA reconoce la potestad de las instituciones y de los programas, para que en uso de su autonomía puedan adaptar o acondicionar los aspectos a evaluar a los modelos propios de cada institución, dependiendo de sus condiciones particulares. Al respecto, el CNA (2013a, p. 18) expresa: “Ello, sin menoscabo de dar consideración obligada a los factores y a las características de calidad del modelo del Consejo Nacional de Acreditación... y de atender a los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación”.

Figura 8. Elementos de la evaluación en el modelo del CNA



De esta manera, los juicios de calidad son hechos de manera inductiva y a partir de síntesis sucesivas, en donde el cumplimiento de los aspectos a evaluar permite hacer juicios sobre las características. Éstas, a su vez, permiten hacer inferencias sobre la calidad de los factores, y éstos últimos, sobre la calidad de la institución o del programa como un todo.

2.6 Equiparación de las condiciones de calidad y de las características de calidad.

Es claro que la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad en el proceso de registro calificado inicial para ofertar un programa académico nuevo, no se orienta a evaluar resultados, sino las condiciones académicas, los recursos físicos y humanos de que dispone, y su pertinencia social y profesional, aspectos que constituyen la base para garantizar a la sociedad que el programa tiene los requisitos y condiciones que la comunidad académica, profesional y disciplinar, ha establecido como propios de su naturaleza como tal.

Pero, exceptuando este primer proceso orientado a legitimar la oferta de un programa nuevo, entre la acreditación de alta calidad del programa y la renovación de su registro, existen más similitudes que diferencias. Ello se debe a que los aspectos a evaluar en las condiciones de calidad exigidas en el proceso de renovación del registro calificado y en las características de calidad para efectos de acreditación, son derivadas de la naturaleza misma de los procesos que son objeto de la evaluación, y en ambos casos se evalúa los mismos aspectos, sólo que con niveles, exigencias y énfasis distintos.

Tabla 3. *Factores de calidad para la evaluación institucional y para la evaluación de programas académicos*

FACTORES DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE PROGRAMAS ACADÉMICOS		
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO	PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO
Misión y Proyecto Institucional	Misión, Visión y Proyecto Institucional y de programa	Cumplimiento de los objetivos del programa
Profesores	Profesores	Profesores
Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes
Procesos académicos	Procesos académicos	Procesos académicos y lineamientos curriculares
Investigación y creación artística y cultural	Investigación y creación artística y cultural	Investigación: calidad, pertinencia y producción científica
Visibilidad nacional e internacional	Visibilidad nacional e internacional	Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales
Pertinencia e impacto social	Impacto de los egresados sobre el medio	Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación
Bienestar institucional	Bienestar institucional	Graduados y análisis de impacto del programa
Procesos de autoevaluación y autorregulación		Bienestar y ambiente institucional
Organización, administración y gestión	Organización, administración y gestión	
Planta física y recursos de apoyo académico	Recursos físicos y financieros	Recursos físicos y gestión administrativa y financiera
Recursos financieros		

En realidad, los dos procesos forman parte integral del sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad Mariana o de alguno de sus programas académicos. Y en ese sentido, la autoevaluación de las condiciones del registro calificado y la autoevaluación de las características para efectos de acreditación deben ser entendidas en un solo proceso que se realiza sobre dos distintos niveles de calidad, que no se oponen sino que, por el contrario, se complementan. Como lo expresan Hernández, Niño, Escobar, López, y Bernal (2013, p. 30):

Es claro que los niveles de exigencia y los criterios de comparación que se considera en la evaluación, difieren según se trate de examinar condiciones básicas o altos niveles de calidad; es claro que el registro calificado implica el cumplimiento de unas condiciones básicas que no pueden ser definidas internamente por las instituciones, porque corresponden a requerimientos asociados a las obligaciones del Estado de garantizar la calidad del servicio educativo.

Pero la diferencia esencial está en que las características de calidad en el proceso de acreditación, como ya se explicó, están orientadas a un *deber ser*, hacia un ideal de excelencia, y que el programa puede mostrar resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social, entre otros aspectos.

Sin duda, la importancia de definir un ideal es mayor para la acreditación que para el registro calificado. En este último caso se trata de cumplir idóneamente una función social y no de establecerse como paradigma de lo óptimo. El concepto de calidad del registro calificado no puede definirse como aproximación a un óptimo, pero se constituye en un primer escalón para ofrecer un servicio de calidad; la acreditación se encuentra en el escalón siguiente, puesto que supera las condiciones básicas de calidad y posee una dinámica orientada hacia la excelencia académica.

Hechas estas precisiones sobre las diferencias entre los dos procesos, es conveniente enfatizar en sus similitudes. Tanto la renovación del registro como la acreditación de alta calidad, apuntan al mismo objetivo: la garantía, el reconocimiento y el aseguramiento de la calidad; ambos utilizan la autoevaluación como su principal herramienta; la evaluación por pares académicos y el carácter interpretativo que tienen los juicios de calidad en la acreditación, deben ser logrados del mismo modo para la renovación del registro. Por tanto, de acuerdo con el CNA (2006b, p. 23) la renovación del registro calificado y la acreditación “pueden hacer parte de un mismo continuo: son momentos diferentes que usan mecanismos distintos, dentro de un mismo proceso global de aseguramiento social de la calidad”.

La renovación del registro implica que se sigue cumpliendo las condiciones básicas, pero en la dinámica del mejoramiento pueden servir para reconocer los avances significativos que permitan avanzar hacia el cumplimiento de las características de calidad necesarias para un eventual, pero posible proceso de acreditación.

En el marco de una cultura de la calidad que fomente el mejoramiento continuo, se aspira a que los programas académicos trasciendan la obligatoriedad del proceso de renovación de sus registros calificados y estén orientados hacia la búsqueda de su acreditación, una vez cumplan con los requisitos y las características de calidad que estipula el Consejo Nacional de Acreditación. Esta dinámica debe ser entendida como la materialización de un continuo en procura de un mejoramiento permanente de la calidad de sus procesos formativos.

La *Figura 9* representa el mejoramiento progresivo de la calidad de un programa académico en un proceso permanente de búsqueda de la excelencia. En esa dirección, la autoevaluación se realiza con propósitos de mejoramiento para avanzar del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, hacia el logro de condiciones altas, pasando sucesivamente de la obtención y renovación del registro calificado al reconocimiento público de la alta calidad.

Figura 9. El mejoramiento progresivo de la calidad



De esta manera, la autoevaluación para la renovación del registro calificado podría centrarse en los cambios, avances y logros alcanzados desde el momento en que éste se obtuvo, y tomar este proceso como un paso en el avance de los programas académicos en el sendero que tiene como destino deseable la acreditación.

Las conexiones entre el registro calificado y la acreditación no están legisladas en las normas, pero es necesario tomar ambos procesos como puntos de referencia en un mismo camino hacia el mejoramiento de la calidad. Al respecto, menciona el MEN-CAB (2013d, p. 82).

¿Por qué entonces emplear conceptos o caracterizaciones diferentes de calidad? ¿Por qué no pensar la renovación del Registro Calificado como un paso hacia la Acreditación? ¿Por qué no considerar la renovación de este

Registro como medida del cumplimiento de las condiciones iniciales para la Acreditación? ¿Por qué no pensar en un solo proceso de autoevaluación con dos niveles distintos de exigencia?

En el contexto de esta comprensión, los criterios, pautas y procedimientos de la autoevaluación para registro calificado y de la autoevaluación para acreditación de un programa académico, deberían articularse, diferenciándolos únicamente en el nivel de la exigencia, dentro de un mismo proceso de reconocimiento con dos niveles de calidad. En estos términos, la autoevaluación de un programa académico se piensa como un proceso permanente de mejoramiento que, en un mismo camino, pasa sucesivamente del registro calificado a su renovación, y de ésta a la acreditación.

Por las anteriores consideraciones, la Universidad Mariana espera que sus programas realicen un único proceso de renovación para que, paulatinamente, transiten hacia la acreditación de alta calidad, producto de los dos procesos de autoevaluación requeridos para la renovación del registro calificado. Con esta orientación constituida como política institucional, se aspira a que los programas se apropien de una cultura de la calidad que les permita trascender la renovación del registro calificado y acceder a la acreditación de alta calidad.

En esta dirección, un programa académico de pregrado en funcionamiento orientará sus procesos de autoevaluación con miras a obtener la renovación del registro calificado, teniendo en cuenta no sólo las condiciones de calidad contenidas en el Capítulo II del Decreto 1295 de 2010, sino también las características de calidad descritas en el Capítulo V de los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado.

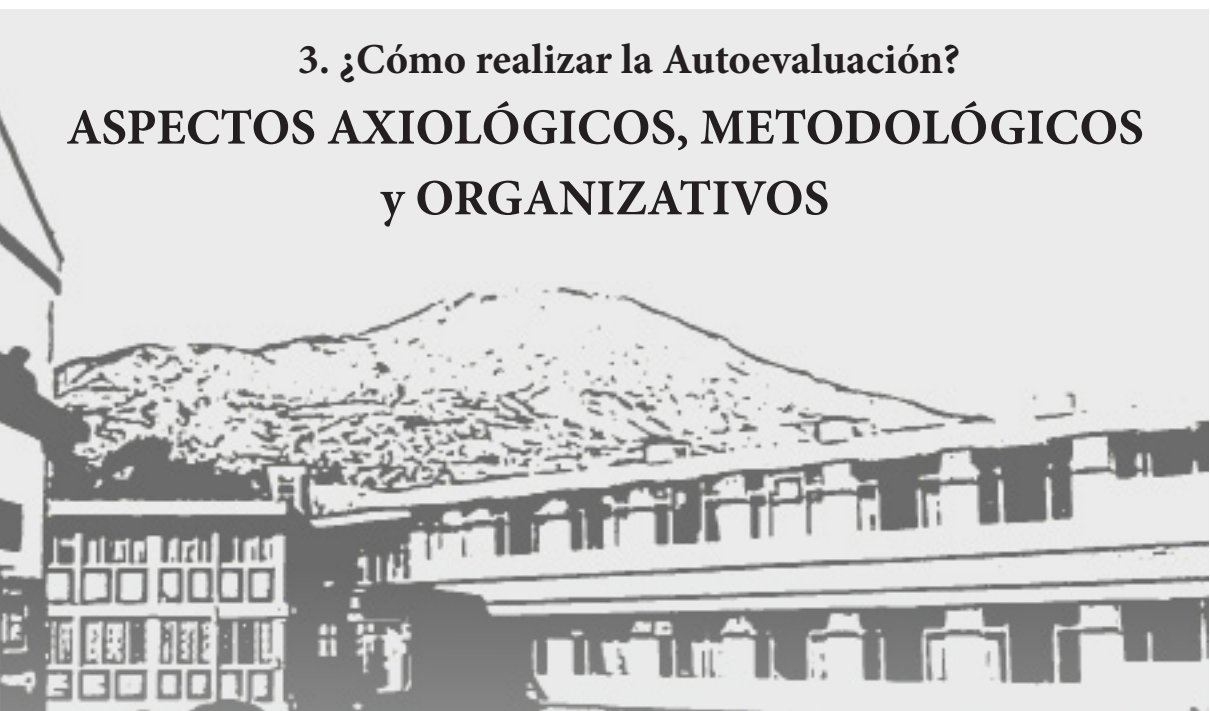
De igual manera, y por la misma razón, un programa académico de maestría, para efectos de renovación de su registro calificado, orientará sus procesos de autoevaluación, teniendo en cuenta no sólo las condiciones de calidad contenidas en el Decreto 1295 de 2010, sino también las características de calidad descritas en la Sección 9 de los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado.

Para facilitar este proceso, la Oficina de Autoevaluación y Calidad ha elaborado un comparativo entre las condiciones de calidad exigidas para la renovación de los registros calificados y las características de calidad establecidas por el modelo del Consejo Nacional de Acreditación para efectos de acreditación de alta calidad. Este contraste está descrito en dos documentos que aparecen en los *Anexos 1 y 2* denominados *Variables para la autoevaluación de los programas de pregrado con fines de renovación de registro calificado* y *Variables para la autoevaluación de los programas de maestría con fines de renovación de registro calificado*, respectivamente.

CAPÍTULO 3

3. ¿Cómo realizar la Autoevaluación?

**ASPECTOS AXIOLÓGICOS, METODOLÓGICOS
y ORGANIZATIVOS**



3.1 Principios orientadores

Para determinar la organización, metodología y estrategias procedimentales con miras a realizar los procesos de autoevaluación en la Universidad Mariana y en sus programas académicos, se toma, en primer lugar, el referente obligado de los *principios* de la autoevaluación planteados por el modelo del CNA (2006e, p. 13) tanto en los Lineamientos para la acreditación institucional como en los de programas académicos; se trata de valores que expresan una “postura ética” frente a la autoevaluación y resaltan “el carácter de la educación superior como un espacio de transmisión, búsqueda y construcción del conocimiento que debe desenvolverse en un ambiente de convivencia, paz y libertad en un marco democrático, participativo y pluralista”.

Los elementos valorativos propuestos por el CNA son: universalidad, integridad, integralidad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

De hecho, la Universidad Mariana adopta todos estos criterios recomendados por el CNA, pero en la concepción institucional de calidad para la ejecución de los procesos de autoevaluación, y también de su plan de desarrollo; se ha hecho especial énfasis en cuatro principios: *pertinencia*, *idoneidad*, *responsabilidad* y *transparencia*, al considerar que están en correspondencia con los pilares éticos que direccionan el actuar institucional para alcanzar sus objetivos misionales.

En cuanto al principio de *pertinencia*, el CNA sostiene que resulta necesario enfatizar el vínculo entre ella y la calidad, por cuanto a la exigencia académica sobre la calidad de un programa académico o de una institución, se adiciona el requerimiento particular relacionado con el papel social que debe desempeñar, en nuestro caso, la Universidad Mariana o sus programas académicos para responder a las necesidades del medio, de manera proactiva, entendida ésta como la preocupación por transformar el contexto en el que opera, actuando bajo los valores que la inspiran y la definen, expresados en su misión y proyecto educativo institucional.

En tal sentido, en los programas de desarrollo de la Universidad Mariana, la *pertinencia* está referida no solamente al trabajo de apropiación y creación de conocimiento, sino también, a la construcción de proyectos de acción basados en el conocimiento aplicado y la puesta del conocimiento al servicio de la solución de problemas concretos de la sociedad.

La *idoneidad*, como criterio de calidad, se toma como la capacidad que tienen la institución y sus programas académicos de cumplir a cabalidad con los propósitos que se desprenden de sus misiones y proyectos educativos.

La *responsabilidad* se asimila como la capacidad de asumir la autonomía que posee la Universidad Mariana como institución de educación superior, para ofrecer programas académicos de calidad, facilitar y promover la formación integral de sus estudiantes, comprometerse con el desarrollo sustentable

de la región y del país, responder a la sociedad afrontando las consecuencias derivadas de sus acciones y comprometerse con la construcción permanente de la cultura de autoevaluación y mejoramiento.

La *transparencia* se asume como la capacidad de la institución para presentar a la comunidad académica y a la sociedad, de manera veraz, su situación de desarrollo, sus condiciones internas de operación y los resultados alcanzados.

En concreción, la institución dispone de políticas, criterios y procedimientos que hacen explícitos, claros y transparentes, los propósitos y los objetivos de los procesos de autoevaluación, para acopiar la información suficiente, confiable, válida, transparente y pertinente, que genere un clima de confianza y de seguridad, en orden a facilitar una mirada crítica, responsable y prospectiva.

3.2 Políticas de autoevaluación y autorregulación

En el marco de los principios descritos, la Universidad Mariana ha establecido las siguientes políticas para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación:

1. Todas las acciones de autoevaluación estarán encaminadas a promover una cultura del mejoramiento, que permita identificar las fortalezas institucionales y de los programas académicos, para mantenerlas y consolidarlas; a reconocer con naturalidad las debilidades, detectar los factores críticos que las generan, reflexionar sobre ello y poner en marcha acciones de mejoramiento de los procesos académicos y de los procesos directivos y administrativos asociados a la misión formativa que ofrece la Institución y sus programas académicos.
2. De manera complementaria, las acciones de autoevaluación estarán dirigidas a lograr un reconocimiento externo por parte del Estado, en la legítima pretensión de alcanzar las renovaciones de los registros calificados o la acreditación y reacreditación de los programas o de la Institución.
3. La autoevaluación se adelantará de manera crítica, prospectiva, planificada, organizada, metódica, integral, sincera y participativa, en estricta observancia de los principios de idoneidad, responsabilidad y transparencia, y en un clima de eticidad, confianza y seguridad.
4. Para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación, la Universidad Mariana construirá y pondrá en marcha un Modelo Institucional de Autoevaluación, en consideración a las características universales de calidad de la educación superior, a las políticas públicas de su aseguramiento y a las condiciones de los entornos nacionales y globales, pero contextualizadas a los referentes históricos de la Institu-

ción, a la definición de su especificidad y vocación, al modo en que se propone hacer realidad sus propósitos misionales y, al horizonte que se ha trazado para el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

5. Para la planeación, organización y desarrollo de los procesos de autoevaluación, la Universidad Mariana establecerá y pondrá en funcionamiento un Sistema Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento, fundamentado en los Lineamientos del CNA, en el Proyecto Educativo Institucional y en el Modelo Institucional de Autoevaluación.
6. Corresponde al Consejo Directivo, Rectoría y Vicerrectoría Académica la orientación general del proceso de autoevaluación institucional y de los programas académicos. La asesoría y coordinación de los mismos estará a cargo de la Oficina de Autoevaluación y Calidad, todo en conformidad con los principios, criterios y procedimientos establecidos en el Modelo y en el Sistema de Autoevaluación Institucional. Por lo tanto, las decisiones estratégicas son de responsabilidad de las dos primeras instancias, mientras que las decisiones tácticas u operativas son de incumbencia de la Dirección de la Oficina de Autoevaluación y Calidad.
7. Como condición de legitimidad, los Vicerrectores, los Decanos y los Directores de Programa asumirán el liderazgo y la promoción del compromiso de toda la comunidad universitaria o del programa en las actividades de autoevaluación y mejoramiento, a partir de una estrategia comunicativa de divulgación y sensibilización que permita a los actores ser parte del proceso de autoevaluación y participar activamente en él.
8. Los profesionales que lideran los procesos de autoevaluación se familiarizarán con el contenido del Modelo Institucional de Autoevaluación Institucional y de los documentos que contienen los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para la acreditación institucional o de programas de pregrado, o de maestrías y doctorados, según el caso, y recibirán una capacitación permanente en los procedimientos, técnicas de autoevaluación y en el manejo de los instrumentos que se utilizará en los procesos.
9. Para lograr una mejor comprensión de la realidad institucional o de los programas académicos, se garantizará la validez y confiabilidad del juicio valorativo que se emita de cada aspecto, característica, condición o factor de calidad, lo mismo que la pertinencia y viabilidad de

los planes de mejoramiento; la información recopilada debe ser suficiente, confiable, válida y pertinente.

10. Todos los planes de mejoramiento resultantes de los procesos de autoevaluación serán articulados a los ejes, líneas, programas o proyectos del plan de desarrollo institucional, y su ejecución será objeto de seguimiento, al menos cada trimestre.
11. Todos los programas que hayan obtenido la renovación del registro calificado y cumplan con los requisitos normativos deben iniciar el proceso de acreditación de alta calidad.
12. Los Sistemas de Información, para soportar los procesos de Autoevaluación, serán diseñados con el objetivo de facilitar la toma de decisiones y operarán en condiciones de disponibilidad oportuna y de fácil acceso.

3.3 Criterios metodológicos

No puede perderse de vista que la mirada autoevaluativa debe asumirse de manera *integral*, es decir, mediante la valoración una a una de todas las políticas, estrategias, y criterios, mecanismos, procesos, procedimientos y recursos de la Institución y de cada uno de sus programas académicos.

A nivel institucional, el (la) Rector(a) de la Universidad y, en los escenarios de los programas académicos, los (as) Decanos (as), conjuntamente con los (as) Directores (as) de Programa, asumirán el liderazgo, la promoción de la *participación* y el *compromiso* de todos los estudiantes, profesores, egresados, empleadores, administrativos y directivos en las actividades de la autoevaluación, a partir de la amplia divulgación y sensibilización del proceso con toda la comunidad de la Institución o del programa. Se trata de una estrategia comunicativa que permite a los actores participar activamente en el proceso, ser parte de él y apropiarlo como condición de legitimidad.

La institución dispondrá de mecanismos de *comunicación* que hagan explícitos a toda la comunidad, los propósitos y los objetivos de los procesos de autoevaluación, con el fin de que haya claridad y transparencia en la planeación y desarrollo de los procesos, de manera que se instaure un clima de confianza, seguridad y colaboración decidida, y se facilite la mirada crítica y responsable de todos los actores.

Es imprescindible que toda la comunidad universitaria se *sensibilice* de la importancia de estos procesos, con el fin de lograr la consolidación de una cultura institucional de autoevaluación. Es preciso también que los profesionales que lideran los procesos se *familiaricen* con el contenido del presente Modelo de Autoevaluación Institucional y de los documentos que contienen los Linea-

mientos para la Acreditación Institucional, o los de Programas de Pregrado o los de Maestrías y Doctorados, según el caso, y reciban una capacitación previa en los procedimientos, en las técnicas de autoevaluación y en el manejo de los instrumentos que se utilizará en los procesos.

En cumplimiento de los principios, políticas y criterios metodológicos expuestos, y para garantizar el éxito en el proceso de autoevaluación, la Universidad Mariana se compromete con las siguientes acciones:

1. Asumir el liderazgo y promover la participación y el compromiso de todos los actores de la comunidad universitaria o de los programas académicos en las actividades autoevaluativas.
2. Apoyar financieramente el proceso de autoevaluación y la implementación de los planes de mejoramiento de la calidad, que resulten del proceso.
3. Crear un clima de confianza y de seguridad que facilite la mirada crítica y responsable de todos los procesos, en un ambiente de claridad, transparencia y sinceridad.
4. Planificar, dirigir, asesorar y coordinar de manera permanente los procesos de autoevaluación de la Institución y de sus programas académicos.
5. Capacitar en los procedimientos y las técnicas de autoevaluación, y en la elaboración y manejo de los instrumentos para recoger y procesar la información pertinente.
6. Utilizar los resultados de la autoevaluación de la Institución y de sus programas académicos en la elaboración e implementación de planes de mejoramiento articulados al Plan de Desarrollo Institucional.
7. Garantizar la disponibilidad, confiabilidad y acceso a sistemas de información eficientes que sustenten la autoevaluación, y permitan la recolección de información, la formulación de juicios y la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad.
8. Publicar y difundir ampliamente el Modelo de Autoevaluación y poner en funcionamiento el Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Institucional.
9. Crear mecanismos para dar a conocer a docentes, estudiantes, directivos y personal administrativo, las políticas y el modelo de autoevaluación, así como todas las actividades derivadas de la ejecución del proceso autoevaluativo.
10. Diseñar y aplicar un código de buenas prácticas en materia de mejoramiento de la calidad.

3.4 El sistema institucional de autoevaluación

Para adelantar la planeación, organización y desarrollo de los procesos de autoevaluación, la Universidad Mariana ha creado un *Sistema Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento*, fundamentado en los Lineamientos del CNA, en el Proyecto Educativo Institucional y en el presente Modelo de Autoevaluación.

De los Lineamientos del CNA (2013c, p. 49) se ha tomado la recomendación referida a la existencia y mantenimiento de “un sistema de autoevaluación institucional permanente y participativo”, que permite a la Institución y a sus programas académicos “desarrollar procesos de planeación y autorregulación orientados a su renovación y mejoramiento, en conformidad con su misión y proyecto institucional”.

Según el CNA, el Sistema Institucional debe contener mecanismos para la formulación y puesta en marcha de políticas y estrategias de autoevaluación y planeación para las distintas áreas de desarrollo y unidades académicas y administrativas de la Institución y de sus programas académicos; la forma como se adelantará el proceso de recolección de la apreciación de los actores de la comunidad universitaria y de los programas; su uso en la elaboración y seguimiento de planes de mejoramiento, y la existencia y funcionamiento de sistemas de información eficientes e integrados que soporten la autoevaluación, y sean usados efectivamente para la toma de decisiones.

Por su parte, el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Mariana (2010, p. 49) propone la gestión del aseguramiento de la calidad en ella, a través de “dos grandes áreas: la gestión administrativa y financiera, y la gestión académica. Para la primera se adopta un Sistema de Gestión de Calidad; para la segunda, un Sistema Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento”.

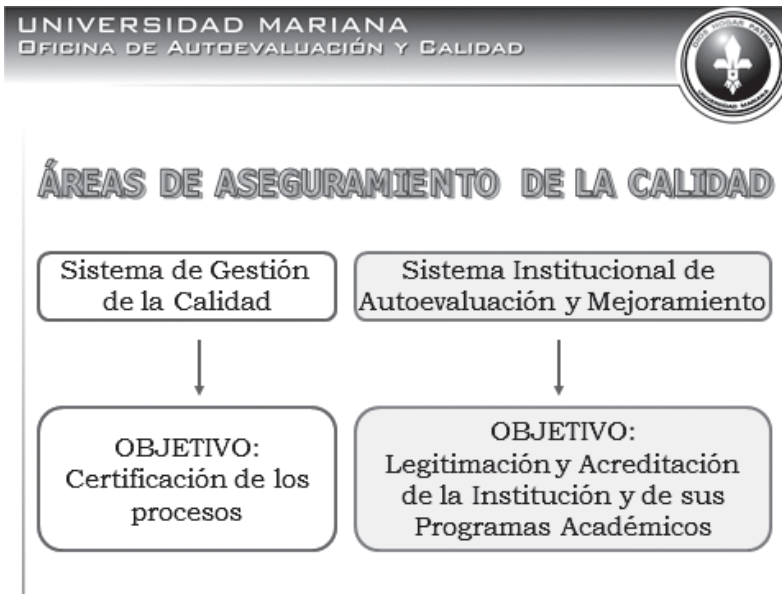
La *Figura 10* ilustra las finalidades esenciales de las dos áreas o sistemas de aseguramiento de la calidad en la Universidad Mariana.

El Sistema de Gestión de Calidad se encuentra establecido en el capítulo 5 del Proyecto Educativo Institucional y su ejecución está a cargo de la Oficina de Planeación. El presente documento se ocupa del desarrollo conceptual y metodológico del *Sistema Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento* constituido por el conjunto de instancias y actividades dirigidas a construir una cultura de la autoevaluación y del mejoramiento continuo de los procesos relacionados con las funciones sustantivas de la formación, indagación y servicio social. Abarca también los procesos asociados con el desarrollo académico de la Universidad, como la gestión de egresados, el bienestar universitario y el apoyo bibliográfico y de recursos educativos.

La Teoría General de Sistemas concibe un sistema como un conjunto de *elementos* que *interactúan* dinámicamente para cumplir una *función* determinada o para alcanzar un objetivo. Según este enfoque, las propiedades esenciales

de un organismo o sistema, son cualidades que no están presentes en alguna de sus partes, sino en el todo. Emergen de las relaciones e interacciones entre las partes y con el entorno: “todo depende de todo”. Además, como lo expresa Herrscher (2012, p. 54) cada una de las partes esenciales de un sistema cumple una función necesaria para contribuir al logro de la función del todo, pero su efecto depende de lo que hacen las otras partes.

Figura 10. Áreas de aseguramiento de la calidad en la Universidad Mariana.



En concordancia con lo descrito, el Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento de la Universidad Mariana, representado en la *Figura 11*, se define como el conjunto de elementos institucionales que interactúan armónicamente para garantizar el desarrollo de los procesos de autoevaluación y mejoramiento de la calidad de la formación impartida por la Institución.

En la parte siguiente se presenta un desarrollo de los elementos constitutivos del sistema, a saber: los procesos, los referentes, la estructura organizativa, los actores, los recursos y los sistemas de información para la autoevaluación.

- a) El núcleo del Sistema lo constituyen los *procesos* de aseguramiento y reconocimiento de la calidad, que tienen como finalidad la promoción de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación con miras al mejoramiento continuo de la calidad de la educación impartida en la Universidad Mariana, expresada en la misión, en el Proyecto Educativo Institucional y en los de sus programas académicos.

- b) El segundo elemento constitutivo del Sistema está conformado por los *referentes* externos e internos para adelantar los procesos de autoevaluación y autorregulación.

Para adelantar los procesos es necesario orientarse en algunos *referentes externos*, como las normas estatales y las políticas públicas de calidad de la educación superior, las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para efectos de otorgamiento y renovación de registros calificados y los Lineamientos del CNA para la acreditación de alta calidad. En el momento, el CNA tiene establecidos los Lineamientos para la acreditación institucional, los Lineamientos para la acreditación de programas académicos de pregrado y los Lineamientos para la acreditación de maestrías y doctorados con sus correspondientes guías de procedimiento.

Figura 11. El sistema institucional de autoevaluación y mejoramiento.



También son referentes externos, las tendencias mundiales y nacionales de la educación superior y los paradigmas y tendencias científicas, disciplinares, interdisciplinares y profesionales que sustentan las distintas carreras de formación técnica-profesional, tecnológica, profesional universitaria, de especialización, de maestrías y de doctorado.

Los *referentes internos* hacen relación al conjunto de principios, políticas de calidad, criterios metodológicos, mecanismos y procedimientos establecidos en el presente Modelo de Autoevaluación Institucional; las reglamentaciones internas sobre la autoevaluación; los planes, programas y proyectos del Plan

de Desarrollo, pero sobre todo, los principios formativos consagrados en la misión y en el Proyecto Educativo Institucional. También son parámetros obligados, los objetivos y principios formativos establecidos en las misiones y proyectos educativos de cada programa académico.

- c) El tercer elemento está configurado por la *estructura organizacional para la autoevaluación* con su conjunto de unidades o dependencias, que, por la naturaleza y funciones que realizan, tienen un rol importante en la operacionalización del presente Modelo a nivel de dirección, coordinación o ejecución de las actividades propias de la autoevaluación.

En la *Figura 12* se representa la estructura organizativa para la autoevaluación. En ella, de afuera hacia adentro, aparece, en primer lugar, el Consejo Directivo de la Universidad Mariana (cuadro azul) que, en concordancia con el Estatuto General, es la instancia de gobierno del sistema, que establece las políticas de autoevaluación y mejoramiento. A él le corresponde además tomar las decisiones y ajustes que la puesta en marcha del modelo demande.

Al Consejo Directivo se agrega la Rectoría de la Universidad y la Vicerrectoría Académica (cuadro amarillo), a cuyo cargo se encuentra la orientación general del proceso; la Oficina de Autoevaluación y Calidad y el Comité Institucional de Autoevaluación (cuadro y óvalos rojos), encargados de los procesos de coordinación y asesoría; los órganos ejecutores (cuadros y óvalos de color verde), constituidos por las Unidades Académicas y Administrativas de la Institución, los Grupos de Apoyo para la autoevaluación institucional y los Comités de Autoevaluación de cada programa académico. A ellos se agrega la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como órgano de consultoría.

Por su importancia estratégica, conviene precisar las funciones de las instancias encargadas de la coordinación, asesoría y ejecución de los procesos de autoevaluación. Ellas en su orden son: la Oficina de Autoevaluación y Calidad, el Comité Institucional de Autoevaluación y Mejoramiento, los Grupos de Apoyo para las actividades de autoevaluación institucional y los Comités de Autoevaluación de los programas académicos.

La *Oficina de Autoevaluación y Calidad* fue creada por el Consejo Directivo de la Institución, mediante Acuerdo 005 del 27 de febrero de 2008, como unidad encargada de coordinar la implementación de estrategias tendientes a mejorar la calidad de la oferta académica de la Universidad y gestionar los procesos de autoevaluación para lograr la acreditación institucional y el registro calificado o reconocimiento de alta calidad de sus programas académicos.

La misma providencia estableció las funciones del Director de la Oficina, de las cuales se destaca las siguientes: asesorar a los Comités operativos de cada programa académico y a los Grupos de Apoyo en los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de la calidad; coordinar, con el Comité Institucional de Autoevaluación, la planeación, organización, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las acciones de autoevaluación

y la revisión de los informes finales y documentos maestros de la Institución y de los programas; acompañar a las dependencias y programas académicos y a las unidades de apoyo administrativo en la gestión de trámites relacionados con registro calificado o acreditación; administrar y alimentar el Sistema de Información SACES y el Sistema de Información del CNA para efectos de registro calificado y acreditación; divulgar las normas, políticas, estrategias y documentos relacionados con la autoevaluación, la calidad y la acreditación; organizar seminarios y talleres para directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo, con el fin de propiciar el desarrollo de una cultura de la autoevaluación y autorregulación de la Institución y de sus programas académicos.

El Comité Institucional de Autoevaluación, constituido por recomendación de los Lineamientos del CNA, es la instancia que, bajo la dirección de la Oficina de Autoevaluación y Calidad, se encarga de colaborar en la planeación y organización de los procesos de autoevaluación; hacer el seguimiento, evaluación y control a la ejecución de las actividades programadas, y asesorar en la construcción de los informes finales y revisión de los mismos, además de prestar la colaboración necesaria a los programas académicos, a las unidades de servicio administrativo, a los grupos de apoyo y a los comités de programa en el desarrollo del proceso de autoevaluación, la búsqueda de soluciones y la coordinación de estrategias para introducir los cambios derivados de la ejecución de los planes de mejoramiento.

Figura 12. Estructura organizacional para la autoevaluación



Los Comités de Autoevaluación y Mejoramiento, constituidos en cada uno de los programas académicos, e integrados por docentes de planta adscritos a ellos, tienen a su cargo las funciones de planificar y ejecutar las acciones necesarias para

poner en marcha, en el respectivo programa, los procesos definidos y acordados por las instancias de dirección y coordinación, en especial, las referidas a la forma como se adelantará el proceso de recolección de información documental y de apreciación de los actores de los programas, y su uso en la elaboración y seguimiento de planes de mejoramiento. Los Consejos de Facultad determinan la composición de los comités que, en todos los casos, son liderados y orientados por el Decano de la Facultad, y coordinados por el Director del Programa.

Por su parte, los Grupos de Apoyo actúan como unidades ejecutoras de las políticas definidas por el Consejo Directivo en materia de autoevaluación institucional, y realizan su trabajo con la asesoría permanente de la Oficina de Autoevaluación y Calidad. Se conformará un Grupo de Apoyo por cada característica de calidad definida en los Lineamientos del CNA o en la Universidad Mariana.

Cada uno de los Grupos de Apoyo cuenta con un coordinador que incorpora a otros actores de la comunidad universitaria, quienes por su conocimiento, experiencia o desempeño en el área de gestión, aportan significativamente al proceso evaluativo. La Rectoría de la Universidad Mariana designará además, para cada Grupo de Apoyo, un docente y un estudiante a partir de la propuesta previa de las Facultades.

Los Grupos de Apoyo se encargan de realizar las siguientes acciones relacionadas con su respectiva área de gestión o característica de calidad: apropiarse del contenido de los Lineamientos para la Acreditación Institucional definidos por el CNA; realizar la ponderación de los indicadores, características y factores de calidad; recopilar la información documental en los instrumentos aprobados para adelantar el proceso; coordinar la actividad de análisis y procesamiento de la información recogida en las encuestas, entrevistas, grupos focales y documentos institucionales; diligenciar los formatos establecidos para consignar los resultados del proceso de recolección de información; realizar la calificación de las características y factores de calidad; identificar y analizar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento; elaborar el plan de mejoramiento; construir el informe de autoevaluación; realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades de mejoramiento, y evaluar sus resultados.

- d) Los grupos cuarto y quinto de elementos constitutivos del Sistema lo conforman los *actores* y los *recursos* respectivamente. Al primero pertenecen los estudiantes, los egresados, los directivos, los docentes, los empleados administrativos y los actores externos; y al segundo, los recursos tecnológicos, físicos y financieros.
- e) Para sustentar y soportar la autoevaluación, el Modelo cuenta con eficientes *sistemas de información* que cumplen con los requerimientos de los sistemas nacionales de información y se orientan al fomento de un continuo mejoramiento de la calidad. El Centro de Servicios Informá-

ticos es la unidad encargada de garantizar la disponibilidad, confiabilidad, acceso, articulación y pertinencia de la información necesaria para la autoevaluación.

Una vez consolidada la información por el Centro de Servicios Informáticos, las unidades académicas, las unidades administrativas, los grupos de apoyo y los comités de autoevaluación realizarán los análisis pertinentes y harán uso de los mecanismos establecidos para la difusión de los resultados y su utilización en la toma de decisiones.

3.5 El sistema institucional de autoevaluación en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Se finaliza la descripción del Sistema Institucional de Autoevaluación haciendo alusión al *entorno* inmediato del mismo, configurado a nivel nacional, por el *Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES-*, inspirado en las normas constitucionales que trazaron el marco referencial para guiar la organización y la oferta educativa, así como las responsabilidades y las competencias que tienen las diferentes instancias gubernamentales en materia de educación superior. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior constituye el contexto dentro del cual se desarrolla el Sistema Institucional de Autoevaluación de la Universidad Mariana.

Con base en esos derroteros, el legislador ha promulgado la *normatividad* que define y regula la oferta de educación superior y el aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior. Entre esas disposiciones se puede señalar la Ley 30 de 1992, con la cual se organiza el servicio público de la educación superior, y se dispone la obligación del Estado de velar por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual manera prevé como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, el prestar a la comunidad un servicio con calidad.

La Ley 1188 de 2008 estableció las condiciones de calidad institucionales y de los programas de educación superior como presupuestos básicos para obtener registro calificado. Esta norma asigna a la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior –CONACES-, la función de acompañar al Ministerio en el proceso de evaluación de las condiciones de calidad de los programas académicos.

La Ley 1324 de 2009 reguló la medición del cumplimiento de los objetivos de la educación a través de los exámenes de Estado, entre ellos las Pruebas SABER PRO para evaluar las competencias genéricas y específicas desarrolladas en la educación superior. En ella se fija como responsabilidad del Estado, fomentar el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones.

Las leyes mencionadas han sido reglamentadas y con ello ha quedado establecida la normatividad vigente que regula las interacciones y los procesos que buscan el aseguramiento de la calidad en la oferta de educación superior en el país.

El Ministerio de Educación Nacional describe el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, como el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior, y su impacto en la formación de los estudiantes. La *Figura 13* relaciona el sistema de Autoevaluación de la Universidad Mariana con los elementos, procesos y actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Figura 13. El Sistema Institucional de Autoevaluación en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.



El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está conformado por tres componentes relacionados entre sí: información, evaluación y fomento.

El componente central del Sistema es el de la *evaluación* que cuenta con dos niveles: el registro calificado y la acreditación de alta calidad.

El componente de *información* está desarrollado a través de cuatro sistemas, a saber:

- El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES-, que tiene como objetivo fundamental consolidar y divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del sistema.
- El Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior –SPADIES-. Este sistema es la herramienta

para hacer seguimiento y prevención de la deserción de estudiantes de la educación superior.

- c) El Observatorio Laboral para la Educación (OLE) tiene como principal objetivo brindar información estadística estratégica a los interesados e involucrados en el sector (aspirantes, padres de familia, profesionales, instituciones de educación superior, sector productivo y sociedad en general).
- d) La herramienta SACES de valiosa utilidad para la comunicación e interacción de las distintas dependencias de la Dirección de Calidad de la Educación Superior, incluyendo las Salas Especializadas de CONACES.

A través del *Componente de Fomento*, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla acciones que promueven el fortalecimiento institucional de los programas e instituciones evaluadas. También brinda apoyo a las IES en el desarrollo de sistemas de información y utilización de nuevas tecnologías en sus procesos académicos y de gestión; hace seguimiento y acompaña a los programas académicos a los cuales se les haya negado el registro calificado; incentiva la formación técnica y tecnológica en el país y ofrece asistencia técnica en procesos de evaluación, entre otras estrategias orientadas al mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Los *Actores* del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior son:

- a) El Ministerio de Educación Nacional que, junto al Viceministerio de Educación Superior, formula, reglamenta y adopta las políticas, y apoya los planes, programas y proyectos relacionados con la educación superior.
- b) El Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- que actúa como un organismo asesor del Ministerio de Educación en asuntos relacionados con la educación superior, y es el encargado, entre otras funciones, de definir las políticas sobre acreditación.
- c) El Consejo Nacional de Acreditación –CNA- que tiene como rol central el de ser un organismo asesor de la política de calidad y ejecutor de los procesos de acreditación de alta calidad de programas e instituciones de educación superior.
- d) Por su parte, la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES- es el organismo encargado de apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la evaluación y emisión de recomendaciones sobre trámites institucionales y registro calificado de los programas académicos.

El Sistema se completa con otras entidades del sector que proveen insumos para el aseguramiento de la calidad. Ellas son:

- a) El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS- que promueve y orienta políticas para fortalecer la investigación en ciencia y tecnología.
- b) El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior –ICETEX- que promueve el ingreso y la permanencia en la educación superior a través del crédito educativo para financiar las matrículas y el sostenimiento de los estudiantes, en especial de aquellos que carecen de recursos económicos.
- c) El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES- que evalúa el sistema educativo colombiano a través de pruebas a estudiantes antes de su ingreso a la educación superior y al finalizar un determinado programa académico a través de la Pruebas Saber 11 y Saber-Pro. Estos exámenes están regulados por los Decretos 3963 y 4216 de 2009.

Pero como actores directos del Sistema de aseguramiento de la calidad se encuentran las *instituciones de educación superior* con su variada oferta de programas y los *pares académicos* que desarrollan in situ el proceso de verificación de las condiciones y características de calidad, tanto para registro calificado como para acreditación de alta calidad.

En desarrollo del Contrato MEN-0288 de 2013, Bautista, Bernal y Hernández (2014) proponen impulsar, al interior de las Instituciones de Educación Superior, un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, no como un “modelo” aislado, sino como una parte clave de un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, en el cual interactúen dinámicamente los subsistemas de aseguramiento interno y aseguramiento externo, como sucede en la mayor parte de los países con sistemas de educación superior avanzados.

De esta manera, el proyectado Sistema Nacional de Calidad de la Educación Superior en Colombia –SINACES- estaría integrado por dos subsistemas relacionados, pero distintos: el Subsistema de Aseguramiento Interno –SAI–, que afirma las condiciones de calidad desde una instancia interna (la propia institución de educación superior) y el Subsistema de Aseguramiento Externo –SAE–, que verifica las condiciones de calidad desde una instancia externa (Agencias externas de aseguramiento). Los dos subsistemas interactuarían dinámicamente, como lo expresan los autores mencionados:

“Hasta el momento, los esfuerzos se han concentrado en el SAE, dejando que el SAI sea producto de la iniciativa individual de las IES, sin un marco regulatorio preciso que, por un lado, garantice el cumplimiento de las condiciones básicas para todas las IES que operen en el país y, por el otro, induzca los comportamientos deseables a través de incentivos positivos y negativos (p. 38).

CAPÍTULO 4

4. ¿Qué fases contiene el proceso de autoevaluación? LA RUTA DEL MEJORAMIENTO



La autoevaluación, como se indicó en el Capítulo 1, es inherente a los procesos de gestión y se realiza con propósitos de mejoramiento. El gran esfuerzo institucional o de un programa académico al realizar la autoevaluación debe estar orientado a fortalecer el compromiso institucional de buscar la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo que se presta. En esa dirección, la autoevaluación es una práctica permanente que posibilita una mirada crítica a la forma como la institución y cada uno de sus programas académicos realizan sus procesos formativos, investigativos y de proyección social, al igual que su gestión y sus servicios de apoyo administrativo.

Pero, para efectos de legitimación o de reconocimiento estatal, la autoevaluación es además el primer momento del proceso conducente a obtener la renovación del registro calificado de un programa académico o la acreditación de alta calidad de la institución o de sus programas.

En ambos casos, la puesta en marcha de procesos de autoevaluación requiere una sucesión de actividades secuenciales que abarcan la conformación de grupos de trabajo, la definición de responsables, el ordenamiento de las tareas y el establecimiento de tiempos y plazos para realizarlas, entre otras acciones.

Para que este trabajo en la Universidad Mariana sea eficiente y productivo, se propone una ruta de tres etapas con sus correspondientes fases, que se repetirán periódicamente, puesto que son parte de un ciclo de mejoramiento continuo. Las fases, a su vez, contienen pasos y actividades, cuya realización debe conducir a resultados precisos que permitirán avanzar a la etapa siguiente:

La primera etapa abarca dos *fases previas* y comprende las actividades que se realiza con anterioridad al levantamiento de la información. La primera fase abarca los momentos de la *organización* y el *aprestamiento*; la segunda, los procesos de *comunicación* y *sensibilización*.

La segunda etapa de la ruta del mejoramiento continuo incluye la *autoevaluación propiamente dicha*. Éste es el momento en el que la institución o sus programas académicos recopilan, sistematizan, analizan y valoran información relativa al desarrollo de sus acciones y los resultados de sus procesos en cada una de las condiciones o características de calidad. Con ello es posible elaborar un balance de las fortalezas y debilidades, las cuales serán la base para la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento. En estos se define objetivos, metas, indicadores, actividades, tiempos y responsables de cada tarea, de manera que se logre los propósitos acordados para cada una de las condiciones o características de calidad.

Finalmente, la tercera etapa consiste en el *seguimiento al plan de mejoramiento*, con el propósito de establecer periódicamente cuáles son los resultados que se va obteniendo, las dificultades y retrasos en la ejecución, los recursos que se requiere y las razones por las cuales no fueron realizadas ciertas actividades. Esto permitirá revisar el logro de las metas y de los objetivos, así como efectuar los ajustes pertinentes. Además, el seguimiento permite recopi-

lar información para llevar a cabo un nuevo proceso de autoevaluación, que a su vez dará las bases para la elaboración de un nuevo plan de mejoramiento, al cual también será necesario hacerle seguimiento.

Las fases de cada una de las tres etapas de la ruta de mejoramiento continuo pueden ser vistas en la *Figura 14*. A continuación se hace una descripción de las mismas.

Figura 14. La ruta del mejoramiento.



4.1 Fases de organización y aprestamiento.

Una vez conformados los equipos encargados de adelantar la autoevaluación institucional o de los programas, en la forma prevista en el Capítulo 3, ellos adelantarán las siguientes acciones en la etapa de organización y aprestamiento:

1. Establecer formas de organización del trabajo, teniendo en cuenta lo contemplado en el Sistema Institucional de Autoevaluación.
2. Organizar la lectura y apropiación, por parte de la comunidad universitaria de la institución o de los programas académicos, según el caso, de los grandes referentes para adelantar los procesos de autoevaluación y acreditación contenidos en las políticas, lineamientos y normas estatales e institucionales sobre la materia, en especial, los siguientes:
 - La *Ley 1188 de 2008* y su Decreto Reglamentario *1295 de 2010*.
 - Los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, para la Acreditación Institucional, para la Acreditación de Progra-

mas de Pregrado o para la Acreditación de Alta Calidad de Maestrías y Doctorados, según el caso.

- Las Orientaciones del CNA para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de acreditación institucional -Guía de procedimiento N° 3; Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado -Guía de Procedimiento N° 3, y Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado -Guía de procedimiento, según el caso.
- La Guía para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado -Guía de Procedimiento o la Guía para los Informes de Pares Externos para Programas de Postgrados, según el caso.
- El Modelo de Autoevaluación Institucional, cuya descripción es objeto del presente documento.

Los Lineamientos y Guías del Consejo Nacional de Acreditación antes enumeradas se encuentran disponibles en la página del CNA. Sus denominaciones completas están en la sección de Referencias Bibliográficas de este trabajo.

Como resultado de la lectura de los documentos pertinentes relacionados en el inciso anterior, y para afianzar la apropiación de los mismos, es deseable la elaboración de síntesis integradoras de los aspectos conceptuales y metodológicos más sobresalientes a tener en cuenta en la autoevaluación.

3. Elaboración de calendarios y cronogramas para el desarrollo de las actividades de cada una de las fases del proceso de autoevaluación distribuidas en tres grupos: actividades previas al levantamiento de la información, actividades propias de la fase de recolección de la información y actividades posteriores al levantamiento de la información.
4. Identificación de las fuentes de información y definición de las técnicas de recolección.
5. Definición y clasificación de los aspectos a evaluar, según fuentes de información.
6. Elaboración de los instrumentos para recoger la apreciación de los actores de la comunidad universitaria sobre el desarrollo de los procesos académicos, directivos y administrativos de la institución o del programa académico objeto de evaluación.
7. Elaboración de la guía de revisión documental para recoger la información secundaria relativa a la planeación, programación, ejecución y

- evaluación de los procesos de la vida institucional o de los programas académicos.
8. Determinación de los procedimientos para la aplicación de pruebas piloto y validación de instrumentos.
 9. Diseño de los instrumentos de ponderación. Como se detallará más adelante, en el año 2013, el CNA dejó esta actividad con el carácter de opcional.
 10. Definición de estrategias y mecanismos para la sistematización de la información.
 11. Definición de la escala de calificación (*escala de gradación*) y de los mecanismos para su aplicación.
 12. Elaboración de los formatos para la construcción de los perfiles de fortalezas y debilidades, e identificación de los aspectos críticos y del instructivo para su diligenciamiento.
 13. Definición de procedimientos y diseño de formatos para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.

La Oficina de Autoevaluación y Calidad ha preparado también los formatos para adelantar la construcción de los perfiles de fortalezas y debilidades; la identificación de aspectos críticos y, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento. Todos ellos pueden ser encontrados en los anexos 3, 4, 5, 6 y 7 como modelos susceptibles de ser adaptados según el criterio calificado de los actores del proceso. Más adelante se describirá el contenido de los formatos y las recomendaciones para su diligenciamiento.

A continuación, se desarrolla aspectos descriptivos relacionados con la ejecución de algunas de las actividades antes enunciadas:

4.1.1 Fase de comunicación y sensibilización

Como es apenas lógico, el proceso de autoevaluación debe empezar con una información amplia y suficiente de los objetivos y sentidos de la evaluación, con el propósito de sensibilizar a todos los sectores y estamentos de la institución o del programa, y lograr su participación efectiva y comprometida. Sin embargo, la ejecución de estas dos acciones no se reduce a los primeros momentos del proceso, sino que deben ser transversales a todas las etapas y fases del mismo. Por lo tanto, la comunicación y la sensibilización son procesos permanentes y continuos. Con tal fin se creará espacios de comunicación y coordinación propicios para dar a conocer a profesores, estudiantes, directivos y personal administrativo, las políticas y el modelo de autoevaluación,

así como los avances, el estado del proceso y los resultados alcanzados en la autoevaluación.

Para el efecto, se recomienda la realización de talleres de comunicación a directivas y demás instancias responsables de las unidades del Sistema de Autoevaluación Institucional, docentes, estudiantes, administrativos y actores externos a la Universidad, con el propósito de familiarizarlos con el modelo de autoevaluación y capacitarlos en aspectos conceptuales y procedimentales.

Igualmente, celebración de reuniones periódicas con la participación de Rectoría, Vicerrectores, Decanos, Directores de Programa, Jefes de Dependencia, Directores de Oficinas, integrantes de los Grupos de Apoyo Institucional o de los Comités de Autoevaluación de los programas académicos.

Además se programará otras actividades de información y comunicación como las siguientes:

- Elaboración y difusión de circulares y boletines informativos.
- Establecimiento de una cuenta de correo electrónico para mantener una comunicación permanente con los actores, recibir sugerencias y aportes de la comunidad universitaria y recoger información de los diferentes estamentos.
- Creación de un enlace en la página Web de la Universidad Mariana para difundir información del proceso de autoevaluación institucional y de los programas académicos.
- Realización de foros destinados a ampliar la conceptualización, comprensión y apropiación de temáticas relativas a la autoevaluación.
- Elaboración de afiches alusivos al proceso que se distribuirá en las Facultades y dependencias académicas y administrativas de la Universidad.
- Producción de programas radiales y televisivos para difundir o describir el proceso, los objetivos y los resultados.
- Elaboración de pasacalles y pendones para ser colocados en sitios estratégicos de los campus y sedes de la Universidad, tanto en la sede de Maridíaz como en la de Alvernia.

4.1.2 Tipificación de los aspectos a evaluar

Al analizar las condiciones de calidad planteadas por el Decreto 1295 de 2010 y las características de calidad contenidas en los Lineamientos para la Acreditación Institucional y de Programas de Pregrado, como también los de Maestrías y Doctorados, se puede identificar, diferenciar y agrupar tres tipos de aspectos a evaluar: de apreciación, de verificación y de evolución.

Los aspectos de *apreciación* requieren del criterio, opinión o parecer de los miembros de la comunidad universitaria sobre la aplicación, pertinencia, utilidad, eficacia o impacto generado por las políticas, estrategias, acciones, mecanismos y normas institucionales o del programa académico, por ejemplo:

- “Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico”.
- “Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa”.
- “Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del mismo y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo”.

Otros aspectos para su evaluación requieren de la *verificación* documental sobre la existencia y estado de los productos, convenios, políticas, reglamentos, procesos, equipos, espacios, recursos, estudios y otros elementos propios del quehacer académico y administrativo del programa y de la institución, por ejemplo:

- “Evidenciar que los convenios de docencia - servicio son realizados a largo plazo y con IPS acreditadas o con Hospitales Universitarios”.
- “Criterios, políticas y reglamentaciones institucionales y del programa en materia de evaluación académica de los estudiantes. Evidencias de aplicación y divulgación de la misma”.
- “Publicaciones en revistas indexadas y especializadas, nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al programa”.

Finalmente, otros aspectos requieren, además de su verificación, de la constatación estadística de su *evolución* en un periodo de tiempo. Estos datos son consignados en documentos institucionales, por ejemplo:

- “Número de profesores del programa que han participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que han

recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin”.

- “Población de estudiantes que ingresó al programa en los últimos cinco años, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las Pruebas de Estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión cuando éstas se realicen, el puntaje mínimo aceptable para ingresar y la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa (relación entre inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados)”.
- “Inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico, en los últimos 5 años”.

Los ejemplos han sido tomados de los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para la acreditación de alta calidad de programas de pregrado (CNA, 2013a).

4.1.3 Identificación de las fuentes y definición de las técnicas de recolección de información.

Las fuentes principales a utilizarse en la recolección de los datos, además de los documentos, son los actores de la comunidad universitaria y del sector externo: estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, directores de los grupos de investigación, egresados y empleadores o representantes del sector privado o gubernamental y de otras entidades. Las técnicas para hacerlo son la revisión documental, las encuestas, las entrevistas y los talleres.

La *revisión documental*, que puede diligenciarse en los formatos que para el efecto ha elaborado la Oficina de Autoevaluación y Calidad, suministra información secundaria y se hace para *verificar* la existencia y contenido de los documentos con información relativa a las políticas, reglamentos, datos, estadísticas, equipos y otros elementos que dan fe de la vida universitaria y del programa. También se utiliza para valorar la *evolución* de los procesos.

La autoevaluación exige la identificación y clasificación de los documentos esenciales para analizar los aspectos de verificación y evolución; extraer de ellos los elementos que permitan la emisión de los juicios de cumplimiento, y determinar la coherencia entre lo que la institución o el programa declaran ser y lo que realmente se observa en el quehacer cotidiano de la práctica.

Las *fuentes no documentales* están constituidas por los protagonistas de los procesos evaluados, a quienes se los identifica con el nombre de “actores” que, en su calidad de observadores participantes del proceso formativo del programa o de la institución, están en capacidad de identificar y expresar las fortalezas y debilidades. Ellos son, en primer lugar, los miembros de la comu-

nidad universitaria (estudiantes, docentes, directivos, empleados administrativos y egresados) y, en segundo lugar, las personas o representantes de los sectores productivo, empresarial, social, político, cultural, gubernamental o gremial, directamente relacionados con la Universidad Mariana, en su calidad de empleadores o demandantes de los servicios que ella oferta a través de sus programas académicos.

Los actores suministran información primaria a través de la manifestación de sus apreciaciones, opiniones, criterios o pareceres en encuestas, entrevistas o talleres de grupo focal. Las encuestas son elaboradas con el propósito de evaluar los aspectos que requieren la *apreciación*, opinión o parecer de los estudiantes, profesores y demás actores de la comunidad universitaria y del sector externo sobre la aplicación, cumplimiento e impacto generado por las políticas, reglamentaciones, estrategias empleadas y procesos emprendidos para llevar a cabo lo planteado en los documentos.

Las entrevistas son usadas para completar y aclarar información semejante a aquella que se señala en las encuestas, que no haya sido posible recoger con ellas, o, como lo expresa el CNA (2006b, p. 26) “cuando se trate de miembros de la comunidad a quienes les quede difícil el diligenciamiento de las encuestas o con quienes sea más fácil este tipo de estrategia para recoger información”.

Los talleres, en especial las técnicas de grupo focal, son herramientas que posibilitan abordar características de los procesos directivo, administrativo y académico que requieren un análisis más amplio que la sola respuesta a las preguntas de la encuesta. Exigen una gran capacidad de convocatoria, motivación y conducción.

Es necesario que la selección de las fuentes siga dos principios: la pertinencia y la adecuación. De acuerdo con el CNA (2013b, p. 9):

La pertinencia tiene que ver con la identificación y el logro de la colaboración de quienes pueden aportar la mejor información para el elemento que se esté analizando. La adecuación significa contar con los datos suficientes para realizar juicios de cumplimiento rigurosamente argumentados.

Teniendo en cuenta que los actores presentan particularidades en su rol institucional, y que es indispensable entender y definir sobre qué asuntos se pronunciarán, se puede, según el criterio fundamentado de la institución o de cada programa, elaborar los siguientes instrumentos para recoger la información de apreciación:

- La encuesta para los estudiantes, docentes, empleados administrativos, directivos, egresados y empleadores.
- Las guías para la entrevista o los talleres de grupo focal dirigidos a aquellos actores a quienes habiéndoseles aplicado la encuesta, se encontró información que es necesario complementar, contrastar o corroborar en ciertos aspectos.

4.1.4 Construcción de los instrumentos para la recolección de la información primaria.

A la luz de la apropiación conceptual alcanzada en la lectura analítica de los Lineamientos para la acreditación institucional y para efectos de adelantar el proceso de autoevaluación de la institución, se procederá a construir los instrumentos para el levantamiento de información primaria, en observancia de los criterios de validez y confiabilidad. La validez de un instrumento se refiere al grado en que éste realmente mide lo que quiere medir, y la confiabilidad se refiere a que el instrumento recoge la información con un mínimo grado de error.

De igual manera se procederá para la autoevaluación de los programas académicos, pero en este caso, la elaboración de los instrumentos se hará a partir de la apropiación crítica lograda al **integrar** los Lineamientos del CNA con el Decreto 1295. Se trata de elaborar unos instrumentos unificados que puedan ser usados indistintamente para efectos de registro calificado y de acreditación.

En el caso de la autoevaluación de programas académicos, cada uno de ellos debe tomar la iniciativa y, de manera creativa, elaborar sus propios instrumentos, los cuales una vez confeccionados, serán subidos al Sistema de Información para la Autoevaluación (SIA), administrado por el Centro de Servicios Informáticos, y para uso exclusivo del programa.

La idea es que cada programa académico cuente con sus propios instrumentos, en donde queden expresamente incorporadas las características específicas propias de su nivel (programa técnico, tecnológico, profesional, de especialización o de maestría), de su modalidad o metodología (presencial, virtual o a distancia) y de otras particularidades (por ejemplo, programas de salud, de ciclos propedéuticos, etc.).

De la lectura de las 15 condiciones de calidad del Decreto 1295 se establece que debe incluirse ítems relativos y pertinentes a ciertos grupos de programas, por ejemplo:

- Los lineamientos pedagógicos y didácticos deben corresponder a la metodología y modalidad del programa (Decreto 1295 de 2010, numeral 5.3.6).
- Los programas de pregrado deben incluir estrategias pedagógicas que aporten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma (Decreto 1295 de 2010, numeral 5.3.8).
- Los programas por ciclos propedéuticos, como parte del contenido general de las actividades académicas, deben describir el componente propedéutico que hace parte de los programas. (Decreto 1295 de 2010, numeral 5.3.7)

- Los programas del área de la salud deben prever las prácticas formativas supervisadas por profesores responsables de ellas y disponer de los escenarios apropiados para su realización. (Decreto 1295 de 2010, numeral 5.4).
- En los programas de maestría se verificará la participación de los estudiantes en los grupos de investigación del programa (Decreto 1295 de 2010, numeral 5.5.3) y el desarrollo de conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales. Y para el caso de las maestrías en profundización, la orientación del trabajo de grado a la investigación aplicada o al estudio de casos. (Decreto 1295 de 2010, artículo 24).
- En los programas a distancia se verificará la utilización efectiva de mediaciones pedagógicas y didácticas, y el uso de formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo (Decreto 1295 de 2010, artículo 18).
- Las Licenciaturas en Educación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en los *Lineamientos de Calidad para las Licenciaturas en Educación*.

Para facilitar las acciones posteriores al procesamiento de la información, se recomienda construir los instrumentos utilizando una escala nominal, en donde la respuesta del encuestado se limita a dos opciones (Si o No), y de una escala ordinal, como las que se muestra en la Tabla 4, que contenga cinco categorías de respuesta, conformadas por dos niveles positivos (A y B), uno intermedio (C), uno negativo (D) y uno que puede actuar como nivel negativo o de filtro de población según el contexto del aspecto evaluado (E). En la Tabla 5 se coloca ejemplos para la utilización de las escalas nominales sugeridas.

Finalmente, se indica que las encuestas deben ser sometidas a jueces de expertos e inicialmente aplicadas como prueba piloto y, a partir de ello, corregirlas y reformularlas.

Terminada la fase de diseño, validación y pilotaje de los instrumentos, las personas responsables de la autoevaluación de la institución o del programa, con la asesoría y coordinación de la Oficina de Autoevaluación y Calidad y con el apoyo técnico del Centro de Servicios Informáticos, procederán a recoger la información relativa a los aspectos correspondientes a cada una de las condiciones o características de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional o por el Consejo Nacional de Acreditación.

Tabla 4. *Ejemplos de escalas ordinales que pueden ser usadas en la construcción de las encuestas*

A. Totalmente de acuerdo	A. Excelente	A. Totalmente satisfecho
B. De acuerdo	B. Bueno	B. Satisfecho
C. Parcialmente en desacuerdo	C. Regular	C. Parcialmente insatisfecho
D. En desacuerdo	D. Malo	D. Insatisfecho
E. No sabe	E. No sabe	E. No lo utiliza
A. Totalmente	A. Alta	A. Siempre
B. En gran medida	B. Media	B. Casi siempre
C. Poco	C. Baja	C. Algunas veces
D. Muy poco	D. Muy baja	D. Nunca
E. De ninguna manera	E. No sabe	E. No sabe

Tabla 5. *Ejemplos de utilización de las escalas ordinales*

<p>La estructura organizacional de la Universidad Mariana está acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de la Institución.</p> <p>A. Totalmente de acuerdo. B. De acuerdo. C. Parcialmente en desacuerdo. D. En desacuerdo. E. No sabe.</p>	<p>Califique el servicio de cultura, recreación o deporte ofrecido por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario que usted ha tenido oportunidad de utilizar:</p> <p>A. Totalmente satisfecho. B. Satisfecho C. Parcialmente satisfecho D. Insatisfecho. E. No lo utiliza</p>
<p>Las nuevas tecnologías se incorporan como mediadores pedagógicos en el desarrollo de los cursos curriculares:</p> <p>A. Siempre. B. Casi siempre C. Algunas veces D. Nunca E. No sabe</p>	<p>El ambiente de trabajo en la Universidad Mariana (o en el programa de...) es:</p> <p>A. Excelente B. Bueno C. Regular D. Malo E. No sabe</p>

El currículo de su programa académico permite interpretar y proponer soluciones a las problemáticas del entorno:

- A. Totalmente
- B. En gran medida
- C. Poco
- D. Muy poco
- E. De ninguna manera

La adecuación del nivel de formación de los docentes con las necesidades de su programa académico es:

- A. Alta
- B. Media
- C. Baja
- D. Muy baja
- E. No sabe

4.2 Fases de ejecución: La ruta del mejoramiento.

Las fases centrales de la segunda etapa comprenden las actividades propias de la esencia misma de la autoevaluación, y están referidas a la ponderación, la recolección y sistematización de la información, la calificación y emisión de juicios, la priorización de los aspectos críticos, la elaboración del plan de mejoramiento y la construcción del informe de autoevaluación.

4.2.1 Opcionalidad de la ponderación y sugerencias para su realización.

Desde el año 2013, a raíz de la promulgación de los últimos lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, el Consejo Nacional de Acreditación (2013b, p. 6) dejó en libertad a las instituciones para adelantar el proceso de ponderación: “En el diseño del modelo evaluativo que la institución adopte, la ponderación es discrecional en la medida en que sea asumida como algo significativo y agregue valor al proceso”.

En razón a la forma como los factores, características, aspectos e indicadores de calidad repercuten de manera diferente sobre el desarrollo de la Institución o de un determinado programa, se puede, si ello se considera necesario y útil, *ponderar* cada uno de los elementos antes enunciados dentro de su respectivo conjunto, es decir, atribuirle un *peso relativo dentro del conjunto al que pertenecen*, de tal manera que se refleje la importancia que la Universidad o el programa, de una parte, y los pares externos, de otra, le atribuyen a cada característica, aspecto, indicador o factor. Al respecto, el CNA (p. 16) manifiesta:

La ponderación resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada factor y característica en una totalidad, determinada por la naturaleza del programa y por un proyecto institucional que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades, por lo tanto, implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúa.

Esta jerarquización debe hacerse antes de entrar a calificar el desempeño del programa con respecto a cada uno de estos elementos. El reconocimiento

diferenciado de la importancia relativa de los elementos antes de la evaluación, define su incidencia en la calidad global del programa.

Si se decide optar por la ponderación antes descrita, puede seguirse cualquiera de las dos formas principales sugeridas por el CNA (2013b, pp. 16-18) desarrolladas en el documento *Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado*, Guía de Procedimiento N° 3, o en la guía *Autoevaluación con fines de Acreditación de alta calidad de Programas de Maestría y Doctorado* (2010b, pp. 6-8).

Una vez realizado el proceso de ponderación, se procede a calificar el grado de cumplimiento de cada característica utilizando una escala numérica, o una no numérica. Como se explicará más adelante, de la combinación de la *ponderación* de cada característica con la calificación de su grado de cumplimiento (*gradación*) se obtiene la *valoración* de las características y del factor al que pertenecen. Con ello se tiene los fundamentos para juzgar cuán cercano está el programa o la Institución, del logro de niveles altos de calidad.

4.2.2 Definición de los criterios y procedimientos para la emisión de juicios interpretativos de la calidad.

A partir del proceso de sistematización y análisis de la información recolectada en las distintas fuentes -documentales y no documentales- se procederá a evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos o indicadores de calidad, lo cual permitirá la valoración de las condiciones o características. En este último caso, la evaluación de las características lleva a la valoración del factor al cual pertenecen y, así, en orden ascendente de complejidad, la evaluación de los factores conduce a la valoración integral de la Institución o del programa.

Se sugiere una participación amplia de los estamentos de la comunidad de la Institución o del programa en la discusión racional de las valoraciones a asignar, en el entendido de que la evaluación no es una pura captación de datos sino una elaboración compleja por parte de los sujetos participantes y, también, en el supuesto de que en los procesos de calidad no haya evaluación objetiva, sino intersubjetiva, construida mediante procesos argumentativos, acuerdos y consensos. Este ejercicio de racionalidad comunicativa permitirá la eliminación de los inevitables sesgos subjetivos de todo proceso de evaluación, como lo expresa el CNA (2006b, p. 15):

Esto requiere un análisis crítico de los elementos subjetivos involucrados en las evaluaciones. Aunque no es posible eliminar completamente la subjetividad en los juicios, sí se puede ejercer un control crítico a través de la contrastación de opiniones argumentadas, a través de la intersubjetividad. Por esa razón se insiste en que la autoevaluación debe ser un proceso participativo.

Es muy claro para el CNA que la evaluación consiste en la *valoración interpretativa de la calidad*, que contempla tres tiempos: el pretexto, esto es el reco-

nocimiento de los sujetos y las intencionalidades del proceso de indagación, en su afán de comprender y transformar la calidad del objeto de estudio; el texto, constituido por el objeto de indagación e interpretación, o sea la realidad misma de los procesos institucionales o de los programas que se quiere evaluar y que no se encuentran separados o distanciados de quienes pretenden comprenderlos y, finalmente, la construcción de un horizonte de sentido cimentado en la comprensión hermenéutica y, por tanto, cualitativa del objeto de análisis, interpretado a partir de lo que ha emanado de su propio ser y de lo que posee en sí mismo. De esta manera, el objeto es aprehendido desde sus particulares y específicas significaciones y en el contexto de su propia realidad.

Por eso, los actores que realizan el ejercicio de la autoevaluación y los pares académicos, son de alguna manera hermeneutas que pretenden interpretar el sentido y la validez que tienen unos enunciados universales en un contexto dado por una institución o un programa específicos.

En palabras del CNA (2010b, pp. 5-6), en la valoración se seguirá un proceso interpretativo que tiene tres momentos básicos:

- (a) El pretexto: es el reconocimiento de todo aquello que se dirige a indagar la realidad como objeto de interpretación, el cual surge de su mismo ser, de lo que tiene en sí mismo. (b) El texto: conformado por la misma realidad, por la escucha y la observación. Es el 'objeto' que conduce a la interpretación, teniendo en cuenta que el 'objeto' no se encuentra distanciado del sujeto que interpreta, al ser la descripción experiencial de la realidad. (c) Horizonte de Sentido o interpretación propiamente dicha: consiste en captar esencias que permitan descifrar la realidad, en interpretar el texto desde la comprensión del mismo y a partir de su propia realidad. No se trata de originar sentidos sino de saberlos capturar a partir de sí mismos; esto es, de encontrar sentidos que no son estáticos, sino experienciales, ubicados en un tiempo y un espacio, que exigen el mismo dinamismo que de suyo, tiene la realidad.

Además, se debe tener presente que el juicio valorativo se basa en un análisis integral de las condiciones o características de calidad. Esta referencia a la necesidad de tener en cuenta todas y cada una de ellas, persigue asegurar que la evaluación sea completa y que facilite detectar fortalezas y debilidades específicas.

Debe tenerse en cuenta también que la emisión de juicios hace referencia al grado de calidad realmente alcanzado en cada condición o característica; es decir, que la valoración no debe reducirse a la simple presentación de planes de mejoramiento ni a los propósitos de implementación que muestre el programa o la Institución. Se trata de aportar evidencias de lo conseguido o realizado y las acciones que se esté adelantando para lograr un mayor grado de cumplimiento en una determinada condición o característica.

La emisión de juicios se hace a partir del establecimiento del *grado* de cumplimiento de la calidad de cada aspecto, indicador, característica o factor. Esta acción, conocida con el nombre de *gradación*, tiene como objeto establecer

el grado al cual cada una de las características o condiciones de calidad de la Institución o del programa se aproximan al *óptimo de calidad*. La gradación, como tal, no es un indicador cuantitativo. Cosa distinta es que para establecerla se requiera del uso de indicadores (cuantitativos y cualitativos) que suministren *referentes empíricos* que facilitan el análisis.

Los indicadores, en el contexto de la evaluación, son expresiones cuantitativas o evidencias cualitativas, pero potencialmente susceptibles de ser observadas empíricamente, que permiten, en un momento determinado, la medición (o descripción) del estado en que se encuentra una condición o característica de calidad y precisar su grado de cumplimiento.

Otro referente empírico para el análisis de las características, hoy de vital importancia, lo constituyen los Cuadros Maestros que sistematizan toda la información relevante del programa o de la Institución. Son trece (13) cuadros diseñados por el CNA, y de obligatorio diligenciamiento.

De acuerdo con esto, la *valoración interpretativa de la calidad* es producto del procesamiento de los datos e información de opinión, parecer o apreciación recolectada en los instrumentos aplicados a los actores y en la información documental disponible en el programa o en la Institución, pues ellas constituyen los insumos más importantes que favorecen la argumentación sobre el grado de calidad alcanzado en cada condición y característica de calidad, y por consiguiente, en cada área de gestión.

En esa dirección, la Universidad Mariana, para establecer el grado de aproximación de cada condición o característica a su nivel ideal, adopta la siguiente escala de gradación no numérica, que cuenta con cuatro niveles de desarrollo o grados de cumplimiento:

1. Se cumple en grado superior.
2. Se cumple en alto grado.
3. Se cumple de manera aceptable.
4. Se cumple de manera deficiente.

El valor más alto de la escala indica que la condición o característica evaluada se cumple plenamente o en un grado muy significativo de excelencia, o bien que su proceso de mejoramiento se está consolidando, o que ha sido fortalecido periódicamente.

En orden descendente, el segundo valor de la escala indica que la condición o característica evaluada ha logrado un alto grado de calidad, producto de la apropiación y articulación de las acciones para alcanzarlo.

El tercer valor indica que hay algunos principios de planeación y articulación de esfuerzos y acciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas de mejoramiento en la condición o característica evaluada, pero que aún no hay evidencias suficientes para afirmar que existe un alto grado de calidad.

Y el cuarto valor indica la existencia de un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, o bien que las acciones para alcanzar la calidad de la condición o característica evaluada son llevadas a cabo de manera desarticulada.

La emisión del juicio integral sobre la calidad de las características del programa o de la Institución como tales, puede realizarse con o sin la intermediación de equivalentes numéricos, pero siempre teniendo presente que la valoración responde a consideraciones cualitativas. El proceso interpretativo es un proceso eminentemente cualitativo que conduce a la emisión de juicios integrales sobre la calidad de la Institución o del programa, fundamentados en sólidas argumentaciones que son respaldadas en evidencias o indicadores de calidad.

Por ello, es importante destacar que el juicio de calidad no se puede justificar solamente sobre los valores numéricos de la *gradación*. Debe basarse en argumentos que integren la evidencia suministrada para calificar el grado de cumplimiento de las condiciones o características de calidad.

Teniendo en cuenta este principio, la Universidad Mariana adopta como criterio de intermediación cuantitativa, y sólo como recurso de apoyo, una escala numérica de calificación de 20 a 100, que permite obtener una valoración del nivel de cumplimiento alcanzado en las condiciones y características de calidad, tal como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. *Calificación numérica y grado de cumplimiento*

Escala de calificación numérica	Grado de cumplimiento
[84 -100]	Superior
[72 - 84]	Alto
[60 - 72]	Aceptable
[20 – 60]	Deficiente

La calificación numérica resulta del porcentaje de respuestas positivas consignadas en las encuestas que recogieron el parecer de los actores y, también las registradas en el formato de revisión documental. Si en la elaboración de los instrumentos de recolección de información se sigue la sugerencia de emplear solamente las escalas nominal y ordinal recomendadas en este documento, se puede utilizar las siguientes referencias para establecer el porcentaje de respuestas positivas:

Número de respuestas marcadas con la opción “**SI**”, en la escala nominal, y Número de respuestas marcadas con las opciones “**A**” y “**B**”, en la escala ordinal.

Para ambos tipos de escala se ha adoptado el criterio de conversión numérica similar al utilizado en el Modelo Metodológico de la Universidad del Valle (Universidad del Valle, 2013, p. 44), y que se muestra en la Tabla 7, en donde **P+** representa el porcentaje de respuestas positivas obtenidas.

Tabla 7. *Criterios para la calificación numérica y el grado cumplimiento*

Porcentaje Respuestas Positivas	Calificación numérica	Grado de cumplimiento
P+ >= 80%	[84 - 100]	Superior
65% <= P+ < 80%	[72 - 84]	Alto
50% <= P+ < 65%	[60 - 72]	Aceptable
P+ < 50%	[20 - 60]	Deficiente

El empleo de estos criterios permite ver la relación existente entre el porcentaje de respuestas positivas, la calificación obtenida y el grado de cumplimiento. De esta manera se tiene los fundamentos para juzgar cuán cercano está el programa o la Institución del logro máximo de la calidad.

El Centro de Servicio Informáticos, mediante operaciones sucesivas, generará, la calificación de cada aspecto evaluado, la de cada condición o característica, la de cada factor y la calificación global de la calidad de la Institución o del programa, así:

La calificación de cada aspecto evaluado surge del promedio de los porcentajes de las respuestas positivas dadas en las encuestas a las preguntas concernientes a ese aspecto.

Cuando una misma pregunta está dirigida a más de dos actores sobre el mismo aspecto, la calificación resultará del promedio ponderado de las respuestas. Para el efecto, previamente el Comité Institucional de Autoevaluación o el Comité de Autoevaluación del programa dará el peso específico a las preguntas de cada actor. Para realizar esta acción puede utilizarse una matriz como la que se muestra en la Tabla 8 (las cifras son sólo ejemplos; ellas pueden variar en la magnitud y ser distribuidas de otra manera entre los actores, dependiendo de a quién esté dirigida la pregunta).

Tabla 8. *Ponderación de las respuestas según actores encuestados*

Factor de calidad: _____ Característica: _____

Pregunta	Aspecto evaluado	EST.	DOC.	ADM.	DIR.	EGR.	EMP.	TOTAL
		60%	40%	-	-	-	-	100%
		100%	-	-	-	-	-	100%
		20%	20%	20%	20%	20%	-	100%
		-	-	-	-	20%	80%	100%
		40%	40%	-	20%	-	-	100%

Cuando para un mismo aspecto evaluado además de la encuesta se haya utilizado la entrevista o el taller de grupo focal, se puede ponderar las respuestas según los pesos relativos que asignen los equipos de autoevaluación a cada técnica. La Tabla 9 muestra un ejemplo de esta acción de ponderación:

Tabla 9. *Ponderación de las respuestas según las técnicas empleadas*

Pregunta	Aspecto Evaluado	Encuesta	Entrevista o Grupo Focal	Total
		60%	40%	100%
		40%	60%	100%
		50%	50%	100%

Cuando simultáneamente se haya obtenido respuestas surgidas de la valoración de documentos y encuesta de opinión referidas a un mismo aspecto, su calificación corresponde al promedio ponderado de la valoración documental y de la calificación obtenida en las encuestas. Para ello se puede utilizar alternativas como las mostradas en la Tabla 10.

Tabla 10. *Cruce ponderado de respuestas dadas a los instrumentos de opinión y a la revisión documental*

Pregunta	Aspecto Evaluado	PROMEDIO INSTRUMENTOS DE OPINIÓN	REVISIÓN DOCUMENTAL	TOTAL
		60%	40%	100%
		40%	60%	100%
		50%	50%	100%

El Centro de Servicios Informáticos se encargará de consolidar los resultados de la autoevaluación institucional o de un determinado programa académico en las *Tablas de Valoración*, elaboradas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad, y que se constituyen en el instrumento para socializar, analizar y consolidar los resultados en reuniones específicamente convocadas para tal fin. Es posible que con la puesta en común se requiera realizar algunos ajustes, los cuales deberán ser consensuados por los grupos.

Una vez diligenciadas, las *Tablas de Valoración* mostrarán el estado de cada uno de los aspectos, condiciones, características y factores, como base para establecer la situación de la Institución o del programa con relación a la calidad. En estas tablas se presentará la calificación numérica obtenida en cada aspecto,

condición, característica o factor de calidad, y también de la Institución o del programa como un todo. Pero además, registrarán el grado de cumplimiento designado con las letras A, B, C o D, que expresan, en orden descendente, la calificación alcanzada, así:

- A. Superior
- B. Alto
- C. Aceptable
- D. Deficiente

Resultaría muy útil resaltar con algún color aquellos aspectos que fueron valorados con D (grado deficiente de cumplimiento) y con C (grado aceptable de cumplimiento), así como con otro color, los que fueron calificados con A (grado superior de cumplimiento). Los dos primeros muestran los ámbitos en los que la Institución o el programa tendrán que concentrar sus esfuerzos; el último, las fortalezas institucionales que serán muy útiles al momento de poner en marcha el plan de mejoramiento.

Con ello, las directivas de la Universidad Mariana, los Jefes de Dependencias, los Jefes de Oficinas, los Decanos, los Directores de Programas y, en general, los responsables de las áreas de gestión y los equipos de autoevaluación, tienen un insumo muy importante para identificar, con una mirada más ágil, todos los aspectos que requieren atención prioritaria o que se necesita seguir fortaleciendo.

De igual manera se procederá con los resultados de la revisión documental para determinar los documentos que debe elaborarse o reconstruirse por no contar con toda la información requerida.

Todo esto permitirá diseñar, como parte del plan de mejoramiento institucional o del programa, acciones que garanticen subsanar estas carencias en próximas oportunidades.

En los años siguientes, las *Tablas de Valoración* serán la base para determinar en qué aspectos fueron dados los principales avances y en cuáles es necesario centrar la atención para superar las dificultades que todavía persisten.

4.2.3 Elaboración del perfil de fortalezas y debilidades.

El entendimiento detallado y profundo de las fortalezas y debilidades (oportunidades de mejoramiento) es la base para la definición de un buen plan de mejoramiento, de manera que sus acciones, responsables y recursos estén centrados en la superación de las debilidades más apremiantes, sin descuidar el fortalecimiento de aquellos componentes y procesos que tienen mayores niveles de apropiación y consolidación.

Para registrar y sintetizar las fortalezas y debilidades en cada aspecto evaluado, condición, característica o factor de calidad, se puede emplear el formato que para el efecto ha elaborado la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

Es frecuente que en la autoevaluación, toda la atención de los equipos se centre en los aspectos que obtuvieron resultados poco satisfactorios. Ésta es,

por supuesto, la base para identificar y priorizar las acciones de mejoramiento; sin embargo, también es necesario concentrarse en los componentes y procesos que presentan avances, para sostener y fortalecer lo que se ha hecho bien.

Por lo tanto, se recomienda empezar por el análisis de las fortalezas institucionales o del programa autoevaluado. Para ello, los equipos de autoevaluación identificarán las fortalezas de la Universidad o del programa académico, a partir de la Tabla de Valoración que sintetiza los resultados de la autoevaluación, expresados en las calificaciones de cada aspecto evaluado. De igual manera, en un ejercicio realizado con la participación de los responsables de las respectivas áreas de gestión, se determinará las causas que llevaron a esta situación: qué se hizo y cómo se actuó en los años anteriores para lograr procesos consolidados. Esto da elementos para aprovechar las experiencias exitosas y replicar las acciones cuya eficacia fue comprobada, de forma que se fortalezca la capacidad para mejorar continuamente.

De manera similar, se identificará las debilidades de la Institución o del programa académico en cada uno de los aspectos evaluados y se determinará las causas de las mismas a partir de la formulación de hipótesis o supuestos de los posibles factores que hayan influido en los bajos resultados. En los años siguientes este análisis permitirá establecer comparaciones y observar las debilidades superadas y los procesos que se ha fortalecido.

Al finalizar esta fase, la Institución o el programa contarán con una matriz en la cual estarán registradas las fortalezas y oportunidades de mejoramiento. Sin embargo, debe precisarse que los resultados de la autoevaluación y de la identificación de las fortalezas y debilidades, no constituyen un fin en sí mismos; su valor radica en la capacidad de brindar un conocimiento útil al momento de orientar y priorizar los aspectos sobre los cuales se trabajará en el plan de mejoramiento.

4.2.4 Priorización de los aspectos críticos.

Es muy probable que el resultado de las actividades anteriores sea un listado muy grande de problemáticas y dificultades, muchas de las cuales exigirán varias y complejas acciones de mejoramiento y plazos muy amplios para ejecutarlas. Por lo tanto, es recomendable priorizarlas e identificar sus respectivas oportunidades de mejoramiento, a partir de criterios, como la urgencia, la importancia y la posibilidad de lograrse en un lapso de tres años², período para el cual se diseñará el plan de mejoramiento.

² El periodo de tres años se toma a raíz de la exigencia del Decreto 1295 de 2010, de realizar dos procesos de autoevaluación en el periodo de vigencia del registro calificado o de su renovación. Esa vigencia es de siete años, en ambos casos. De igual manera, el CESU, mediante Acuerdo 01 de 2010, estableció en cuatro años la temporalidad mínima de la acreditación de programas e instituciones. Pero, en caso de obtenerse una acreditación por una temporalidad mayor a los cuatro años, los planes de mejoramiento podrán ser construidos con una proyección mayor a la aquí recomendada.

Los equipos de autoevaluación retomarán el Perfil de Fortalezas y Debilidades de los factores de calidad e identificarán aquellos elementos que impiden a la Universidad o al programa tener actualmente un mejor desempeño. Estos elementos son conocidos como *aspectos críticos*.

En esta acción es útil emplear dos criterios para analizar cada debilidad: el primero referido a la *urgencia*, consistente en determinar qué tan apremiante es la necesidad de que la Institución o el programa supere la debilidad; en otras palabras, qué tanto se agravaría la situación si no se supera, cuanto antes, una determinada debilidad y, el segundo, la *importancia*, dirigido a definir cuál es el grado de incidencia de una debilidad en el logro de unos resultados concretos.

Con base en la combinación de estos dos criterios, es posible priorizar las debilidades críticas que serán trabajadas en el plan de mejoramiento y en sus estrategias. En síntesis, la Institución dará más importancia a aquellas debilidades que combinen los mayores niveles de urgencia e importancia. Esta acción se lleva a cabo a través de una escala que va de 1 a 10, donde 1 significa “poco urgente” o “poco importante” y 10, “muy urgente” o “muy importante”. Los puntajes totales de cada elemento crítico permitirán ordenarlos de mayor a menor. El que tenga el más alto será el más prioritario.

Para facilitar la priorización de los aspectos críticos que afectan el adecuado desarrollo y la obtención de mejores resultados, los equipos de autoevaluación pueden hacer un ejercicio de valoración de los criterios de urgencia e importancia en los formatos que para el efecto ha elaborado la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

De igual manera, es conveniente realizar un ejercicio tendiente a identificar las causas o factores que determinan la presencia de las debilidades, sobre todo de aquellas que pueden estar incidiendo en más de una de ellas y afectando en alto grado los resultados y que, por lo tanto, se hace necesario eliminar para hacer desaparecer el efecto no deseado.

Una vez identificados los aspectos críticos y los factores que los producen, se establecerá, de manera consensuada, las prioridades de actuación que serán incluidas en los planes de mejoramiento.

4.2.5 Elaboración del plan de mejoramiento.

El plan de mejoramiento es un conjunto de medidas aprobadas por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana o por los Consejos de las Facultades, según se trate del proceso de autoevaluación institucional o de un programa académico, para producir, en un período de tres años, cambios significativos en las condiciones o características de calidad de la Institución o del programa.

La ejecución del plan de mejoramiento institucional será dirigida por la Rectora de la Universidad, y la puesta en marcha de los planes de mejoramiento de los programas académicos será liderada por los decanos y directores de

programa. Para que los esfuerzos de las personas involucradas sean fructíferos y conduzcan a los resultados esperados, es fundamental contar con la participación de todos los actores de la Institución o del programa evaluado para que conozcan y compartan los objetivos, metas y actividades del plan, y lograr así, altos niveles de compromiso.

El plan de mejoramiento contiene objetivos, indicadores, metas, actividades y los responsables de su ejecución, así como el cronograma y los recursos necesarios para llevarlo a cabo. Debe mantener una estrecha relación con el Proyecto Educativo Institucional o con el Proyecto Educativo del Programa y, también, con el Plan de Desarrollo Institucional.

Es recomendable que el plan se elabore con un horizonte de tres años, con metas anuales o semestrales para observar su evolución entre un período y otro.

4.2.5.1 Formulación de los objetivos.

Un objetivo es un resultado que la Universidad Mariana o alguno de sus programas académicos espera obtener en un periodo de tres años. Deben ser pocos, pero retadores, concretos, realistas y factibles. Para su redacción se recomienda no incluir el por qué o las estrategias con las que se pretende lograrlos, pues esto podría generar confusiones.

La formulación de los objetivos debe contener al menos tres componentes:

1. La acción que se espera realizar, expresada con un verbo en infinitivo.
2. El objeto sobre el cual recae la acción.
3. Elementos adicionales de contexto o descripción.

Ejemplos:

- Mejorar los procesos de inscripción y selección en las nuevas cohortes del programa.
- Implementar una propuesta curricular orientada al desarrollo de competencias genéricas y específicas en todos los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución.
- Ampliar la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Institución.
- Impulsar la publicación de la investigación profesoral en revistas indexadas.
- Mejorar el promedio alcanzado por el programa en los puntajes de las Pruebas SABER PRO con respecto al promedio nacional.
- Incrementar la percepción positiva de los profesores de tiempo completo y medio tiempo sobre los criterios usados para la distribución

de las horas laborales destinadas a cada función en su plan semestral de trabajo.

- Formular las metas del plan de mejoramiento de manera coherente con los objetivos e indicadores del mismo.
- Desarrollar estrategias de flexibilidad curricular en todos los cursos del plan de estudios.
- Proveer la planta de docentes de tiempo completo de manera proporcional al número de estudiantes del programa, en conformidad con los criterios recomendados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Cualificar a los docentes del programa en la utilización de las TIC como mediación pedagógica.

4.2.5.2 Determinación de los indicadores.

Cuando la Institución o el programa académico ponen en marcha su plan de mejoramiento, es esencial que el (la) Rector(a), Vicerrectores(as), Decanos(as), Directores(as) de programa, Jefes de Dependencia o de Oficina y demás responsables de las unidades de gestión y, en general, la comunidad universitaria de la Institución o del programa sepan qué tanto se está avanzando en la consecución de los resultados (objetivos) propuestos. Por lo tanto, es necesario contar con un conjunto de instrumentos que permitan establecer la manera como se hará el seguimiento y la evaluación del logro de los objetivos. Esos instrumentos son los indicadores.

Los indicadores, en el contexto del mejoramiento, son expresiones cuantitativas o evidencias cualitativas, pero potencialmente susceptibles de ser observadas empíricamente, que permiten, en un momento determinado, precisar el grado de cumplimiento de un objetivo y la medición (o descripción) del estado en que se encuentra una condición o característica de calidad. También permiten identificar oportunamente las situaciones que presentan demoras y sus causas, tomar las medidas correctivas pertinentes o realizar ajustes al plan de mejoramiento.

Los indicadores pueden ser expresiones cuantitativas (porcentajes, promedios, varianzas, tasas, correlaciones, proporciones, números u otros parámetros matemáticos o estadísticos) o, en general, cualquier otra forma de evidencia que posibilita la medición u observación de los resultados, la descripción de su comportamiento evolutivo y su comparación con otras instituciones o programas.

En muchos casos expresan la relación numérica entre dos o más variables, datos o condiciones, aunque en otros, se limitan a mostrar el estado o el comportamiento evolutivo de una sola variable. En la primera situación, por

ejemplo, para determinar el grado de formación académica de los docentes de tiempo completo o de medio tiempo del programa, se puede utilizar como indicador, un porcentaje que establece la relación entre dos variables: el número de docentes de tiempo completo y medio tiempo con título de maestría y el número total de docentes de tiempo completo del programa.

En el segundo caso, los indicadores muestran empíricamente la existencia de elementos o el grado de desarrollo de un proceso, por ejemplo: la existencia de políticas, criterios, normas, mecanismos o estrategias para el desarrollo profesoral se puede expresar en indicadores binarios u ordinales. En el ejemplo, el indicador puede ser un documento que contenga políticas, criterios, normas, mecanismos o estrategias para el desarrollo profesoral, y sus valores serían expresados de manera binaria con un *sí* o un *no*, que den cuenta de si el documento contiene o no, los elementos referenciados.

Son también indicadores los resultados que expresan estados de desarrollo, niveles de satisfacción o valoraciones de procesos, por ejemplo: el indicador *grado de formación en los valores institucionales* se expresa en una escala de opinión con valores como muy bueno, bueno, regular, malo o muy malo. Se suele denominar “indicadores cualitativos” a los indicadores binarios y gradatorios.

Los indicadores deben verificar los elementos más significativos y directamente relacionados con el proceso o resultado que se quiere evaluar, y ser utilizados en varios momentos, de modo que sea posible observar y comparar su evolución en el tiempo. Los parámetros deben ser concretos, de manera que puedan ser empleados siempre, independientemente de la persona que lleve a cabo el procedimiento de verificación.

Para la formulación de los indicadores es importante tener en cuenta sus elementos constitutivos más relevantes, a saber: denominación, variable o variables a medir u observar, unidad de medida y forma de cálculo, verificación o estimación.

Por lo general, para cumplir un determinado objetivo, se requiere más de un indicador. Por ejemplo, para cerciorarse del progreso obtenido en el cumplimiento del objetivo *Mejorar los procesos de inscripción y selección de estudiantes en las nuevas cohortes del programa*, se puede utilizar los cuatro indicadores siguientes: número de estudiantes inscritos por cohorte, porcentaje de estudiantes inscritos, índice de selectividad y documento de orientación a los estudiantes sobre los procesos de *inscripción y selección*.

En la Tabla 11 se presenta algunos indicadores para los objetivos antes enumerados, señalando, para cada uno, la variable, la unidad de medida y la forma de cálculo; en la Tabla 12 se enuncia otros indicadores, omitiendo el detalle de sus elementos constitutivos, los cuales se puede inferir, y en la Tabla 13 se presenta otros ejemplos de indicadores, señalando su fórmula de cálculo.

Tabla 11. *Ejemplos de Indicadores para la autoevaluación de la Institución y de los programas académicos.*

Objetivo: Mejorar los procesos de inscripción y selección de estudiantes en las nuevas cohortes del programa.	
Indicador	Número de estudiantes inscritos por cohorte.
Variable	Estudiantes inscritos.
Unidad de medida	Número.
Forma de cálculo	Contar el número de estudiantes inscritos al inicio de cada cohorte.
Objetivo: Mejorar los procesos de inscripción y selección en las nuevas cohortes del programa.	
Indicador	Porcentaje de estudiantes inscritos.
Variabes	Estudiantes inscritos y cupos disponibles.
Unidad de medida	Porcentaje.
Forma de cálculo	$\text{Número de estudiantes inscritos} / \text{Número total de cupos} * 100$
Objetivo: Mejorar los procesos de inscripción y selección en las nuevas cohortes del programa.	
Indicador	Índice de selectividad.
Variabes	Estudiantes admitidos al primer período académico y estudiantes inscritos.
Unidad de medida	Porcentaje.
Forma de cálculo	$\text{Número de estudiantes admitidos al primer período académico} / \text{Número total de estudiantes inscritos} * 100$
Objetivo: Desarrollar estrategias de flexibilidad curricular en todos los cursos del plan de estudios del programa.	
Indicador	Porcentaje de eficacia terminal.
Variabes	Estudiantes graduados en una determinada cohorte hasta un año luego de la finalización de estudios y Estudiantes matriculados en el primer período de la cohorte.
Unidad de medida	Porcentaje.
Forma de cálculo	$\text{Número de graduados de una cohorte hasta un año luego de la finalización de estudios} / \text{Número de matriculados en el primer período de la cohorte} * 100.$

Objetivo:	Impulsar la publicación de la investigación profesoral en revistas indexadas.
Indicador	Número anual de artículos publicados en revistas indexadas.
Variable	Artículos publicados en revistas indexadas.
Unidad de medida	Número.
Forma de cálculo	Conteo del número de artículos producto de la investigación profesoral publicados en revistas indexadas en un año.

Tabla 12. *Ejemplos de Indicadores sin la indicación de sus elementos constitutivos*

Objetivos	Indicadores
Mejorar el promedio alcanzado por el programa en los puntajes de las Pruebas SABER PRO con respecto al promedio nacional.	Diferencia entre los promedios nacionales e institucionales en los puntajes de las Pruebas SABER PRO: Promedio alcanzado por los estudiantes del programa en las pruebas SABER PRO (de Lectura Crítica, por ejemplo) menos promedio alcanzado por los estudiantes del país en las pruebas SABER PRO (de Lectura Crítica, por ejemplo).
Incrementar la percepción positiva de los profesores de tiempo completo y medio tiempo sobre los criterios usados para la distribución de las horas laborales en su plan semestral de trabajo.	Porcentaje de satisfacción profesoral sobre la asignación horaria a la investigación (por ejemplo): Número de respuestas marcadas en las encuestas con las opciones A y B del ítem relativo a la asignación de horas destinadas a la investigación / Número total de respuestas al ítem relativo a la asignación de horas destinadas a la investigación * 100
Mejorar el promedio alcanzado por el programa en los puntajes de las Pruebas SABER PRO con respecto a los puntajes nacionales.	Porcentaje de estudiantes que superan el nivel B1 en Inglés: Número de estudiantes que superaron el nivel B1 en Inglés / Total de estudiantes que presentaron la prueba SABER PRO en Inglés * 100
Proveer la planta de docentes de tiempo completo de manera proporcional al número de estudiantes del programa, en conformidad con los criterios recomendados por el Ministerio de Educación Nacional	Relación docente estudiante: Total docentes de tiempo completo / Número total de estudiantes matriculados Tasa de profesores: profesores disponibles/ profesores necesarios.

Tabla 13. Ejemplos de indicadores con su fórmula de cálculo

Indicador	Forma de cálculo
Resultado de la satisfacción con la formación en los valores institucionales	Conteo del número de calificaciones iguales o mayores a 3.5, en una escala de 1 a 5.
Índice de deserción	$Tasa\ de\ matrícula\ final / Tasa\ de\ matrícula\ inicial * 100$
Promedio de la evaluación del desempeño docente	Sumatoria de las calificaciones obtenidas por los docentes en la evaluación de desempeño / Número de docentes a quienes se les realizó evaluación de desempeño
Índice de docentes con maestría	$Número\ total\ de\ docentes\ con\ maestría / Total\ de\ docentes * 100$
Tasa de conformidad de recursos	Recursos existentes / Recursos necesarios (Los recursos necesarios son definidos y ponderados en las proyecciones de dotación o adquisición).
Porcentaje de convenios activos	$Total\ de\ convenios\ activos / total\ de\ convenios\ suscritos * 100$
Resultado de la satisfacción con el clima institucional	Media de la satisfacción de los actores de la comunidad universitaria con sus superiores más inmediatos / Media de la satisfacción de los actores con sus homólogos o pares.

4.2.5.3 Establecimiento de las metas.

Mientras el objetivo define de manera más abstracta y cualitativa lo que se quiere lograr, la meta precisa de modo cuantitativo los valores que permiten verificar, comprobar o demostrar que se ha alcanzado parcial o totalmente, el objetivo. Por eso las metas son concebidas como enunciados que definen con precisión lo que la Institución o el programa académico esperan alcanzar (el producto), en qué magnitud y en qué tiempo.

Su principal característica es que son medibles, atributo que posibilita hacer seguimiento periódico a su cumplimiento, así como evaluar los resultados en términos cuantitativos y cualitativos. La formulación de cada meta debe tener en cuenta qué se quiere alcanzar (el producto) y en qué tiempo, así como la expresión cuantitativa que indica la magnitud del logro. En otros términos, una meta debe poseer tres características: qué se quiere lograr, en qué magnitud se quiere alcanzar y en que fecha debe conseguirse (qué, cuánto, cuando).

Para hablar de meta se requiere que previamente se haya definido el indicador, pues la meta es un valor de éste. Las metas se derivan de la elaboración de indicadores. Para su formulación, es muy conveniente establecer una *línea de base*. Este concepto hace referencia a la cuantificación o valoración de la situación inicial. Sirve tanto como referente para la definición de la meta esperada, como para hacer seguimiento y medir su avance en el tiempo.

En la Tabla 14 se presenta ejemplos de formulación de metas y su relación con los objetivos y los indicadores.

Tabla 14. *Ejemplos de metas alineadas a los objetivos y a los indicadores*

Objetivo	Mejorar los procesos de inscripción y selección en las nuevas cohortes del programa.
Indicador	Índice de selectividad: Número de admitidos al primer período académico/Número de inscritos *100
Línea de base	100% en 2014
Meta	90% en 2015, 80% en 2016, 70% en 2017
Objetivo	Impulsar la publicación de la investigación profesoral en revistas indexadas.
Indicador	Número anual de artículos publicados en revistas indexadas.
Línea de base	2 en 2014
Meta	4 en 2015, 7 en 2016, 10 en 2017
Objetivo	Mejorar el promedio alcanzado por el programa en los puntajes de las Pruebas SABER PRO con respecto al promedio nacional.
Indicador	Diferencia entre los promedios nacionales e institucionales en los puntajes de las Pruebas SABER PRO (de Lectura Crítica, por ejemplo): Promedio alcanzado por los estudiantes del programa en las pruebas SABER PRO, menos Promedio alcanzado por los estudiantes del país en las pruebas SABER PRO.
Línea de base	(-0.2) en 2014
Meta	(-0.1) en 2015, (0.2) en 2016, (0.5) en 2017
Objetivo	Fortalecer la formación en los valores misionales de la Universidad Mariana
Indicador	Resultado de la satisfacción con la formación en los valores institucionales
Línea de base	4.0 en 2014
Meta	4.2 en 2015, 4.4 en 2016, 4.6 en 2017

Objetivo	Incluir metas en los planes de mejoramiento de manera coherente con los objetivos e indicadores del mismo.
Indicadores	<p>Porcentaje de metas correctamente formuladas con relación a lo que se pretende lograr.</p> <p>Porcentaje de metas correctamente formuladas con relación a la magnitud de lo que se pretende lograr.</p> <p>Porcentaje de metas correctamente formuladas con relación al tiempo en el que se pretende lograr el producto.</p> <p>En 2014, el 35% de las metas del plan de mejoramiento expresa con claridad el resultado o producto que se pretende alcanzar.</p>
Líneas de base	<p>En 2014, el 45% de las metas del plan de mejoramiento expresa con claridad la magnitud del logro que se pretende alcanzar.</p> <p>En 2014, el 60% de las metas del plan de mejoramiento expresa con claridad la fecha del logro que se pretende alcanzar.</p>
Metas	<p>En 2015, el 100% de las metas del plan de mejoramiento expresa con claridad el resultado o producto que se pretende alcanzar.</p> <p>En 2015, el 100% de las metas del plan de mejoramiento expresa con claridad la fecha del logro que se pretende alcanzar.</p>
Objetivo	Proveer la planta de docentes de tiempo completo en relación al número de estudiantes del programa, en conformidad con los criterios recomendados por el Ministerio de Educación Nacional.
Indicador	Relación docente-estudiante: total docentes de tiempo completo / número total de estudiantes matriculados
Línea de base	En 2014: 1 docente de tiempo completo por cada 150 estudiantes.
Meta	En 2015: 1 docente de tiempo completo por cada 75 estudiantes; en 2016: 1 docente de tiempo completo por cada 50 estudiantes; en 2017: 1 docente de tiempo completo por cada 45 estudiantes.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, las metas pueden ser expresadas con proposiciones como las siguientes:

- En 2017, el índice de selectividad de estudiantes será del 70%.
- En el periodo 2014 a 2017, el número de artículos publicados en revistas indexadas subirá de 2 a 10.
- Al final del tercer año de ejecución del plan de mejoramiento, el promedio del puntaje en las pruebas SABER PRO de lectura crítica superará el promedio nacional en 0.5.
- En el sexto mes de ejecución del plan de mejoramiento, todos los programas académicos contarán con un plan de estudios acorde con los Lineamientos Curriculares de la Institución y centrado en el desarrollo de competencias.
- Al comienzo del segundo año de ejecución del plan de mejoramiento, el 50% de los docentes aplica y desarrolla en el aula el plan microcurricular para el desarrollo de las competencias de los cursos a su cargo.
- En noviembre de 2015, los estatutos y reglamentos de la Institución contemplarán la participación de un estudiante en el Consejo Académico.

4.2.5.4 Definición de las actividades.

Para alcanzar los resultados y las metas previstas en el plan de mejoramiento, es ineludible establecer las actividades y sus responsables, el cronograma de trabajo y los recursos necesarios para su ejecución; es decir, determinar qué se requiere hacer en cada meta del plan de mejoramiento, la secuencia y las personas que se harán cargo de las acciones requeridas, el tiempo que se empleará y los recursos demandados.

El conjunto de actividades a ejecutar, la designación de las personas responsables y los tiempos de ejecución conforman la “bitácora”, o el llamado *plan de acción* para el mejoramiento.

El primer paso del plan de acción consiste en definir las actividades concretas que se necesita para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del plan de mejoramiento durante los tres años previstos para su ejecución. Es deseable que las acciones que se proyecte sean muy específicas, de tal manera que expresen la consecución de productos concretos orientados hacia el logro de las metas, y permitan hacerles seguimiento y evaluación.

El número de acciones debe ser suficiente para cumplir las metas y los objetivos del plan de mejoramiento. Es muy útil reflexionar sobre las dificultades que podrían impedir la obtención de los resultados para prever soluciones que permitan evitarlas o superarlas.

4.0.0.5 Determinación de los responsables.

Una vez definidas todas las actividades, el (la) Rector(a) o el (la) Director(a) de programa, según se trate de la autoevaluación institucional o del programa académico, designará los encargados de llevar a cabo cada una de ellas. Las responsabilidades no deben recaer sobre grupos o colectivos (por ejemplo, el grupo de investigación del programa o de la facultad), sino sobre personas. Cada actividad debe tener un solo responsable para evitar la “duplicidad de liderazgo”. Esto no quiere decir que sólo va a trabajar la persona designada, puesto que lo ideal es que se conforme equipos de acuerdo con la naturaleza de las tareas que se realizará.

Al asignarse las responsabilidades, es fundamental no perder de vista los perfiles de cada una de las personas vinculadas a la Institución o al programa para que las responsabilidades puedan ser asignadas a quienes tengan las mejores condiciones para asumirlas y cumplirlas. De igual manera, debe tenerse en cuenta las funciones que habitual o coyunturalmente desempeñan, puesto que resulta contraproducente recargar de trabajo a las personas con exceso de funciones. Es probable que sea necesario reasignar funciones o hacer cambios en los planes de trabajo de los docentes que por sus capacidades, conocimiento y experiencia tienen la potencialidad de liderar la ejecución de las actividades propuestas.

Para facilitar la confección de los planes de mejoramiento, los equipos de autoevaluación pueden recurrir a los formatos que para el efecto ha elaborado la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

4.2.5.6 Elaboración del cronograma de actividades.

El establecimiento de tiempos para la realización de las actividades del plan de mejoramiento tiene como objeto definir los plazos y momentos para lograr las metas propuestas en cada uno de los tres años de su ejecución, razón por la cual se elaborará tres cronogramas, uno por cada año. Esto permite hacer el seguimiento para identificar las causas que provocan las demoras en la ejecución de las actividades.

Para la construcción de los cronogramas de actividades, los equipos de autoevaluación pueden utilizar los modelos elaborados por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

4.2.5.7 Estimación de los recursos.

La puesta en marcha de los planes de mejoramiento requiere de recursos para alcanzar las metas y los resultados, por lo tanto, es recomendable elaborar un presupuesto para aquellas actividades que lo requieran y, de esta manera, prever de manera oportuna la asignación de los recursos necesarios para fotocopias, papelería, refrigerios, pasajes aéreos y terrestres, honorarios profesionales, entre otros. La elaboración de los cálculos puede ser encomendada a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

4.2.5.8 *Divulgación del plan de mejoramiento.*

La divulgación del plan de mejoramiento y de sus avances en el desarrollo del mismo constituye una importante acción estratégica para que la comunidad universitaria o del programa lo conozca, se apropie de él, participe activamente en su ejecución y sea informada oportunamente sobre sus resultados. Al finalizar este paso, la Institución o el programa contarán con un plan de mejoramiento elaborado, conocido y respaldado por todos los estamentos.

4.2.5.9 *La elaboración del Informe de Autoevaluación.*

El informe de autoevaluación constituye el principal documento de trabajo de los pares académicos designados por CONACES para efectos de renovación del registro calificado, y también para los pares designados por el CNA para realizar la evaluación externa de la Institución o del programa. Por esa razón, a continuación se especifica, para cada uno de los dos casos, los elementos y procedimientos para su elaboración.

4.2.5.9.1 *El informe de autoevaluación en el proceso de registro calificado.*

En el proceso de registro calificado, el informe de autoevaluación debe contener, en forma sintética, los resultados obtenidos en la evaluación de cada una de las 15 condiciones de calidad, el análisis de los aspectos o elementos asociados a cada condición y las conclusiones que contienen el juicio explícito sobre el cumplimiento integral de todas las condiciones de calidad y del programa considerado como un todo.

Además, es importante incluir una sección que señale las fortalezas y las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación y el plan mejoramiento, de tal manera que se facilite hacer un seguimiento de los avances y logros de las mismas.

El informe debe incluir los anexos con todos los soportes utilizados como base para la formulación de los juicios de calidad, la información complementaria sobre la metodología empleada por el programa en la recolección de los datos y los criterios, métodos e instrumentos utilizados en la construcción de los juicios.

Como ya se indicó, se debe realizar dos ejercicios de autoevaluación durante los siete (7) años de vigencia del registro calificado, en los tiempos y procedimientos establecidos por la Oficina de Autoevaluación y Calidad. Por lo tanto, en el Documento Maestro que se envía a CONACES debe presentarse dos Informes de Autoevaluación.

Una síntesis de la autoevaluación debe incluirse en el Documento Maestro para la renovación del programa, y más concretamente en el aparte que contenga lo relacionado con la condición 6.3 “Autoevaluación”. En el anexo del mismo documento se incluye los soportes y evidencias de los procesos desarrollados.

4.2.5.9.2 El informe de autoevaluación en los procesos de acreditación institucional o de programas.

La estructura del Informe de Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas de pregrado o de maestría, y también el correspondiente a la acreditación institucional, comprenden un cuerpo central y los anexos que soportan el Informe.

Según las Guías de Procedimiento del CNA, el cuerpo central del informe de autoevaluación del programa o de la Institución debe ser lo más conciso posible, -cerca de 100 páginas (o menos)-, y contener el resultado del análisis de cada factor y los juicios sobre la calidad alcanzada con base en las características, y un juicio explícito sobre la calidad integral del programa o de la Institución. Este cuerpo central debe incluir los siguientes capítulos:

- a. Introducción
- b. Aspectos generales
- c. Resultados de la autoevaluación
- d. Fortalezas y debilidades del programa
- e. Plan de mejoramiento

El tercer capítulo es el principal del Informe de Autoevaluación. En él se presenta los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características según la metodología de evaluación del CNA y la desarrollada en el presente Modelo de Autoevaluación Institucional; por lo tanto, debe tener un número total de secciones, igual al número de factores analizados. Al final de cada sección se debe mostrar la “*valoración interpretativa de la calidad de cada factor*”. Como ya se explicó, éste es un concepto empleado por el CNA, que hace referencia a las conclusiones a las que se llegó, respecto al grado que cumple el programa o la Institución en relación con el óptimo de calidad.

Además del resultado del análisis y los juicios sobre la calidad alcanzada en las características y factores de calidad, el Informe debe contener el juicio explícito sobre la calidad de la Institución o del programa, considerados como un todo, lo cual implica, de acuerdo con lo expresado por el CNA (2013b, p. 12) “una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando en la Institución o en el programa”.

En el cuarto capítulo del cuerpo central del Informe se condensa las fortalezas y las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación y, en el quinto, el plan de mejoramiento, de tal manera que se facilite hacer un seguimiento de los avances y logros de las mismas.

Por su parte, los anexos incluyen todos los soportes utilizados como base del juicio de calidad de las características y de los factores; también recogen la información complementaria sobre la metodología empleada por la Institución o el programa en la recolección de los datos y sobre los criterios, métodos

e instrumentos utilizados en la construcción de los juicios. Este aparte se subdivide en dos tipos de anexos:

- a. Documentos soportes, en los que se condensa toda la información que contenga las evidencias pertinentes que sustentan la valoración de las características y factores de calidad, tales como el plan de estudios, información administrativa y financiera, reglamentos y estatutos y otros documentos relacionados con el programa académico o la Institución.
- b. Los Cuadros Maestros, en los que se sistematiza toda la información relevante del programa o de la Institución, requerida para el análisis de las características. Como ya se indicó, son trece (13) cuadros diseñados por el CNA, y de obligatorio diligenciamiento.

El Informe de Autoevaluación del programa (de pregrado o maestría), lo mismo que el Informe de Autoevaluación Institucional son enviados al CNA, a través del aplicativo SACES-CNA, por parte del (la) Rector(a) de la Institución, una vez haya sido aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana.

En el caso de la autoevaluación con fines de reacreditación de programas, el Informe debe describir las acciones realizadas para la consolidación de las fortalezas y resaltar la efectividad de los planes diseñados para lograr el mejoramiento en los puntos señalados como débiles en el proceso anterior, resaltando el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en la acreditación inicial.

Para una mejor construcción del Informe de Autoevaluación, se recomienda seguir las pautas dadas por el CNA, escogiendo el documento pertinente de la siguiente lista, según se trate de la acreditación institucional, la acreditación inicial de programas académicos de pregrado, programas de maestrías, o la reacreditación de programas de pregrado.

- Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (2006). *Guía para la renovación de la Acreditación de Programas de Pregrado. Guía de Procedimiento.*
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (2006). *Orientaciones para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.*
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (2013). *Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado.* Guía de Procedimiento N° 3.
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (2010). *Autoevaluación con fines de Acreditación de alta calidad de Programas de Maestría y Doctorado*

4.3 Fases posteriores

4.3.1 Seguimiento al plan de mejoramiento y evaluación de sus resultados.

Tradicionalmente, son establecidos sistemas de seguimiento, control o evaluación para buscar culpables o responsables de los fracasos; en cambio, los sistemas de seguimiento en el direccionamiento estratégico son utilizados para identificar los resultados de los procesos y establecer acciones correctivas cuando se requiera. Sólo cuando se recoge y analiza información sobre la ejecución de los procesos con la intencionalidad anotada, los actores institucionales o del programa descubrirán sus grandes beneficios y su implementación será más fácil.

En esa dirección, se desarrolla a continuación algunos elementos para orientar el seguimiento al plan de mejoramiento y la evaluación de sus resultados. Estos procesos permiten detectar oportunamente aquellos factores que facilitan o limitan el logro de las metas esperadas, establecer en qué medida son adecuadas las acciones para lograr los objetivos propuestos, identificar los avances, estancamientos y retrocesos en la ejecución y evaluar los resultados obtenidos.

El diseño de los instrumentos o formatos para el seguimiento y evaluación del plan debe partir del conjunto de metas definidas durante la formulación del mismo, en razón a que éstas son los elementos acordados para apreciar los avances y resultados.

Para hacer seguimiento al cumplimiento del plan, es necesario tener a la mano el listado de todas las actividades programadas, así como la información sobre la fecha prevista para su iniciación y terminación. A su vez, para hacer seguimiento a los resultados se requiere preparar el listado correspondiente a las metas propuestas.

PASO 2

Es recomendable que las mismas personas responsables de la ejecución de cada actividad del plan de mejoramiento, junto a los integrantes de los equipos de autoevaluación (Grupos de Apoyo y Comités de Programas) se encarguen del seguimiento. Esto genera mayor compromiso y empoderamiento. Además, contribuye a la consolidación de una cultura del seguimiento a sus propias acciones. En todo caso, el seguimiento a la ejecución del plan y la evaluación de sus resultados será liderado por los Vicerrectores, Jefes de Dependencia o de Oficina, Decanos y Directores de Programa, según el caso.

Estas reuniones de seguimiento o de evaluación deben ser consideradas por los participantes como espacios de aprendizaje donde todos analizan y reflexionan sobre los resultados, avances o estancamientos dentro de un clima propicio y motivador. De esta manera todos se sentirán cómodos al expresar sus puntos de vista; se indicará los errores sin señalar culpables y se formulará las acciones correctivas. Este tipo de actividades contribuye al fortalecimiento de la cultura institucional de autoevaluación.

El estado de cada actividad se calificará y registrará con las siguientes categorías: “no iniciada”, “en ejecución”, “en espera”, “finalizada” o “cancelada”. Es recomendable estimar un porcentaje de ejecución para las actividades que estén “en ejecución” o “en espera”.

Para facilitar el rastreo a los planes de mejoramiento, los equipos de autoevaluación pueden recurrir a los diseños elaborados por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

Es conveniente dejar un documento, a manera de acta, en el que se condense las observaciones en torno al balance general de los avances y dificultades identificadas, lo mismo que de las causas por las cuales algunas acciones se encuentran clasificadas en las categorías “no iniciada”, “en espera” y “cancelada” y las medidas tomadas para subsanar las dificultades de ejecución de las actividades a partir del análisis y discusión centrados en las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las actividades que se está ejecutando oportunamente?
- ¿Qué factores inciden en esta situación?
- ¿Cuáles son las actividades que no se está ejecutando o que presentan retrasos en la ejecución?
- ¿Cuáles son las principales causas por las que no se ejecuta estas actividades o por qué hay presencia de retrasos?
- ¿Qué medidas respecto a reasignación de funciones, recursos o plazos debe tomarse para subsanar las dificultades de ejecución de las actividades?
- ¿Qué metas del plan de mejoramiento presentan las mayores dificultades en cuanto a su cumplimiento?

Estas reuniones formales para el seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento y evaluación de sus resultados deben ser realizadas, al menos, cada seis meses.

4.3.2 Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento.

La comunicación de los resultados, avances alcanzados o dificultades identificadas en la evaluación del plan de mejoramiento, favorece la normal ejecución del mismo, pues permite que todos los miembros de la comunidad universitaria o del programa se sientan partícipes de los logros, propongan soluciones, ponderen los resultados obtenidos y se sientan comprometidos con el proceso de mejoramiento.

Es necesario, por lo tanto, prever y diseñar una estrategia de comunicación efectiva en la que los temas de socialización o divulgación sean preparados de acuerdo con las personas a las que van dirigidos.

La divulgación de los resultados al seguimiento del Plan de Mejoramiento se puede hacer a través de cartas, boletines informativos, folletos o de la página web de la Universidad. En todo caso, para la presentación de los resultados se empleará un lenguaje claro, sencillo y motivador. Siempre que sea posible, se hará mención al compromiso y a los objetivos de mejoramiento.

La socialización puede realizarse en reuniones en las que participen todos los docentes del programa o todos los integrantes de las áreas de gestión correspondientes a los factores de calidad. En el caso de los programas académicos, es estratégico estimular a los equipos docentes para que orienten las acciones de información más pertinentes a los estudiantes.

En las reuniones es importante reconocer a los equipos y personas que trabajan en los procesos de autoevaluación, aceptar y dar cabida a las manifestaciones de resistencia de algunas personas o grupos, puesto que es normal que se viva en diferente medida los procesos de mejoramiento, y se evidencie períodos de incertidumbre o incredulidad ante los objetivos y metas propuestas.

Por eso, es fundamental que cuando esto ocurra, se brinde a las personas o a los grupos la oportunidad de expresar sus opiniones o dudas, y se les ayude a comprender los objetivos propuestos, así como la importancia del esfuerzo colectivo para lograrlos.

Referencias Bibliográficas

- Bautista, S.; Bernal, E. y Hernández, C. (2014) *Modelo de aseguramiento interno de la calidad para las instituciones de educación superior*. Contrato MEN-0288 de 2013. Bogotá: SECAB Publicaciones.
- Comisión Nacional e Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) (2012). *La “formación integral” en el ámbito universitario colombiano, marco de reflexión. Documento desarrollado por la Sala de Humanidades y Ciencias Sociales, CONACES*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Congregación para la Educación Católica (2014). *Educación hoy y mañana. Una pasión que se renueva*. Instrumentum laboris. Ciudad del Vaticano.
- Congreso de la República. (2009). *Ley 1324 de 2009* “Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. Bogotá: Congreso de la República.
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA) (2006a). *Lineamientos para la Acreditación de Programas*. Bogotá: CNA.
- (2006b). *Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado*. 4ª. Edición. Guía de Procedimiento –CNA- N° 3.
- (2006c). *Guía para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado*. Guía de Procedimiento N° 3. Bogotá: Corcas.
- (2006d). *Guía para la renovación de la Acreditación de Programas de Pregrado*. Guía de Procedimiento -CNA- N° 4. Bogotá: CNA.
- (2006e). *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. Bogotá: CNA
- (2006f). *Orientaciones para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional*. Bogotá: CNA.
- (2006g). *Orientaciones para la evaluación externa con fines de Acreditación Institucional*. Bogotá: CNA.
- (2006h). *Acuerdo 02 del 1° de diciembre de 2006*, por el cual se adopta nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones y se deroga normas que le sean contrarias. Bogotá: CNA.
- (2010a). *Lineamientos para la Acreditación de alta calidad de Programas de Maestría y Doctorado*. Bogotá: CNA.

- (2010b). *Autoevaluación con fines de Acreditación de alta calidad de Programas de Maestría y Doctorado*. Bogotá: CNA.
- (2010c). *Acreditación de Programas de Posgrados. Informe de evaluación externa con fines de Acreditación*. Bogotá: CNA.
- (2010d). *Acuerdo 01 del 3 de febrero de 2010*, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Acreditación -CNA- para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría y doctorado y se unifica los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías, doctorados e instituciones. Bogotá: CNA.
- (2011). *Acuerdo 03 del 8 de julio de 2011*, por el cual se establece los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente. Bogotá: CNA.
- (2012). *Acuerdo 02 del 18 de abril de 2012*, por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos, promulgado por el Consejo Nacional de Educación Superior. Bogotá: CNA.
- (2013a). *Lineamientos para la acreditación de Programas de Pregrado*. Bogotá: CNA.
- (2013b). *Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado*. Guía de Procedimiento N° 3. Bogotá: CNA.
- (2013c). *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. Documento Borrador, versión octubre de 2013. Bogotá: CNA.
- (s.f.). *Guía para los Informes de Pares Externos para Programas de Postgrados*. Recuperado el 25 de marzo de 2014, de: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186363_GuiaPares.pdf
- Gartner, L. (2012). *Razones para apostarle a la calidad en la educación superior*. Documentos académicos, Consejo Nacional de Acreditación. Recuperado el 21 de abril de 2014 de: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186502.html>
- Hernández, C.; Niño, V.; Escobar, M.; López, J. y Bernal, E. (2013). *Seis condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior: flexibilidad curricular, procesos de investigación, innovación y creación, relaciones con el entorno, autoevaluación, bienestar institucional y medios educativos*. Documento elaborado para Foro-Convenciosarios sobre la calidad de la educación superior y su evaluación. Ministerio de Educación Nacional- Bogotá: Convenio Andrés Bello.

- Herrscher, E. (2012). *Pensamiento Sistémico*. Buenos Aires: Ediciones Granica.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2008). *Ley 1188 de 2008* “Por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2009a). *Decreto 3963 de 2009* “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior”. Bogotá: MEN. Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2009b). *Decreto 4216 de 2009* “Por el cual se modifica el Decreto 3963 de 2009 “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior”. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2010a). *Decreto 1295 de 2010* “Por el cual se reglamenta el Registro Calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior”. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2010b). *Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior*. Recuperado el 15 de octubre de 2013, en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235585.html>.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2013a). *Códigos de Buen Gobierno en las Instituciones de Educación Superior*. Bogotá: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional y Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (MEN-SECAB) (2013b). Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica No. 524 de 2012, *Lineamientos para la solicitud, otorgamiento y renovación de registro calificado. Programas de pregrado y posgrado*. Bogotá: SECAB Publicaciones.
- Ministerio de Educación Nacional y Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (MEN-SECAB) (2013c). Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica No. 054 de 2012, *Conversatorio sobre la Calidad de la Educación Superior y su Evaluación – Bienestar Universitario o institucional*. Bogotá: SECAB Publicaciones.
- Ministerio de Educación Nacional y Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (MEN-SECAB) (2013d). Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica. *Seis temas centrales asociados a las condiciones básicas de calidad de instituciones y programas de educación superior*. Bogotá: SECAB Publicaciones.
- Ministerio de Educación Nacional y Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (MEN-SECAB) (2013e). Convenio de Cooperación en Asistencia Técnica. *El futuro del sistema de aseguramiento de la calidad de la*

educación superior. En Colombia: recomendaciones para su fortalecimiento. Bogotá: SECAB Publicaciones.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Banco Mundial de Desarrollo (2013). *Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Colombia 2012*. Bogotá: OCDE y Banco Mundial. OCDE Publishing.

Universidad Mariana (2010). Proyecto Educativo Institucional. Pasto: Editorial Unimar.

Universidad del Valle (2013). *Autoevaluación Institucional. Modelo Metodológico*. Cali: Universidad del Valle.

Universidad Tecnológica de Pereira (s.f.). *Modelo Metodológico – Acreditación de Alta Calidad: Sistematización Modelo Metodológico – Autoevaluación Institucional Manual de Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad*. Pereira: UTP.

Anexos



Anexo 1

VARIABLES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Presentación

La calidad es un concepto abstracto y, como tal, no es evaluable; por lo tanto, es necesario establecer algunas dimensiones de la misma con los elementos o referentes que materialicen la calidad en procesos o entidades concretas, por ejemplo, la calidad de la infraestructura física, de los docentes, del currículo, de los estudiantes, del bienestar universitario, de la investigación formativa, del seguimiento a egresados, de los recursos educativos, entre otros elementos propios de un programa académico de educación superior. Estas dimensiones han sido denominadas por el Estado colombiano como *condiciones de calidad* para los procesos de registro calificado y como *características de calidad* para la acreditación.

El sistema del registro calificado en Colombia parte de la premisa subyacente en los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior en casi todos los países del mundo, de la necesidad de establecer *referentes básicos* de calidad por parte de alguna autoridad superior. Éste es el enfoque de calidad entendido como “cota mínima”, que trata de definir estándares para los elementos considerados “factores críticos de éxito” para un programa de educación superior. Si esta concepción se aplica sola, prescindiendo de otros referentes de calidad, no genera mayor utilidad para el mejoramiento; pero si se aplica como parte de un sistema más amplio de aseguramiento de la calidad, puede resultar muy valiosa y útil.

El registro calificado es obligatorio, por tanto, a diferencia de la acreditación, no responde a una decisión autónoma de las instituciones y programas, pero no por eso las condiciones de calidad del Decreto 1295 de 2010 deben ser tomadas como elementos mínimos u obligatorios para el funcionamiento de un programa académico, sino como aspectos básicos y sustantivos determinantes de su calidad. Por ejemplo, nadie puede negar que la exigencia de la idoneidad académica de los profesores, la existencia de mecanismos para desarrollar la investigación y la innovación, el manejo transparente de los recursos, la coherencia en la estructura administrativa y académica de la Institución, la existencia de normas claras, adecuadas y justas en los estatutos y reglamentos, la correspondencia de los currículos a los objetivos misionales y el impacto de los egresados en el medio, sean factores determinantes de la calidad de un programa académico.

El modelo del CNA, por su parte, propone como categorías o variables de análisis valorativo, las denominadas *características de calidad*, definidas como enunciados generales que expresan un *ideal de calidad* en algún aspecto de la actividad institucional universitaria o de sus programas académicos. Por eso, en el proceso de acreditación, las características de calidad están orientadas a un *deber ser*, hacia un ideal de excelencia, en donde el programa puede mostrar resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social, entre otros aspectos.

Sin duda, la importancia de definir un ideal es mayor para la acreditación que para el registro calificado. En este último caso, se trata de cumplir idóneamente una función social y no de establecerse como paradigma de lo óptimo. El concepto de calidad del registro calificado no puede definirse como aproximación a un óptimo, pero se constituye en un primer escalón para ofrecer un servicio de calidad; la acreditación se encuentra en el escalón siguiente puesto que supera las condiciones básicas de calidad y posee una dinámica orientada hacia la excelencia académica.

Es claro que en el proceso del registro calificado inicial, la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad para ofertar un programa académico nuevo, no se orienta a evaluar resultados sino las condiciones académicas, los recursos físicos y humanos de que dispone, y su pertinencia social y profesional, aspectos que constituyen la base para garantizar a la sociedad que el programa tiene los requisitos y condiciones que la comunidad académica, profesional y disciplinar ha establecido como propios de la naturaleza de dicho programa.

Es indudable, como lo sostienen Hernández, Niño, Escobar, López y Bernal (2013, p. 30)

... que los niveles de exigencia y los criterios de comparación que se consideran en la evaluación difieren según se trate de examinar condiciones básicas o altos niveles de calidad; es claro que el registro calificado implica el cumplimiento de unas condiciones básicas que no pueden ser definidas internamente por las instituciones, porque corresponden a requerimientos asociados a las obligaciones del Estado de garantizar la calidad del servicio educativo.

Pero, exceptuando este primer proceso orientado a legitimar la oferta de un programa nuevo, entre la *acreditación de alta calidad* y la *renovación del registro* existen más similitudes que diferencias. Ello se debe a que los aspectos a evaluar en las condiciones de calidad exigidas en el proceso de renovación del registro calificado y en las características de calidad para efectos de acreditación, se derivan de la naturaleza misma de los procesos que son objeto de la evaluación y, en ambos casos, se evalúa los mismos aspectos, pero con niveles, exigencias y énfasis distintos.

En realidad, los dos procesos forman parte integral de un sistema de aseguramiento de la calidad de un determinado programa académico. Y en ese sentido, la evaluación de las condiciones de registro calificado y la valoración de las características para efectos de acreditación deben ser entendidas en un solo proceso que se realiza sobre dos distintos niveles de calidad, pero que no se oponen sino que, por el contrario, se complementan.

Por eso, es mejor enfatizar más en las similitudes que en las diferencias entre los dos procesos: tanto la renovación del registro como la acreditación de alta calidad, apuntan al mismo objetivo: la garantía, el reconocimiento y el aseguramiento de la calidad; ambos utilizan la autoevaluación como su principal herramienta; la evaluación por pares académicos y el carácter interpretativo que tienen los juicios de calidad en la acreditación son logrados del mismo modo seguido en la renovación del registro. Por lo cual, la renovación del registro calificado y la acreditación, de acuerdo con el CNA (2006b, p. 23) “pueden hacer parte de un mismo continuo: son momentos diferentes, que usan mecanismos distintos, dentro de un mismo proceso global de aseguramiento social de la calidad”.

La renovación del registro implica que se sigue cumpliendo las condiciones básicas, pero en la dinámica del mejoramiento pueden servir para reconocer los progresos significativos que permitan avanzar hacia el cumplimiento de las características de calidad necesarias para un eventual, pero posible proceso de acreditación.

Por todas las consideraciones anteriores, la Universidad Mariana espera que sus programas realicen un único proceso de renovación, para que paulatinamente transiten hacia la acreditación de alta calidad, producto de los dos procesos de autoevaluación requeridos para la renovación del registro calificado. Con esta orientación constituida en política

institucional, se aspira a que los programas se apropien de una cultura de la calidad para trascender la renovación del registro calificado y acceder a la acreditación de alta calidad.

En esa dirección, es recomendable que un programa académico de pregrado oriente sus procesos de autoevaluación con miras a obtener la renovación del registro calificado, teniendo en cuenta no sólo las condiciones de calidad contenidas en el Capítulo II del Decreto 1295 de 2010, sino también las características de calidad descritas en el Capítulo V de los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado.

Para facilitar este proceso, la Oficina de Autoevaluación y Calidad ha elaborado un comparativo entre las condiciones de calidad exigidas para la renovación de los registros calificados y las características de calidad establecidas por el modelo del Consejo Nacional de Acreditación para efectos de acreditación de alta calidad. Este contraste se encuentra condensado en el presente Documento.

En razón a que en la mayoría de los casos, el Decreto 1295 de 2010 no señala ni describe los aspectos que se debe evaluar para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, (o los presenta de manera muy sintética o demasiado general), en este Documento se presenta, con el nombre de “*variables*”, algunos aspectos que se podría considerar para construir los instrumentos de recolección de información y demás efectos pertinentes al proceso de autoevaluación. Cada una de estas variables va seguida de una breve pero concreta explicación de la misma, y acompañada de un cuadro en el que se presenta la variable con los aspectos del CNA a ella asociados.

De esta manera, los instrumentos para realizar la autoevaluación de las condiciones de calidad exigidas por el Decreto 1295 podrán ser construidos con referencia a los aspectos evaluados en los procesos de acreditación. Los resultados determinarán las fortalezas y las debilidades. Éstas últimas se constituyen en el núcleo del plan de mejoramiento, cuyas metas, por ser formuladas con base en estos referentes de alta calidad, determinarán, en gran medida, las circunstancias favorables para conducir al programa a un posible proceso de acreditación.

Condición 5.1 Denominación del programa.

VARIABLES A EVALUAR:

1. La denominación o nombre del programa y su correspondencia con los contenidos curriculares.

La denominación del programa debe estar en correspondencia con los contenidos curriculares del programa. Por ejemplo, si un programa decide denominarse *Licenciatura en Ciencias Sociales y Cultura Democrática*, la estructura curricular debe tener, por partes iguales, áreas, componentes y cursos de ambas áreas: “Ciencias Sociales” y “Cultura Democrática”.

Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento.

Los programas de especialización deben utilizar denominaciones que correspondan al área específica de estudio.

Los programas de maestría y doctorado podrán adoptar la denominación genérica o específica de la disciplina o profesión a la que pertenecen o su índole interdisciplinar.

2. El título a expedir.

De igual manera, el título a expedir estará en correspondencia con los contenidos curriculares del programa y, una vez alcanzado el registro calificado o su renovación, los títulos académicos a expedir deben corresponder a la denominación aprobada en la resolución del Ministerio de Educación Nacional.

3. El nivel en el que se ofrece el programa.

Indicación del nivel en el que se ubica el programa. Los niveles de la educación superior en Colombia corresponden a técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, de especialización, maestría o doctorado.

Por tratarse de una condición que contiene dos aspectos de elemental consideración en el ofrecimiento del programa, esta condición de calidad no está contenida en los Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado, promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Condición 5.2 Justificación

Variables a evaluar:

4. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, tengan relación con el programa.

Se debe justificar la pertinencia social del programa, basada en un estudio orientado a identificar las necesidades y requerimientos del entorno, y la manera cómo el programa responde a esas necesidades locales, regionales o nacionales. Se trata de analizar la relación del programa con la problemática socio-económica de la región y del país. Este aspecto invita a corresponder la *relevancia académica* del programa (pertinencia profesional-disciplinar) con la *pertinencia social*. Es cuestión de precisar, cómo el conocimiento diferenciado y especializado de una disciplina o profesión puede contribuir a la comprensión y a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales. El perfil de egreso de un programa de formación profesional debe estar en correspondencia directa con las necesidades, expectativas, realidades y demandas del contexto económico, social y cultural en los ámbitos regional y nacional e, incluso, internacional.

5. El estado de la profesión en los ámbitos nacional e internacional.

Se trata de identificar los avances disciplinares o interdisciplinares que sustentan o fundamentan la profesión en la que se pretende formar, y de precisar sus tendencias y realidades. Para abordar esta tarea, se propone la revisión de la literatura científica nacional e internacional para determinar, entre otros, los siguientes aspectos: la teoría o teorías básicas que conforman el campo disciplinar de la profesión a la cual fundamentan los grandes hitos en el desarrollo histórico de la disciplina y profesión, las líneas de investigación de punta, la época en la cual la profesión fue incorporada en Colombia, las tendencias del ejercicio profesional y las discusiones actuales, las oportunidades potenciales o existentes del ejercicio profesional, las áreas de desempeño, las actividades y/o los problemas generales que demanda el contexto de actuación profesional y los requerimientos de las empresas y organizaciones a los cuales se puede dar respuesta, con base en los desarrollos científicos, académicos y técnicos propios del campo al cual pertenece el programa.

6. El estado de la formación en el área del programa en los ámbitos nacional e internacional.

En este aspecto, se trata de determinar la forma cómo otras universidades o instituciones de educación superior en Colombia y en el mundo están educando al tipo de profesional que la Universidad Mariana pretende formar. En otras palabras, precisar y definir el estado actual de la formación en el área del conocimiento propia del programa que se ofrece o se pretende ofertar.

7. Los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa. Con fundamento en lo consignado en los aspectos anteriores, se debe presentar una descripción de las características específicas que tiene o tendrá el programa a ofertar y que lo diferencian de otros de su misma denominación o afines que se ofrece en la región.

La justificación se instituye en un “diagnóstico” de los cuatro aspectos antes indicados, y que sustenta el contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología en que se desea ofrecer el programa. Para este diagnóstico es necesario tomar como referente la información disponible en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional y demás sistemas de información de los que éste dispone.

Variable 4. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, tengan relación con el programa

Decreto 1295 de 2010
Variable 4. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, tengan relación con el programa.
Lineamientos CNA pregrado
<p>3-b) Estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional) en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano. Acciones del programa para atenderlos.</p> <p>3-c) Estudios que demuestren la necesidad social del programa en la metodología que se ofrece.</p> <p>3-d) Correspondencia entre el perfil laboral y ocupacional del sector y el perfil profesional expresado en el Proyecto Educativo del Programa.</p> <p>3-e) Estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno.</p> <p>3-f) Estudios actualizados sobre las necesidades formativas en la región de influencia del programa.</p> <p>3-g) Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto.</p>

Variable 5. El estado de la profesión en los ámbitos nacional e internacional

Decreto 1295 de 2010
Variable 5. El estado de la profesión en los ámbitos nacional e internacional.
Lineamientos CNA pregrado

3-a) Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión en el ámbito local, regional, nacional e internacional, y su incidencia en el programa.

Condición 5.3.- Contenidos Curriculares

Variables a evaluar:

8. La fundamentación teórica

La fundamentación teórica del programa se elabora con base en el estudio de las tendencias disciplinares y profesionales de orden nacional e internacional que fundamentan el programa. Para su elaboración se recomienda tomar lo descrito en el aspecto “*el estado de la profesión, en los ámbitos nacional e internacional*”, consignado en la condición 5.2 *Justificación*.

9. Los propósitos de formación, las competencias y los perfiles definidos.

El currículo debe expresar los objetivos de formación del programa, las competencias generales, específicas e institucionales que contienen los valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades de acuerdo con el estado del arte de la disciplina y profesión, y que buscan la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

10. El contenido general de las actividades académicas.

Presentación de cuadros que relacionen las competencias del *perfil de egreso* con los cursos, componentes y áreas del plan de estudios.

11. El plan general de estudios representado en créditos académicos.

Los planes de estudio son entendidos como la articulación progresiva y sistemática de los cursos, componentes o áreas de formación definida por el programa en ejercicio de su autonomía y en consonancia con los lineamientos curriculares institucionales. Deben favorecer el desarrollo de las competencias. Cada uno de los organizadores curriculares debe incluir el correspondiente número de créditos académicos.

12. El componente de interdisciplinariedad.

Debe mostrarse la existencia en el currículo de espacios para el diálogo, el intercambio y el trabajo interdisciplinario. Por ejemplo, la oferta de cursos a grupos amplios de estudiantes de los distintos programas, en donde alrededor de un tema que interesa a distintas disciplinas, se discute poniendo en análisis común la concurrencia de distintas perspectivas (por ejemplo, temas como el medio ambiente, las relaciones entre ciencia, técnica y sociedad, el significado del arte contemporáneo, las relaciones entre fe y ciencia, las culturas juveniles).

13. Las estrategias de flexibilización.

Es necesario superar la reducción de la flexibilidad a la inclusión de asignaturas electivas que permitan la profundización en aspectos específicos del perfil profesional, para ampliar su comprensión a la existencia de diversas rutas de formación, por ejemplo: la formación en investigación no puede validarse solamente con la asistencia a las clases de esa área; ella también puede evidenciarse en semilleros, participación en los grupos de investigación, jóvenes investigadores, entre otras modalidades.

Pero también es flexibilidad todo lo que la Universidad o el programa hace para contribuir a la formación integral de sus estudiantes, ampliando el panorama de lo netamente académico a otras dimensiones que permiten la expresión de lo humano,

por ejemplo, de la sensibilidad, del pensamiento creativo y crítico, la expresión de sus inteligencias e intereses, entre otras facetas de los jóvenes en proceso de formación.

14. Los lineamientos pedagógicos y didácticos.

En este aspecto debe hacerse alusión a la forma como el programa aplica las estrategias de aprendizaje, enseñanza y evaluación de las competencias contenidas en el Modelo Pedagógico Institucional, de manera coherente con la modalidad del programa, la naturaleza de los saberes, las necesidades, los objetivos del programa, las competencias que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad formativa.

15. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

La descripción de las estrategias referidas a la formación en un segundo idioma es sólo para los programas de pregrado.

Variable 8. La fundamentación teórica

Decreto 1295 de 2010
Variable 8. La fundamentación teórica del programa.
Lineamientos CNA pregrado
17-c) Mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno.
19-e) Incorporación de los adelantos y transformaciones que se han dado en las ciencias, las técnicas y las tecnologías implicadas, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

Variable 9. Propósitos de formación, competencias y perfiles del programa.

Decreto 1295 de 2010
Variable 9. Propósitos de formación, competencias y perfiles del programa
Lineamientos CNA pregrado
16-h) Identificación en el perfil profesional y ocupacional de los distintos tipos de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades requeridas en el nivel de formación y las actividades académicas necesarias para su desarrollo.

Variable 10. El contenido general de las actividades académicas

Decreto 1295 de 2010
Variable 10. El contenido general de las actividades académicas
Lineamientos CNA pregrado
Este aspecto no tiene un equivalente asociado en los Lineamientos del CNA

Variable 11. El plan general de estudios representado en créditos académicos

Decreto 1295 de 2010
Variable 11. El plan general de estudios representado en créditos académicos.
Lineamientos CNA pregrado
<p>16-c) Asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente, a las distintas actividades de formación de acuerdo con la modalidad en la que se ofrece el programa.</p> <p>21-b) Criterios y estrategias aplicados en el programa para efecto de la dosificación de la labor académica de los estudiantes, en coherencia con el sistema de créditos.</p>

Variable 12. El componente de interdisciplinariedad

Decreto 1295 de 2010
Variable 12. El componente de interdisciplinariedad del programa
Lineamientos CNA pregrado
<p>6-a) Políticas y estrategias definidas por el programa en materia de formación integral de los estudiantes.</p> <p>18-a) Espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario.</p> <p>18-b) Mecanismos que permitan el tratamiento de problemas relacionados al programa y al ejercicio laboral, a través de orientaciones interdisciplinarias por parte de profesores y estudiantes.</p> <p>16-b) Créditos académicos del programa correspondiente a asignaturas orientadas a ampliar la formación del estudiante en las dimensiones ética, estética, ambiental, filosófica, política y social.</p> <p>6-c) Estudiantes que participan efectivamente en grupos o centros de estudio, proyectos de experimentación o de desarrollo empresarial o en las demás actividades académicas y culturales distintas de la docencia que brinda la institución o el programa para contribuir a la formación integral.</p> <p>16-d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la calidad e integridad del currículo.</p> <p>6-b) Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece el programa, de acuerdo con la naturaleza y orientación de éste, para su participación en actividades académicas, en grupos o centros de estudio, en actividades artísticas, deportivas, proyectos de experimentación o de desarrollo empresarial –incluida la investigación aplicada y la innovación- y en otras de formación complementaria distintas de la docencia que contribuyan a su formación integral.</p> <p>18-c) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la pertinencia y eficacia de la interdisciplinariedad del programa en el enriquecimiento de la calidad del mismo.</p>

Variable 13. Las estrategias de flexibilización

Decreto 1295 de 2010
Variable 13. Las estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa.
Lineamientos CNA pregrado
<p>17-a) Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de flexibilidad, referidas a la organización y jerarquización de los contenidos, reconocimiento de créditos, formación en competencias tales como actitudes, conocimientos, capacidades, y habilidades, y estrategias pedagógicas, electividad, doble titulación y movilidad.</p> <p>17-i) Oferta académica que facilite la aplicación de criterios de flexibilidad con miras a garantizar la participación de los estudiantes, en el diseño de su propio plan académico, de acuerdo con sus intereses y la adquisición de competencias, tales como actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, con el apoyo de un tutor o asesor.</p> <p>17-b) Existencia y aplicación de políticas y normas para asegurar la continuidad y movilidad del estudiante en el sistema educativo y en la institución: homologaciones de créditos, reconocimientos de experiencias educativas y laborales previas, equivalencia de títulos y transferencias.</p> <p>17-g) Existencia de sistemas de homologación de créditos y de tránsito del pregrado al postgrado.</p> <p>16-i) Articulación del plan de estudios con los diversos niveles de formación (periodos académicos, especialización, maestría y doctorado, componentes propedéuticos y/o ciclos, entre otros)</p> <p>17-c) Mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno.</p> <p>17-d) Índice de flexibilidad curricular y comparativos nacionales e internacionales.</p> <p>17-h) Convenios y relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior y con el sector laboral, para asegurar el tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su inserción en el sistema productivo, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.</p> <p>17-f) Movilidad estudiantil con otras instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>17-j) Acciones llevadas a cabo entre la Institución y otras instituciones del sector público o privado (educativo, productivo, financiero, entre otros) para articular y afirmar el carácter secuencial y complementario de los ciclos, desde el punto de vista académico y laboral, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.</p> <p>17-e) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la aplicación y eficacia de las políticas institucionales en materia de flexibilidad curricular.</p>

Variable 14. Los lineamientos pedagógicos y didácticos

Decreto 1295 de 2010
Variable 14. Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa.
Lineamientos CNA pregrado
<p>19-a) Concordancia de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados con el tipo y metodología del programa.</p> <p>19-b) Correspondencia de los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del programa con las competencias tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar, la naturaleza de los saberes y las necesidades, objetivos y modalidad del programa.</p> <p>19-d) Estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente al trabajo que realizan los estudiantes en las distintas actividades académicas, de acuerdo con sus capacidades y potencialidades y con el tipo y metodología del programa.</p> <p>19-f) Estrategias pedagógicas, didácticas y comunicativas acordes con la metodología y con las posibilidades tecnológicas y las necesidades de los estudiantes en atención a su diversidad.</p> <p>19-g) Articulación entre las estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza y los recursos tecnológicos utilizados.</p> <p>19-h) Estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social.</p> <p>19-c) Apreciación de los estudiantes, profesores y directivos del programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplea en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.</p>

Variable 15. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma

Decreto 1295 de 2010
Variable 15. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma
Lineamientos CNA pregrado
<p>16-j) Aplicación de estrategias efectivas orientadas al desarrollo de competencias, especialmente conocimientos, capacidades y habilidades comunicativas en un segundo idioma extranjero.</p>

Condición 5.4.- Organización de las actividades académicas

Variables a evaluar:

16. Criterios y mecanismos para la elaboración de los micro-curricúlos.

Realizar la descripción de la forma como fueron elaborados los programas analíticos o planes micro-curriculares de los cursos curriculares del plan de estudios, de acuerdo con la Guía que para el efecto ha elaborado la Oficina de Autoevaluación y Calidad. En todo caso, la propuesta debe contener, al menos, los siguientes elementos: las competencias a desarrollar, los saberes o contenidos, las estrategias de enseñanza, las actividades de aprendizaje con su correspondiente asignación de horas de trabajo con acompañamiento docente o de trabajo independiente y las estrategias de evaluación de las competencias.

Insertar como modelo el micro-curricúlo diligenciado de uno de los cursos del plan de estudios.

17. Relación de los microcurrículos debidamente diligenciados

Indicar que se adjunta en un anexo los microcurrículos o programas analíticos de todos los cursos de la malla curricular, diligenciados de conformidad con la propuesta institucional.

Los programas del área de ciencias de la salud deben describir la forma como se realizará las prácticas formativas, la supervisión por profesores responsables de ellas y la disposición de los escenarios apropiados para su realización, demostrando que se ajustan al modelo de evaluación de la relación docencia servicio y demás normas vigentes sobre la materia, en especial, con lo dispuesto en el Decreto 2376 de 2010.

Esta condición del Decreto 1295 no tiene aspectos directamente asociados con los Lineamientos del CNA para la acreditación de programas de pregrado.

Condición 5.5.- Investigación

Variables a evaluar:

18. Existencia de un ambiente de investigación.

Describir la existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación que contenga: a) políticas institucionales en la materia, b) una organización del trabajo investigativo, c) estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo, d) medios para la difusión de los resultados de investigación, e) las actividades para promover el desarrollo de los grupos de investigación y otros procesos investigativos del programa y, f) la disponibilidad de profesores que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar, títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación, demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados.

19. Grupos de investigación y profesores asignados a la investigación.

Comprende la relación de los grupos de investigación y el núcleo de profesores adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, a los cuales se les garantiza tiempo significativo dedicado a la investigación, innovación y creación artística y cultural, relacionadas con el programa.

20. Productos de investigación.

Relación de las publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza.

21. Formación investigativa de los estudiantes

Comprende las actividades para promover la formación investigativa de los estudiantes en concordancia con el nivel de formación, los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la formación investigativa de los estudiantes y la participación de los estudiantes en los grupos de investigación del programa.

Variable 18. Existencia de un ambiente de investigación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 18. Existencia de un ambiente de investigación.
Lineamientos CNA pregrado
<p>29-a) Criterios, estrategias y actividades del programa, orientados a promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo, creativo e innovador en los estudiantes.</p> <p>30-a). Criterios, estrategias y políticas institucionales en materia de investigación, innovación y creación artística y cultural que se evidencie en mecanismos efectivos que estimulen el desarrollo de los procesos investigativos, de innovación y creativos, y establezcan criterios de evaluación de su calidad y pertinencia, ampliamente difundidos y aceptados por la comunidad académica.</p> <p>12-b) Estrategias que promueven la creación artística y cultural, la innovación, la adaptación, la transferencia técnica y tecnológica, la creación de tecnofactos y prototipos, y la obtención de patentes, de acuerdo con la naturaleza del programa.</p> <p>30-c). Recursos humanos, logísticos y financieros con que cuenta el programa, asociados a proyectos y a otras actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural.</p> <p>30-h). Apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, gestión del conocimiento (vigilancia tecnológica), la creación de empresas y de planes de negocios (como los centros de incubación y financiación empresarial, oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros) proyectos de innovación en conjunto con empresas y la creación artística y cultural, de acuerdo con la naturaleza del programa.</p> <p>13-d) Existencia y aplicación de un régimen de propiedad intelectual en la institución aplicado a los materiales de apoyo a la docencia.</p>

Variable 19. Grupos de investigación y profesores asignados a la investigación

Decreto 1295 de 2010
Variable 19. Grupos de investigación y profesores asignados a la investigación
Lineamientos CNA pregrado
<p>30-b). Correspondencia entre el número y nivel de formación de los profesores adscritos al programa con la actividad investigativa y de innovación y la creación artística y cultural, relacionadas con la naturaleza del programa.</p> <p>30-d) Grupos de investigación conformados por profesores y estudiantes adscritos al programa, reconocidos por COLCIENCIAS o por otro organismo.</p>

Variable 20. Productos de investigación

Decreto 1295 de 2010
Variable 20. Productos de investigación.
Lineamientos CNA pregrado
<p>30-e). Impacto a nivel regional, nacional e internacional de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural del programa, de acuerdo con su naturaleza.</p> <p>30-f). Publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza.</p> <p>30-g). En el caso de las artes, el reconocimiento en libros de arte y revistas especializadas, la presentación, exposición o ejecución en instituciones de reconocido prestigio, la participación en eventos organizados por comunidades artísticas y académicas. En el caso de la literatura, la publicación por editoriales reconocidas en el ámbito literario e incluidas en antologías, entre otras.</p> <p>13-a) Producción, utilización y evaluación de materiales de apoyo docente, en los últimos cinco años, relacionados con la naturaleza y metodología del programa y su función pedagógica.</p> <p>13-b) Apreciación de los estudiantes del programa sobre la calidad de los materiales de apoyo producidos o utilizados por los profesores adscritos al programa y su pertinencia de acuerdo con la metodología del programa.</p> <p>13-c) Premios u otros reconocimientos a los materiales de apoyo a la labor docente, en el ámbito nacional o internacional, que hayan producido los profesores adscritos al programa.</p> <p>21-e) Trabajos académicos realizados por estudiantes del programa en los últimos cinco años, que han merecido premios o reconocimientos significativos por la comunidad académica nacional o internacional.</p>

Variable 21. Formación investigativa de los estudiantes

NOTA. En los *programas de maestría* se verificará la participación de los estudiantes en los grupos de investigación del programa (Decreto 1295 de 2010, numeral 5.5.3) y el desarrollo de conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales. Y para el caso de las maestrías en profundización, la orientación del trabajo de grado a la investigación aplicada o al estudio de casos. (Decreto 1295 de 2010, artículo 24).

Decreto 1295 de 2010
Variable 21. Formación investigativa de los estudiantes.
Lineamientos CNA pregrado
<p>29-b) Existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores adscritos al programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación, la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.</p> <p>29-c) Estudiantes que están vinculados como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación.</p> <p>29-d) Grupos y semilleros de investigación del programa en los que participan estudiantes, de acuerdo con su tipo y modalidad.</p> <p>29-e) Actividades académicas –cursos electivos, seminarios, pasantías, eventos– derivados de líneas de investigación en los últimos cinco años.</p> <p>29-f) Actividades académicas –pasantías, talleres, actividades conjuntas– relacionadas con la realidad empresarial, organizadas desde los primeros semestres con una lógica enfocada en el entendimiento creciente de aquella según sus mayores grados de complejidad.</p> <p>29-g) Existencia dentro del plan de estudios de espacios académicos y de vinculación con el sector productivo donde se analiza la naturaleza de la investigación científica, técnica y tecnológica, la innovación, sus objetos de indagación, sus problemas, oportunidades y sus resultados y soluciones.</p> <p>29-h) Participación de los estudiantes en los programas institucionales de jóvenes investigadores.</p> <p>29-i) Participación de los estudiantes en prácticas empresariales en temas de investigación y desarrollo, ingeniería y experimentación en Colombia y en el exterior.</p> <p>29-j) Participación de los estudiantes en proyectos Universidad-Empresa-Estado que adelante la Institución.</p> <p>29-k) Participación de los estudiantes en programas de innovación tales como: transferencia de conocimiento, emprendimiento y creatividad.</p>

Condición 5.6.- Relación con el sector externo

VARIABLES A EVALUAR:

22. Criterios y políticas en materia de extensión o proyección social.

El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en el plan de estudios el resultado de estas experiencias.

23. Impacto en la sociedad como resultado de la relación del programa con el sector externo.

Describir el impacto generado por los programas de proyección social o extensión, al menos, en uno de los siguientes aspectos:

- La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.
- El trabajo con la comunidad o la forma en que ella se benefició.
- El impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral.
- La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.
- El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

Variable 22. Criterios y políticas en materia de extensión o proyección social

Decreto 1295 de 2010
Variable 22. Criterios y políticas en materia de extensión o proyección social.
Lineamientos CNA pregrado
23-a) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión o proyección social.
23-g) Mecanismos para el análisis de las acciones que el programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas en esa materia.
29-b) Existencia y utilización de mecanismos para incentivar en los estudiantes la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.
29-g) Existencia dentro del plan de estudios de espacios de vinculación con el sector productivo.

Variable 23. Impacto en la sociedad como resultado de la relación del programa con el sector externo

Decreto 1295 de 2010
Variable 23. Impacto en la sociedad como resultado de la relación del programa con el sector externo
Lineamientos CNA pregrado
<p>23-b) Proyectos y actividades de extensión o proyección a la comunidad desarrollados por directivos, profesores y estudiantes del programa en los últimos cinco años.</p> <p>23-c) Evidencias del impacto en el entorno que han generado los resultados de los proyectos de extensión o proyección social desarrollados por el programa.</p> <p>23-d) Participación del programa en la aplicación de las políticas nacionales en materia de innovación y desarrollo económico, técnico y tecnológico (innovación, adaptación, transferencia), de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.</p> <p>23-e) Apreciación de empresarios, funcionarios públicos, líderes comunitarios y de otros agentes externos sobre el impacto social de los proyectos desarrollados por el programa.</p> <p>23-f) Número y tipo de reconocimientos hechos en los últimos cinco años por entidades gubernamentales y no gubernamentales al impacto que el programa ha ejercido en los medios local, regional, nacional o internacional.</p> <p>23-h) Información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios, y asociaciones a los que se presta asistencia técnica, tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos que apuntan a la resolución de problemas o a la ejecución de programas de mejoramiento, de acuerdo con la naturaleza y modalidad del programa.</p> <p>29-f) Actividades académicas –pasantías, talleres, actividades conjuntas- relacionadas con la realidad empresarial.</p> <p>29-i) Participación de los estudiantes en prácticas empresariales.</p> <p>29-j) Participación de los estudiantes en proyectos Universidad-Empresa-Estado que adelanta la Institución.</p> <p>29-k) Participación de los estudiantes en programas de innovación tales como: transferencia de conocimiento, emprendimiento y creatividad.</p> <p>30-e) Impacto a nivel regional, nacional e internacional de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural del programa, de acuerdo con su naturaleza.</p> <p>3-h) Proyectos que adelanta el programa, mediante sus funciones de docencia, investigación, innovación, creación artística y cultural, y extensión, tendientes a ejercer un impacto sobre el medio, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Programa.</p> <p>3-i) Estudios orientados a evaluar el impacto del programa con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social y su grupo de referencia disciplinar o profesional.</p>

Condición 5.7.- Personal docente.

VARIABLES A EVALUAR:

24. La planta docente del programa.

Descripción de la planta docente del programa conformada por profesores con titulación académica acorde con la naturaleza del programa, equivalente o superior al nivel del programa en que se desempeñarán. Las funciones sustantivas están en cabeza de los profesores de tiempo completo con experiencia acreditada en investigación, con formación de maestría o doctorado en el caso de los programas profesionales universitarios y de posgrado, o con especialización, cuando se trate de programas técnicos, profesionales y tecnológicos. “En razón de que los roles de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra son distintos, no es factible invocar equivalencia entre estas modalidades de dedicación para efectos de establecer la cantidad de profesores de tiempo completo y medio tiempo con vinculación al programa” (MEN, 2010a, p.5)

El número de docentes de la planta está en correspondencia con la cifra de estudiantes matriculados, o la cantidad de trabajos de investigación dirigidos en el caso de las *maestrías y los doctorados*.

La planta incluye los cargos con los nombres de los profesores vinculados o la indicación de que el cargo está por proveer, el tipo de vinculación, los títulos de su formación académica, los perfiles de los profesores contratados o que la Institución se obliga a contratar, y la distribución horaria para las funciones sustantivas.

25. El plan de formación docente.

Presentación del plan de formación docente aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana orientado a la promoción del mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión.

26. El Reglamento de Educadores.

El programa cuenta, divulga y aplica en forma transparente y equitativa un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene, entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, régimen disciplinario, remuneración de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, distinciones y un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión o proyección social y cooperación internacional.

Variable 24. La planta docente del programa.

Aspecto Decreto 1295 de 2010
Variable 24. La planta docente del programa.
Lineamientos CNA pregrado-Aspectos Asociados:
<p>10-a) Profesores de planta con título de especialización, maestría y doctorado en relación con el objeto de conocimiento del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, e información demostrada acerca de las instituciones en las cuales fueron formados.</p> <p>10-b) Profesores del programa adscritos en forma directa o a través de la facultad o departamento respectivo con dedicación de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, según nivel de formación.</p> <p>10-c) Tiempos de cada profesor del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, dedicados a la docencia (incluyendo el desarrollo de productos, artefactos, materiales y prototipos, entre otros), a la investigación, a la creación artística, a la extensión o proyección social, a la atención de funciones de gestión académica o administrativa, a la tutoría individual de los estudiantes, de acuerdo con la naturaleza del programa.</p> <p>10-d) Tiempos de los profesores de cátedra dedicados a las tutorías, el acompañamiento de estudiantes y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.</p> <p>10-e) Experiencia profesional y/o académica de los profesores, según necesidades y exigencias del programa para el desarrollo óptimo de sus funciones sustantivas.</p> <p>10-f) Suficiencia del número de profesores con relación a la cantidad de estudiantes del programa y sus necesidades de formación de acuerdo con el proyecto educativo.</p> <p>10-g) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre la calidad y la suficiencia del número y de la dedicación de los profesores al servicio de éste.</p> <p>10-h) Existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el programa, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia en los últimos cinco años.</p> <p>5-g) En los programas de salud, los profesores-médicos que tienen a cargo los programas de docencia de servicio cuentan con el nivel de formación adecuado y la experiencia requerida.</p>

Variable 25. El Plan de formación docente

Decreto 1295 de 2010
Variable 25. El Plan de formación docente.
Lineamientos CNA pregrado
<p>11-a) Políticas institucionales y evidencias de aplicación, en materia de desarrollo integral del profesorado, que incluyan la capacitación y actualización en los aspectos académicos, profesionales y pedagógicos relacionados con la metodología del programa.</p> <p>11-b) Número de profesores del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, que han participado en los últimos cinco años en programas de desarrollo profesoral o que han recibido apoyo a la capacitación y actualización permanente, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.</p> <p>11-c) Apreciación de directivos y profesores del programa adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que han tenido las acciones orientadas al desarrollo integral de los profesores, en el enriquecimiento de la calidad del programa.</p> <p>11-d) Acompañamiento por expertos, para la cualificación de la labor pedagógica de los profesores, de acuerdo con el tipo y metodología del programa.</p> <p>11-e) Reconocimiento a los profesores que participan en procesos de creación artística y cultural.</p> <p>11-f) Estrategias orientadas a la actualización docente en temas relacionados con la atención a la diversidad poblacional.</p>

Variable 26. Reglamento de Educadores.

Decreto 1295 de 2010
Variable 26. Reglamento de Educadores
Lineamientos CNA pregrado
<p>9-a) Mecanismos de divulgación del estatuto profesoral.</p> <p>9-b) Apreciación de directivos y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del estatuto profesoral.</p> <p>9-c) Información actualizada sobre el número de profesores adscritos a la facultad, al programa o departamento que sirva al mismo, por categorías académicas establecidas en el escalafón.</p> <p>9-d) Aplicación de las políticas institucionales en materia de ubicación, permanencia y ascenso en las categorías del escalafón docente.</p> <p>9-e) Apreciación de directivos y profesores sobre la aplicación de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección de la institución y del programa.</p> <p>9-f) Evidencias sobre la participación de los profesores en los órganos de dirección del programa, de la facultad, del departamento y/o de la institución, durante los últimos cinco años.</p> <p>14-a) Políticas y reglamentaciones institucionales en materia de remuneración de los profesores en las que se tenga en cuenta los méritos profesionales y académicos, así como los estímulos a la producción académica y de innovación debidamente evaluada.</p> <p>14-b) Evidencias sobre la aplicación de estas políticas y reglamentaciones.</p> <p>14-c) Apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales</p> <p>12-a) Políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la docencia, de la investigación, de la innovación, de la creación artística, de la técnica y tecnología, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional. Evidencias de la aplicación de estas políticas.</p> <p>12-c) Apreciación de directivos y profesores del programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, sobre el impacto que, para el enriquecimiento de la calidad del programa ha tenido el régimen de estímulos al profesorado por el ejercicio calificado de la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social, los aportes al desarrollo técnico y tecnológico y la cooperación internacional.</p>

5.8.- Medios Educativos.

VARIABLES A EVALUAR:

27. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos bibliográficos.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos, cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa.

Adicionalmente, podrán acreditar convenios interbibliotecarios con instituciones de educación superior o entidades privadas, que permitan el uso a los estudiantes y profesores, como elementos complementarios que faciliten el acceso a la información.

28. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos informáticos y de comunicación.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos, cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes (*hardware* y *software*), actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

29. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos de apoyo docente.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados.

Para los programas a distancia o virtuales:

Se debe indicar el proceso de *diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos*, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor. Para los programas nuevos, la institución debe, adicionalmente, presentar los módulos que correspondan por lo menos al 15% de los créditos del programa completamente desarrollados, y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios.

Respecto de los programas virtuales:

La institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma, y está obligada a suministrar a la comunidad, información pertinente sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad, necesarios para cursar el programa. Los módulos para esta modalidad deben estar disponibles en la plataforma seleccionada.

Variable 27. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos bibliográficos.

Decreto 1295 de 2010
Variable 27. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos bibliográficos.
Lineamientos CNA pregrado
<p>24-a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. Evidencias de aplicación de estas estrategias y mecanismos.</p> <p>24-b) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico.</p> <p>24-c) Pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el tipo y modalidad de programa.</p> <p>24-d) Inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico, en los últimos 5 años.</p> <p>24-e) Profesores y estudiantes del programa que utilizan recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, en los últimos cinco años, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.</p>

Variable 28. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos informáticos y de comunicación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 28. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos informáticos y de comunicación.
Lineamientos CNA pregrado
<p>25-a) Plataforma tecnológica que garantice la conectividad, interactividad y acceso a sistemas de información, apoyos y recursos para el aprendizaje, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.</p> <p>25-b) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar el uso de recursos informáticos y de comunicación, por parte de profesores adscritos al programa y estudiantes.</p> <p>25-c) Disponibilidad para docentes, estudiantes, directivos y administrativos, actualización y calidad de los recursos informáticos y de comunicaciones para el desarrollo de los procesos académicos y de apoyo del programa, de acuerdo con su naturaleza.</p> <p>25-d) Estrategias que garanticen el rendimiento de los equipos, la capacidad de almacenamiento y la seguridad (confidencialidad, disponibilidad e integridad) en el manejo de la información.</p> <p>25-e) Eficiencia, oportunidad y eficacia en cuanto a la actualización y al soporte técnico de la plataforma informática y los equipos computacionales.</p> <p>25-f) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, correspondencia y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa.</p>

Variable 29. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos de apoyo docente

Decreto 1295 de 2010
Variable 29. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos de apoyo docente.
Lineamientos CNA pregrado
<p>26-a) Dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa.</p>
<p>26-b) Dotación adecuada de laboratorios, máquinas y talleres suficientemente dotados con equipos y materiales, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa, y que cumplen las normas sanitarias y de bioseguridad, seguridad industrial y de salud ocupacional y manejo de seres vivos, de acuerdo con la normativa vigente.</p>
<p>26-c) Disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa.</p>
<p>26-d) Convenios con centros, instituciones, empresas u organizaciones, que faciliten el uso de otros recursos y escenarios de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación artística y cultural, por parte de la comunidad académica.</p>
<p>26-e) Para programas del área de Ciencias de la Salud, información sobre escenarios de práctica y convenios docente-asistenciales de largo plazo, con hospitales universitarios o instituciones prestadoras de salud -IPS- acreditadas, certificados por el Ministerio de Protección Social. Evidenciar su pertinencia, calidad docente y capacidad instalada en relación con el número de estudiantes del programa.</p>
<p>26-f) Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales y campos de práctica, entre otros recursos de apoyo docente.</p>

Condición 5.9.- Infraestructura Física.

Variables a evaluar:

30. Infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.

La institución debe garantizar una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza del programa, considerando la modalidad de formación, la metodología y las estrategias pedagógicas, las actividades docentes, investigativas, administrativas y de proyección social y el número de estudiantes y profesores previstos para el desarrollo del programa.

31. Normas de uso del suelo.

La institución debe acreditar que la infraestructura inmobiliaria propuesta cumple con las normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.

Para los programas en ciencias de la salud:

- Disponibilidad de escenarios de práctica que impliquen formación en el campo asistencial.

Para los programas virtuales:

- Infraestructura de *hardware* y conectividad.
- *Software* que permita la producción de materiales.
- Disponibilidad de plataformas de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación y demás procesos académicos, administrativos y de apoyo en línea.
- Herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento.
- Acceso a bibliotecas y bases de datos digitales.
- Estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional.
- Políticas de renovación y actualización tecnológica.
- Plan estratégico de tecnologías de información y comunicación que garanticen su confiabilidad y estabilidad.

La Institución debe informar y demostrar, respecto de los programas en extensión, ampliación, a distancia o virtuales, que cuenta con las condiciones de infraestructura y de medios educativos en el lugar donde éstos serán realizados.

Variable 30. Infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.

Decreto 1295 de 2010
Variable 30. Infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.
Lineamientos CNA pregrado
38-a) Espacios destinados al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a las que se dedica el programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional.
38-b) Existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.
38-c) Existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.
38-d) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.
38-e) Disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas, administrativas y de bienestar, que sea coherente con la modalidad en que se ofrece el programa.

Variable 31. Normas de uso del suelo

Decreto 1295 de 2010
Variable 31. Normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa
Lineamientos CNA pregrado
Esta condición del Decreto 1295 de 2010 no tiene aspectos asociados en los Lineamientos del CNA para acreditación de programas de pregrado.

Condición 6.1 Mecanismos de selección y evaluación

Variables a evaluar:

32. Mecanismos de selección y admisión de estudiantes.

Este aspecto se refiere a la existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes (publicado en la página Web de la Universidad) en lo concerniente a los procesos de inscripción, selección, admisión y matrícula de los estudiantes: (Tener en cuenta también las políticas y programas de inclusión).

“Para los programas en el área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial, los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica”.

33. Mecanismos de evaluación y promoción de estudiantes.

Existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes en torno a la evaluación, permanencia, promoción y graduación de los estudiantes. En esa dirección los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios estarán alineados al logro de los objetivos del programa y el desarrollo de las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades, según las exigencias de calidad de la comunidad académica y el tipo y metodología del programa.

34. Existencia, divulgación y cumplimiento del Reglamento de Estudiantes.

Aplicación adecuada del reglamento de estudiantes en el que se define, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación.

35. Mecanismos de selección y vinculación de docentes.

Existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Educadores (publicado en la página Web de la Universidad), sobre la selección, vinculación y permanencia de los profesores.

36. Mecanismos para la evaluación del desempeño docente.

Existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Educadores sobre la evaluación integral del desempeño de los profesores, en el que se tenga en cuenta, entre otros aspectos, su desempeño académico, su producción como docentes e investigadores en los campos de las ciencias, las artes y las tecnologías, y su contribución al logro de los objetivos institucionales.

Variable 32. Mecanismos de selección y admisión de estudiantes.

Aspecto Decreto 1295 de 2010
Variable 32. Mecanismos de selección y admisión de estudiantes.
Lineamientos CNA pregrado-Aspectos Asociados:
<p>4-a) Mecanismos de ingreso que garanticen transparencia en la selección de los estudiantes.</p> <p>4-b) Estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales, en los últimos cinco años.</p> <p>4-c) Existencia y utilización de sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión, y aplicación de los resultados de dicha evaluación.</p> <p>4-d) Requerimientos para el ingreso de estudiantes en condición de transferencia, homologación u otro proceso que amerite criterios específicos para el tránsito entre ciclos, niveles y/o instituciones. Beneficios de estos requerimientos en la formación integral de los estudiantes.</p> <p>5-a) Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admite al programa, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponibles.</p> <p>5-b) Apreciación de profesores y estudiantes del programa, con respecto a la relación entre el número de admitidos, el cuerpo docente y los recursos académicos y físicos disponibles.</p> <p>5-c) Población de estudiantes que ingresó al programa en los últimos cinco años, el puntaje promedio obtenido por los admitidos en las Pruebas de Estado, el puntaje promedio estandarizado en pruebas de admisión cuando éstas sean realizadas, el puntaje mínimo aceptable para ingresar y la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa (relación entre inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados).</p> <p>En los programas de salud:</p> <p>5-d) En los programas de salud, donde sea pertinente, evidenciar la utilización de escenarios de práctica requeridos para cumplir con los objetivos del programa.</p> <p>5-e) Evidenciar que los convenios de docencia – servicio sean realizados a largo plazo y con IPS acreditadas o con hospitales universitarios y que en ellos la dinámica interinstitucional denote equilibrio y reciprocidad.</p> <p>5-f) En los programas de salud, donde sea pertinente, evidenciar que la relación entre el número de estudiantes y la capacidad instalada de los escenarios de práctica (camas, docentes, tutores, investigadores, entre otros) es adecuada y suficiente.</p> <p>5-g) En los programas de salud, donde sea pertinente, evidenciar adecuadas rotaciones y entrenamiento médico. Los profesores-médicos que tienen a cargo los programas de docencia de servicio cuentan con el nivel de formación adecuado y la experiencia requerida.</p>

Variable33. Mecanismos de evaluación y promoción de estudiantes

Decreto 1295 de 2010
Variable 33. Mecanismos de evaluación y promoción de estudiantes
Lineamientos CNA pregrado
<p>16-a) Existencia de criterios y mecanismos para el seguimiento y la evaluación del desarrollo de competencias, especialmente las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades generales y aquellas que son específicas del ejercicio y de la cultura de la profesión o la disciplina en la que se forma al estudiante.</p> <p>21-d) Correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y las formas de evaluación por competencias especialmente en actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, según la naturaleza del programa y los métodos pedagógicos empleados para desarrollar los diversos procesos de formación.</p> <p>21-a) Correspondencia entre el tipo de trabajos y actividades realizados por los estudiantes respecto a los objetivos y modalidad del programa.</p> <p>21-c) Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la correspondencia entre la calidad de los trabajos realizados por los estudiantes y los objetivos de logro definidos para el mismo, incluyendo la formación personal.</p> <p>20-a) Criterios, políticas y reglamentaciones claras, universales y transparentes en materia de evaluación académica de los estudiantes. Evidencias de aplicación y divulgación de la misma.</p> <p>20-b) Correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, los propósitos de formación y los perfiles de egreso definidos por el programa.</p> <p>20-e) Criterios y procedimientos orientados a la evaluación de competencias especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades, y estrategias de retroalimentación de la actividad académica de los estudiantes.</p> <p>20-f) Criterios y procedimientos para la revisión de los sistemas de evaluación académica de los estudiantes.</p> <p>20-c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la correspondencia entre las formas de evaluación académica de los estudiantes, la naturaleza del mismo y los métodos pedagógicos empleados para su desarrollo.</p> <p>20-d) Apreciación de los estudiantes acerca de la utilidad del sistema de evaluación académica en la adquisición de competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades propias del programa.</p> <p>19-n) Existencia de mecanismos de seguimiento, acompañamiento especial a estudiantes y adecuaciones locativas para facilitar el óptimo desempeño de admitidos en condición de vulnerabilidad y discapacidad, entre otros.</p>

Variable 34. Existencia, divulgación y cumplimiento del Reglamento de estudiantes.

Decreto 1295 de 2010
Variable 34. Existencia, divulgación y cumplimiento del Reglamento de Estudiantes.
Lineamientos CNA pregrado
<p>7-a) Mecanismos utilizados para la divulgación del reglamento estudiantil y académico.</p> <p>7-b) Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico.</p> <p>7-c) Evidencias sobre la aplicación de las normas establecidas en los reglamentos estudiantil y académico para atender las situaciones presentadas con los estudiantes.</p> <p>7-d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del programa.</p> <p>7-e) Políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes. El programa tiene evidencias sobre la aplicación de estas políticas y estrategias.</p>

Variable 35. Mecanismos de selección y vinculación de docentes

Decreto 1295 de 2010
Variable 35. Mecanismos de selección y vinculación de docentes.
Lineamientos CNA pregrado
<p>8-a) Aplicación en forma transparente de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección y la vinculación de los profesores.</p> <p>8-b) Estrategias de la Institución para propiciar la permanencia de los profesores en el programa y el relevo generacional.</p> <p>8-c) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas, las normas y los criterios académicos establecidos por la institución para la selección, vinculación y permanencia de sus profesores.</p>

Variable 36. Mecanismos para la evaluación del desempeño docente

Decreto 1295 de 2010
Variable 36. Mecanismos para la evaluación del desempeño docente.
Lineamientos CNA pregrado

15-a) Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores en las que se tiene en cuenta su desempeño académico, su producción como docentes e investigadores en los campos de las ciencias, las artes y las tecnologías, y su contribución al logro de los objetivos institucionales. La institución presenta evidencias sobre el desarrollo de estas políticas.

15-b) Criterios y mecanismos de evaluación de los profesores adscritos al programa, en correspondencia con la naturaleza del cargo, las funciones y los compromisos contraídos en relación con las metas institucionales y del programa.

15-c) Evaluaciones realizadas a los profesores adscritos al programa durante los últimos cinco años y las acciones adelantadas por la institución y por el programa a partir de dichos resultados.

15-d) Información verificable sobre la participación de los distintos actores en la evaluación.

15-e) Apreciación de los profesores adscritos al programa, sobre los criterios y mecanismos para la evaluación de docentes, su transparencia, equidad y eficacia

Condición 6.2.- Estructura administrativa y académica.

Variables a evaluar:

37. La estructura organizativa de la Universidad, de la Facultad y del Programa. Descripción de la estructura organizativa adoptada por la Universidad, la Facultad y el Programa para ejecutar procesos de gestión (planeación, organización, dirección, evaluación y seguimiento) al servicio de las funciones misionales del programa: docencia, investigación, extensión o proyección social y la cooperación internacional.

38. Sistemas de información y mecanismos de gestión.

Descripción de los mecanismos de comunicación y de los sistemas de información que utiliza el programa para garantizar la efectividad de los procesos relacionados con el ejercicio de las funciones sustantivas.

Para el caso de los programas a distancia o virtuales debe preverse que dicha estructura garantice el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.

39. Dirección del programa.

Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa, cuyos métodos de gestión están claramente definidos y son conocidos por la comunidad académica. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación, poseen la idoneidad requerida para el desempeño de sus funciones y entienden su vocación de servicio al desarrollo de las funciones misionales del programa.

Variable 37. La estructura organizativa de la Universidad, de la Facultad y del Programa.

Decreto 1295 de 2010
Variable 37. La estructura organizativa de la Universidad, de la Facultad y del Programa.
Lineamientos CNA pregrado
<p>33-a) Correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa.</p> <p>33-b) Existencia de certificaciones y de mecanismos orientados al mejoramiento de la calidad de procesos.</p> <p>33.-c) Criterios institucionales para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas académicos. Evidencias sobre la aplicación de estos criterios.</p> <p>33-d) Cantidad y dedicación del talento humano para cubrir las necesidades del programa.</p> <p>33-e) Formación y experiencia de quienes orientan la administración del programa.</p> <p>33-f) Apreciación del personal administrativo del programa sobre la claridad de las funciones encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del programa.</p> <p>33-g) Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales.</p>

Variable 38. Sistemas de información y mecanismos de gestión.

Decreto 1295 de 2010
Variable 38. Sistemas de información y mecanismos de gestión
Lineamientos CNA pregrado
<p>34-a) Existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa del programa.</p> <p>34-b) Existencia y efectividad de la página web institucional debidamente actualizada para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa.</p> <p>34-c) La página web institucional incluye información detallada y actualizada sobre el currículo y los profesores adscritos al programa, incluyendo su formación y trayectoria.</p> <p>34-d) Sistemas de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores adscritos al programa.</p> <p>34-e) Mecanismos de gestión documental, organización, actualización y seguridad de los registros y archivos académicos de estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo.</p> <p>34-f) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del programa.</p> <p>34-g) Profesores, administrativos y estudiantes que confirman el acceso con calidad a los sistemas de comunicación e información mediados por las TIC.</p> <p>34-h) Existencia de estrategias que garanticen la conectividad a los miembros de la comunidad académica del programa, de acuerdo con la modalidad en que éste es ofrecido.</p> <p>34-i) Mecanismos de comunicación para facilitar que la población estudiantil en toda su diversidad tenga acceso a la información.</p>

Variable 39. Dirección del programa.

Decreto 1295 de 2010
Variable 39. Dirección del programa
Lineamientos CNA pregrado
<p>35-a) Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del mismo y sobre el liderazgo que ejercen.</p> <p>35-b) Lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa, debidamente divulgados y apropiados por los directivos, profesores y personal administrativo del mismo.</p> <p>35-c) Documentos institucionales que establecen la forma de operación (procesos y procedimientos) de las distintas instancias relacionadas con la gestión del programa.</p> <p>35-d) Mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del programa.</p>

Condición 6.3.- Autoevaluación

VARIABLES A EVALUAR:

40. Promoción de la cultura de la autoevaluación.

Diseño y aplicación de políticas, criterios y procedimientos para involucrar a los distintos miembros de la comunidad académica del programa en la cultura de autoevaluación.

41. Procesos de autoevaluación.

Presentación de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado y de los resultados alcanzados en la ejecución de los planes de mejoramiento.

42. Resultados obtenidos en matrícula, permanencia y grado.

Presentación, análisis y metas para mejorar los indicadores relativos a la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa, eficacia terminal para garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, retención y promoción, entre otros resultados.

43. Resultados de las Pruebas SABER PRO.

Análisis anual de los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior y efectos de las estrategias aplicadas para mejorarlos.

Variable 40. Promoción de la cultura de la autoevaluación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 40. Promoción de la cultura de la autoevaluación
Lineamientos CNA pregrado
22-a) Existencia y aplicación de políticas en materia de evaluación y autorregulación del programa académico que conduzcan al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo y a la gestión de la innovación.
22-c) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes sobre la incidencia de los sistemas de evaluación y autorregulación del programa en el enriquecimiento de la calidad de éste.

Variable 41. Procesos de autoevaluación

Decreto 1295 de 2010
Variable 41. Procesos de autoevaluación
Lineamientos CNA pregrado
22-b) Estrategias verificables de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo y gestión de la innovación de los procesos y logros del programa, así como de su pertinencia y relevancia social.
22-d) Cambios específicos realizados en el programa, en los últimos cinco años, a partir de los resultados de los procesos de evaluación y autorregulación.

Variable 42. Resultados obtenidos en matrícula, permanencia y grado.

Decreto 1295 de 2010
Variable 42. Resultados obtenidos en matrícula, permanencia y grado
Lineamientos CNA pregrado
<p>5-c) Población de estudiantes que ingresó al programa en los últimos cinco años y la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa (relación entre inscritos y admitidos, relación entre inscritos y matriculados).</p> <p>32-a) Tasas de deserción estudiantil acumulada y por períodos académicos, acorde con los reportes efectuados al Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior – SPADIES–.</p> <p>19-j) Correlación entre la duración prevista para el programa, de acuerdo con su metodología y plan de estudios, y la que realmente tiene lugar.</p> <p>19-l) Informes estadísticos sobre la población de estudiantes del programa desde el primero hasta el último semestre, en las últimas cinco cohortes.</p> <p>4-b) Estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales, en los últimos cinco años.</p>

Variable 43. Resultados de las Pruebas SABER PRO

Decreto 1295 de 2010
Variable 43. Resultados de las Pruebas SABER PRO
Lineamientos CNA pregrado
<p>16-e) Desempeño de los estudiantes del programa en las Pruebas de Estado de educación superior, en los últimos cinco años. Calificaciones promedio con respecto al promedio nacional.</p> <p>16-g) Valor agregado obtenido en los resultados de las Pruebas de Estado (Saber Pro), con relación a las Pruebas Saber Once utilizadas como mecanismo de ingreso a la educación superior y al desempeño de los estudiantes adscritos al programa.</p>

6.4.- Programa de egresados.

Variables a evaluar:

44. Estrategia de seguimiento a egresados.

El programa debe presentar los resultados de la aplicación de la estrategia de seguimiento a corto y largo plazo de los egresados, para:

- conocer su ubicación y valorar su desempeño laboral en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, en actividades concernientes al logro de los fines de la institución y del programa.
- estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas.

Para tal efecto, hay que apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles.

45. El impacto de los egresados en el medio social y académico.
El programa indaga y sistematiza el impacto generado por los egresados reconocidos y destacados en el medio social, económico y cultural de sus respectivos entornos.

Variable 44. Estrategia de seguimiento a egresados.

Decreto 1295 de 2010
Variable 44. Estrategia de seguimiento a egresados.
Lineamientos CNA pregrado
<p>36-a) Existencia de registros actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del programa.</p> <p>36-b) Correspondencia entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa.</p> <p>36-c) Apreciación de los egresados, empleadores y usuarios externos sobre la calidad de la formación dada por el programa.</p> <p>36-d) Apreciación de los egresados acerca de la forma cómo el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida.</p> <p>36-e) Utilización de la información contenida en el Observatorio Laboral para la Educación, como insumo para estudiar la pertinencia del programa.</p> <p>36-f) Evidencia de los procesos de análisis de la situación de los egresados.</p> <p>36-g) Mecanismos y estrategias para efectuar ajustes al programa en atención a las necesidades del entorno, evidenciados a través del seguimiento de los egresados.</p> <p>36-h) Estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral.</p>

Variable 45. El impacto de los egresados en el medio social y académico.

Decreto 1295 de 2010
Variable 45. El impacto de los egresados en el medio social y académico.
Lineamientos CNA pregrado
<p>37-a) Índice de empleo entre los egresados del programa.</p> <p>37-b) Egresados del programa que forman parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, y del sector productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional.</p> <p>37-c) Egresados del programa que han recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.</p> <p>37-d) Apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.</p>

Condición 6.5.- Bienestar universitario

Variables a evaluar:

46. El modelo de bienestar universitario.

El modelo de bienestar universitario contiene políticas institucionales; está orientado a la formación integral y el desarrollo humano de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa, y a la prestación de servicios suficientes, adecuados y accesibles, y cuenta una organización encargada de planear y ejecutar los programas y actividades.

47. Los servicios y actividades de bienestar universitario.

La Universidad y el Programa ofrecen atención en las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte; servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la Universidad; condiciones económicas y laborales para la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando; ambientes para el desarrollo de aptitudes artísticas, la expresión y fomento de la sensibilidad hacia la apreciación del arte.

Para el desarrollo de las actividades cuenta con espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, ya sea con infraestructura propia o la obtenida mediante convenios. Cuenta también con canales de expresión a través de los cuales pueden manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

De igual manera, la Universidad ha establecido estrategias y ejecutado actividades que permiten la participación de los estudiantes de posgrado y de los programas a distancia o virtuales en los planes de bienestar universitario.

48. Seguimiento a las variables asociadas a la deserción.

El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención y tiene mecanismos para su control, sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.

El seguimiento a las variables asociadas a la deserción debe estar acompañado de estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual se debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional.

Variable 46. El modelo de bienestar universitario.

Decreto 1295 de 2010
Variable 46. El modelo de bienestar universitario.
Lineamientos CNA pregrado
31-a) Políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propicien el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconocen el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar.
31-b). Estrategias propiciadoras de un clima institucional adecuado que favorece el desarrollo humano y promueve una cultura reconocedora del valor de la diversidad.

Variable 47. Los servicios y actividades de bienestar universitario

Decreto 1295 de 2010
Variable 47. Los servicios y actividades de bienestar universitario.
Lineamientos CNA pregrado
31-c). Programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del programa.
31-d). Participación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa en los programas, los servicios y las actividades de bienestar institucional.
31-e). Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal.
31-f). Programas y estrategias de seguimiento integral a la comunidad institucional y acciones derivadas que conducen al desarrollo humano y al respeto de la diferencia.
31-g). Investigación permanente de la problemática social del entorno que incide en la comunidad institucional.
31-h). Estrategias que permiten a los estudiantes vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad.
31-i). En los programas de salud, donde sea pertinente, evidenciar estrategias de bienestar adecuadas para los estudiantes en prácticas (casilleros, camarotes, dormitorios, - entre otros-).

Variable 48. Seguimiento a las variables asociadas a la deserción.

Decreto 1295 de 2010
Variable 48. Seguimiento a las variables asociadas a la deserción.
Lineamientos CNA pregrado
19-i) Estudios realizados por la institución y el programa para identificar y evaluar la permanencia y retención, de acuerdo con la metodología de enseñanza en que se ofrece el programa.
19-k) Estrategias para garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, atendiendo los estándares de calidad.
19-m) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa, y la naturaleza del mismo.
4-b) Estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales, en los últimos cinco años.
32-b). Registros periódicos de la caracterización de los estudiantes teniendo en cuenta variables de vulnerabilidad.
32-c). Existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos, manteniendo la calidad académica del programa.
19-m) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa, y la naturaleza del mismo.

Condición 6.6.- Recursos financieros suficientes

Variables a evaluar:

49. El Presupuesto del programa.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y objetivos, debe disponer de los recursos presupuestales necesarios y suficientes para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo, y mostrar una ejecución y manejo efectivos y transparentes.

El presupuesto del programa debe contener el correspondiente plan de inversión, la proyección de ingresos y egresos que cubra por lo menos una cohorte, la desagregación, los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento.

Variable a evaluar 49: Presupuesto del Programa.

Decreto 1295 de 2010
Variable a evaluar 49: Presupuesto del programa.
Lineamientos CNA pregrado
39-a) Origen, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa.
39-b) Mecanismos de seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal del programa con base en planes de mejoramiento y mantenimiento.
39-c) Distribución de la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización que, en forma directa o indirecta, se vean reflejadas en el programa.
39-d) Porcentaje de los ingresos que la Institución dedica a la inversión en el programa.
39-e) Capacidad del programa para generar recursos externos para el apoyo a sus funciones misionales.
39-f) Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la suficiencia de los recursos presupuestales de que se dispone en el mismo y sobre la ejecución presupuestal.
39-g) Existencia de estudio de viabilidad financiera del programa, que incluya un plan básico de inversión orientado a la consolidación del Proyecto Educativo.
39-h) Los planes de mejoramiento del programa están soportados en un presupuesto de apropiación programada.
40-a) Manejo de los recursos financieros, en concordancia con los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento y el tamaño y la complejidad de la institución y del programa.
40-b). Criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos financieros para el programa.
40-c). Evidencias de los controles legales y administrativos para asegurar el manejo transparente de los recursos.
40-d). Apreciación de directivos y profesores adscritos al programa sobre la equidad en la asignación de recursos financieros para el programa

Anexo 2

VARIABLES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Presentación

La calidad es un concepto abstracto y, como tal, no es evaluable; por lo tanto, es necesario establecer algunas dimensiones de la misma con los elementos o referentes que materialicen la calidad en procesos o entidades concretas, por ejemplo, la calidad de la infraestructura física, de los docentes, del currículo, de los estudiantes, del bienestar universitario, de la investigación formativa, del seguimiento a egresados, de los recursos educativos, entre otros elementos propios de un programa académico de maestría. Estas dimensiones han sido denominadas por el Estado colombiano como *condiciones de calidad* para los procesos de registro calificado y como *características de calidad* para la acreditación.

El sistema del registro calificado en Colombia, surge de la premisa subyacente en los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior en casi todos los países del mundo, de la necesidad de establecer *referentes básicos* de calidad por parte de alguna autoridad superior. Éste es el enfoque de calidad entendido como “cota mínima”, que trata de definir estándares para los elementos considerados “factores críticos de éxito” para un programa de educación superior. Si esta concepción se aplica sola, prescindiendo de otros referentes de calidad, no genera mayor utilidad para el mejoramiento, pero, si se aplica como parte de un sistema más amplio de aseguramiento de la calidad, puede resultar muy valiosa y útil.

El registro calificado es obligatorio; por tanto, a diferencia de la acreditación, no responde a una decisión autónoma de las instituciones y programas, pero no por eso las condiciones de calidad del Decreto 1295 de 2010 deben ser tomadas como elementos mínimos u obligatorios para el funcionamiento de un programa académico, sino como aspectos básicos y sustantivos determinantes de su calidad. Por ejemplo, nadie puede negar que la exigencia de la idoneidad académica de los profesores, la existencia de mecanismos para desarrollar la investigación y la innovación, el manejo transparente de los recursos, la coherencia en la estructura administrativa y académica de la Institución, la existencia de normas claras, adecuadas y justas en los estatutos y reglamentos, la correspondencia de los currículos a los objetivos misionales y el impacto de los egresados en el medio, sean factores determinantes de la calidad de un programa académico.

El modelo del CNA, por su parte, propone como categorías o variables de análisis valorativo las denominadas *características de calidad*, que son definidas como enunciados generales que expresan un *ideal de calidad* en algún aspecto de la actividad institucional universitaria o de sus programas académicos. Por eso, en el proceso de acreditación, las características de calidad están orientadas a un *deber ser*, hacia un ideal de excelencia, en donde el programa puede mostrar resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social, entre otros aspectos.

Sin duda, la importancia de definir un ideal es mayor para la acreditación que para el registro calificado. En este último caso, se trata de cumplir idóneamente una función social y no de establecerse como paradigma de lo óptimo. El concepto de calidad del registro calificado no puede definirse como aproximación a un óptimo, pero se constituye en un primer escalón para ofrecer un servicio de calidad; la acreditación se encuentra en el escalón siguiente, dado que supera las condiciones básicas de calidad y posee una dinámica orientada hacia la excelencia académica.

Es claro que en el proceso del registro calificado inicial, la verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad para ofertar un programa académico nuevo, no se orienta a evaluar resultados, sino las condiciones académicas, los recursos físicos y humanos de que dispone, y su pertinencia social y profesional, aspectos que constituyen la base para garantizar a la sociedad que el programa tiene los requisitos y condiciones que la comunidad académica, profesional y disciplinar, ha establecido como propios de la naturaleza de dicho programa.

Es indudable, como lo sostienen Hernández, Niño, Escobar, López y Bernal (2013, p. 30)

... que los niveles de exigencia y los criterios de comparación que se consideran en la evaluación difieren según se trate de examinar condiciones básicas o altos niveles de calidad; es claro que el registro calificado implica el cumplimiento de unas condiciones básicas que no pueden ser definidas internamente por las instituciones, porque corresponden a requerimientos asociados a las obligaciones del Estado de garantizar la calidad del servicio educativo.

Pero, exceptuando este primer proceso orientado a legitimar la oferta de un programa nuevo, entre la *acreditación de alta calidad* y la *renovación del registro calificado*, existen más similitudes que diferencias. Ello se debe a que los aspectos a evaluar en las condiciones de calidad exigidas en el proceso de renovación del registro calificado y en las características de calidad para efectos de acreditación se derivan de la naturaleza misma de los procesos que son objeto de la evaluación y, en ambos casos, se evalúa los mismos aspectos, pero con niveles, exigencias y énfasis distintos.

En realidad, los dos procesos forman parte integral de un sistema de aseguramiento de la calidad de un determinado programa académico. Y en ese sentido, la evaluación de las condiciones de registro calificado y la valoración de las características para efectos de acreditación deben ser entendidas en un solo proceso que se realiza sobre dos distintos niveles de calidad, pero que no se oponen sino que, por el contrario, se complementan.

Por eso, es mejor enfatizar más en las similitudes que en las diferencias entre los dos procesos: tanto la renovación del registro como la acreditación de alta calidad, apuntan al mismo objetivo: la garantía, el reconocimiento y el aseguramiento de la calidad; ambos utilizan la autoevaluación como su principal herramienta; la evaluación por pares académicos y el carácter interpretativo que tienen los juicios de calidad en la acreditación son logrados del mismo modo seguido en la renovación del registro. Por lo cual, la renovación del registro calificado y la acreditación, de acuerdo con el CNA (2006b, p. 23) “pueden hacer parte de un mismo continuo: son momentos diferentes, que usan mecanismos distintos, dentro de un mismo proceso global de aseguramiento social de la calidad”.

La renovación del registro implica que se sigue cumpliendo las condiciones básicas, pero en la dinámica del mejoramiento pueden servir para reconocer los progresos significativos que permitan avanzar hacia el cumplimiento de las características de calidad necesarias para un eventual, pero posible proceso de acreditación.

Por todas las consideraciones anteriores, la Universidad Mariana espera que sus programas realicen un único proceso de renovación, para que paulatinamente transiten hacia la acreditación de alta calidad, producto de los dos procesos de autoevaluación requeridos para la renovación del registro calificado. Con esta orientación constituida en política institucional, se aspira a que los programas se apropien de una cultura de la calidad para trascender la renovación del registro calificado y acceder a la acreditación de alta calidad.

En esa dirección, es recomendable que un programa académico de maestría oriente sus procesos de autoevaluación con miras a obtener la renovación del registro calificado, teniendo en cuenta no sólo las condiciones de calidad contenidas en el Decreto 1295 de 2010, sino también las características de calidad descritas en la Sección número 9 de los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado.

Para facilitar este proceso, la Oficina de Autoevaluación y Calidad ha elaborado un comparativo entre las condiciones de calidad exigidas para la renovación de los registros calificados y las características de calidad establecidas por el modelo del Consejo Nacional de Acreditación para efectos de acreditación de alta calidad. Este contraste se encuentra condensado en el presente Documento.

En razón a que en la mayoría de los casos, el Decreto 1295 de 2010 no señala ni describe los aspectos que se debe evaluar para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, (o los presenta de manera muy sintética o demasiado general), en este Documento se evidencia, con el nombre de “*variables*”, algunos aspectos que se podría considerar para construir los instrumentos de recolección de información y demás efectos pertinentes al proceso de autoevaluación. Cada una de estas variables va seguida de una breve pero concreta explicación de la misma, y acompañada de un cuadro en el que se presenta la variable con los aspectos del CNA a ella asociados.

De esta manera, los instrumentos para realizar la autoevaluación de las condiciones de calidad exigidas por el Decreto 1295 podrán ser construidos con referencia a los aspectos evaluados en los procesos de acreditación. Los resultados determinarán las fortalezas y las debilidades. Éstas últimas se constituyen en el núcleo del plan de mejoramiento, cuyas metas, por ser formuladas con base en estos referentes de alta calidad, determinarán, en gran medida, las circunstancias favorables para conducir al programa a un posible proceso de acreditación.

Condición 5.1.- Denominación del programa.

Variables a evaluar:

8. La denominación o nombre del programa y su correspondencia con los contenidos curriculares.

La denominación del programa debe estar en correspondencia con los contenidos curriculares del programa. Por ejemplo, si un programa decide denominarse *Licenciatura en Ciencias Sociales y Cultura Democrática*, la estructura curricular debe tener, por partes iguales, áreas, componentes y cursos de ambas áreas: Ciencias Sociales y Cultura Democrática.

Los programas técnicos profesionales y tecnológicos deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento.

Los programas de especialización deben utilizar denominaciones que correspondan al área específica de estudio.

Los programas de maestría y doctorado podrán adoptar la denominación genérica o específica de la disciplina o profesión a la que pertenecen o su índole interdisciplinar.

9. El título que se va a expedir.

De igual manera, el título a expedir estará en correspondencia con los contenidos cu-

rriculares del programa y, una vez alcanzado el registro calificado o su renovación, los títulos académicos a expedir deben corresponder a la denominación aprobada en la resolución del Ministerio de Educación Nacional.

10. El nivel en el que se ofrece el programa.

Indicación del nivel en el que se ubica el programa. Los niveles de la educación superior en Colombia corresponden a técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, de especialización, maestría o doctorado.

La condición 5.1 *Denominación del programa* no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría, propulados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA–.

Condición 5.2 Justificación

Variables a evaluar:

4. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, tengan relación con el programa.

Se debe justificar la pertinencia social del programa, basada en un estudio orientado a identificar las necesidades y requerimientos del entorno, y la manera cómo el programa responde a esas necesidades locales, regionales o nacionales. Se trata de analizar la relación del programa con la problemática socio-económica de la región y del país. Este aspecto invita a corresponder la *relevancia académica* del programa (pertinencia profesional-disciplinaria) con la *pertinencia social*. Es cuestión de precisar, cómo el conocimiento diferenciado y especializado de una disciplina o profesión puede contribuir a la comprensión y a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales. El perfil de egreso de un programa de formación profesional debe estar en correspondencia directa con las necesidades, expectativas, realidades y demandas del contexto económico, social y cultural en los ámbitos regional y nacional e, incluso, internacional.

5. El estado de la profesión, en los ámbitos nacional e internacional.

Se trata de identificar los avances disciplinares o interdisciplinares que sustentan o fundamentan la profesión en la que se pretende formar, y de precisar sus tendencias y realidades. Para abordar esta tarea, se propone la revisión de la literatura científica nacional e internacional para determinar, entre otros, los siguientes aspectos: la teoría o teorías básicas que conforman el campo disciplinar de la profesión a la cual fundamentan, los grandes hitos en el desarrollo histórico de la disciplina y profesión, las líneas de investigación de punta, la época en la que la profesión fue incorporada en Colombia, las tendencias del ejercicio profesional y las discusiones actuales, las oportunidades potenciales o existentes del ejercicio profesional, las áreas de desempeño, las actividades y/o los problemas generales que demanda el contexto de actuación profesional y los requerimientos de las empresas y organizaciones a los cuales se puede dar respuesta, con base en los desarrollos científicos, académicos y técnicos propios del campo al cual pertenece el programa.

6. El estado de la formación en el área del programa, en los ámbitos nacional e internacional.

En este aspecto, se trata de determinar la forma cómo otras universidades o instituciones de educación superior en Colombia y en el mundo están educando al tipo de

profesional que la Universidad Mariana pretende formar. En otras palabras, precisar y definir el estado actual de la formación en el área del conocimiento propia del programa que se ofrece o se pretende ofertar.

7. Los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa. Con fundamento en lo consignado en los aspectos anteriores, se debe presentar una descripción de las características específicas que tiene o tendrá el programa a ofertar y que lo diferencian de otros de su misma denominación o afines que se ofrece en la región.

La justificación se fundamenta en un “diagnóstico” de los cuatro aspectos antes indicados, y que sustentan el contenido curricular, los perfiles pretendidos y la metodología en que se desea ofrecer el programa. Para este diagnóstico es necesario tomar como referente la información disponible en el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional y demás sistemas de información de los que éste dispone.

La condición 5.2 *Justificación* no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría, promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, sin embargo, se recomienda utilizar como referencia los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:

Variable 4. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, tengan relación con el programa

Decreto 1295 de 2010

Variable 4. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, tengan relación con el programa.

3-b) Estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional) en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano, relacionados con la maestría. Acciones del programa para atenderlos.

3-c) Estudios que demuestren la necesidad social del programa en la metodología que se ofrece.

3-d) Correspondencia entre el perfil laboral y ocupacional del sector y el perfil profesional expresado en el Proyecto Educativo del Programa.

3-e) Estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno.

3-f) Estudios actualizados sobre las necesidades formativas en la región de influencia del programa.

3-g) Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto.

3-i) Estudios orientados a evaluar el impacto del programa con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social y su grupo de referencia disciplinar o profesional.

Variable 5. El estado de la profesión en los ámbitos nacional e internacional

Decreto 1295 de 2010
Variable 5. El estado de la profesión en los ámbitos nacional e internacional
Lineamientos CNA pregrado
3-a) Análisis realizados sobre las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión en el ámbito local, regional, nacional e internacional, y su incidencia en el programa.

Condición 5.3.- Contenidos Curriculares

Variables a evaluar:

8. La fundamentación teórica.

La fundamentación teórica del programa se elabora con base en el estudio de las tendencias disciplinares y profesionales de orden nacional e internacional que fundamentan el programa. Para su elaboración se recomienda tomar lo descrito en el aspecto “*el estado de la profesión, en los ámbitos nacional e internacional*”, consignado en la condición 5.2 *Justificación*.

9. Los propósitos de formación, las competencias y los perfiles definidos.

El currículo debe expresar los objetivos de formación del programa, las competencias generales, específicas e institucionales que contienen los valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina y profesión, y que buscan la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.

10. El contenido general de las actividades académicas.

Presentación de cuadros que relacionen las competencias del *perfil de egreso* con los cursos, componentes y áreas del plan de estudios.

11. El plan general de estudios representado en créditos académicos.

Los planes de estudio son entendidos como la articulación progresiva y sistemática de los cursos, componentes o áreas de formación definidas por el programa, en ejercicio de su autonomía y en consonancia con los lineamientos curriculares institucionales. Deben favorecer el desarrollo de las competencias. Cada uno de los organizadores curriculares debe incluir el correspondiente número de créditos académicos.

12. El componente de interdisciplinariedad.

Es necesario evidenciar en el currículo, la existencia de espacios para el diálogo, el intercambio y el trabajo interdisciplinario. Por ejemplo, la oferta de cursos a grupos amplios de estudiantes de los distintos programas, en donde alrededor de un tema que interesa a distintas disciplinas, se discute poniendo en análisis común la concurrencia de distintas perspectivas (por ejemplo, temas como el medio ambiente, las relaciones entre ciencia, técnica y sociedad, el significado del arte contemporáneo, las relaciones entre fe y ciencia, las culturas juveniles).

13. Las estrategias de flexibilización.

Es necesario superar la reducción de la flexibilidad a la inclusión de asignaturas electivas que permitan la profundización en aspectos específicos del perfil profesional,

para ampliar su comprensión a la existencia de diversas rutas de formación; por ejemplo: la formación en investigación no puede validarse solamente con la asistencia a las clases de esa área; ella también puede evidenciarse en semilleros, participación en los grupos de investigación, jóvenes investigadores, entre otras modalidades.

Pero también es flexibilidad, todo lo que la Universidad o el programa hace para contribuir con la formación integral de sus estudiantes, ampliando el panorama de lo netamente académico a otras dimensiones que permiten la expresión de lo humano, por ejemplo, de la sensibilidad, del pensamiento creativo y crítico, la expresión de sus inteligencias e intereses, entre otras facetas, de los jóvenes en proceso de formación.

14. Los lineamientos pedagógicos y didácticos.

En este aspecto debe hacerse alusión a la forma cómo el programa aplica las estrategias de aprendizaje, enseñanza y evaluación de las competencias contenidas en el Modelo Pedagógico Institucional, de manera coherente con la naturaleza de los saberes, las necesidades, los objetivos del programa, las competencias que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad formativa.

15. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

La descripción de las estrategias referidas a la formación en un segundo idioma es sólo para los programas de pregrado.

Variable 8. La fundamentación teórica

Decreto 1295 de 2010
Variable 8. La fundamentación teórica del programa.
Lineamientos CNA maestrías
Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:
17-c) Mecanismos de actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno.
19-e) Incorporación de los adelantos y transformaciones que se ha dado en las ciencias, las técnicas y las tecnologías implicadas, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

Variable 9. Propósitos de formación, competencias y perfiles del programa.

Decreto 1295 de 2010
Variable 9. Propósitos de formación, competencias y perfiles del programa.
Lineamientos CNA maestrías

2-11. Documento en el que se expresa el perfil que se espera satisfaga el estudiante al culminar el programa.

4-1. Documento con políticas de acompañamiento estudiantil y tutoría académica.

4-2. Desarrollo de competencias básicas de investigación, mediante estrategias propias de cada campo de conocimiento, tales como:

- . Capacidad de indagación en los estudiantes.
- . Capacidad de pensamiento autónomo y dominio de las técnicas de investigación pertinentes.
- . Capacidad de construir estados del arte y tendencias en un campo del conocimiento.
- . Capacidad de comunicación de avances y resultados de la investigación.

Variable 10. El contenido general de las actividades académicas.

Decreto 1295 de 2010
Variable 10. El contenido general de las actividades académicas.
Lineamientos CNA maestrías.
Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría ni en los de pregrado.

Variable 11. El plan general de estudios representado en créditos académicos.

Decreto 1295 de 2010
Variable 11. El plan general de estudios representado en créditos académicos.
Lineamientos CNA maestrías.
Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:
16-c) Asignación de créditos y de distribución de tiempos directo e independiente, a las distintas actividades de formación de acuerdo con la modalidad en la que se ofrece el programa.
21-b) Criterios y estrategias aplicados en el programa para efecto de la dosificación de la labor académica de los estudiantes en coherencia con el sistema de créditos.

Variable 12. El componente de interdisciplinariedad.

Decreto 1295 de 2010
Variable 12. El componente de interdisciplinariedad del programa.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>6-1. Posibilidad de tomar seminarios o cursos en campos complementarios a los del programa de posgrado, ya sea en la propia universidad o en otras universidades, vía alianzas estratégicas.</p> <p>6-2. Posibilidad de participar en las actividades de otros grupos de investigación relacionados con el programa de posgrado o con programas complementarios.</p> <p>6-3. Posibilidad de trabajar con Directores de Tesis que sean de otras universidades y programas, que aporten perspectivas diferentes a las del cuerpo docente del programa.</p> <p>6-4. Porcentaje de convenios activos y en funcionamiento firmados con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo del programa.</p>

Variable 13. Las estrategias de flexibilización.

Decreto 1295 de 2010
Variable 13. Las estrategias de flexibilización.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>4-8. Oferta académica amplia que suministre opciones al estudiante, sobre temas o líneas de investigación en las que puede trabajar.</p> <p>4-9. Aprovechamiento de seminarios y ofertas académicas de otros grupos de investigación y programas, de la propia universidad o de otras universidades nacionales o extranjeras.</p> <p>4-10. Convenios que faciliten, promuevan y garanticen la movilidad de estudiantes y profesores, mediante estadias de investigación en otras universidades nacionales y extranjeras.</p>

Variable 14. Los lineamientos pedagógicos y didácticos.

Decreto 1295 de 2010
Variable 14. Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia, los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:</p> <p>19-a) Concordancia de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados con el tipo y metodología del programa.</p> <p>19-b) Correspondencia de los métodos de enseñanza y aprendizaje empleados para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del programa con las competencias tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar, la naturaleza de los saberes y las necesidades, objetivos y modalidad del programa.</p> <p>19-d) Estrategias y mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte del docente, al trabajo que realizan los estudiantes en las distintas actividades académicas, de acuerdo con sus capacidades y potencialidades, y con el tipo y metodología del programa.</p> <p>19-g) Articulación entre las estrategias pedagógicas propias de la metodología de enseñanza y los recursos tecnológicos utilizados.</p> <p>19-h) Estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social.</p> <p>19-c) Apreciación de los estudiantes, profesores y directivos del programa sobre la correspondencia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplea en el programa y el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.</p>

Variable 15. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.

Decreto 1295 de 2010
Variable 15. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría, promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, por cuanto esta exigencia es sólo para programas de pregrado. Las maestrías no apuntan al “desarrollo” de las competencias; ellas son un “requisito de ingreso” para cursar la maestría. Sin embargo, el programa puede desarrollar actividades extracurriculares para que los admitidos que no hayan cumplido con el requisito, puedan acreditarlo.</p>

Condición 5.4.- Organización de las actividades académicas.

Variables a evaluar:

16. Criterios y mecanismos para la elaboración de los microcurrículos.

Realizar la descripción de la forma como fueron elaborados los programas analíticos o planes microcurriculares de los cursos curriculares del plan de estudios, de acuerdo con la Guía que para el efecto ha elaborado la Oficina de Autoevaluación y Calidad. En todo caso, la propuesta debe contener, al menos, los siguientes elementos: las competencias a desarrollar, los saberes o contenidos, las estrategias de enseñanza, las actividades de aprendizaje con su correspondiente asignación de horas de trabajo con acompañamiento docente o de trabajo independiente y las estrategias de evaluación de las competencias.

Insertar como modelo, el microcurrículo diligenciado de uno de los cursos del plan de estudios.

17. Relación de los microcurrículos debidamente diligenciados.

Indicar que en un anexo se adjunta los microcurrículos o programas analíticos de todos los cursos de la malla curricular, diligenciados en conformidad con la propuesta institucional.

Los programas del área de ciencias de la salud deben describir la forma como serán realizadas las prácticas formativas, la supervisión por profesores responsables de ellas y la disposición de los escenarios apropiados para su ejecución, demostrando que están ajustadas al modelo de evaluación de la relación docencia-servicio y demás normas vigentes sobre la materia, en especial, con lo dispuesto en el Decreto 2376 de 2010.

La condición 5.4 *Organización de las actividades académicas* no tiene características o aspectos directamente asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría, promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA–.

Condición 5.5.- Investigación

Variables a evaluar:

18. Existencia de un ambiente de investigación.

Describir la existencia de un ambiente de investigación, innovación o creación que contenga: **a)** políticas institucionales en la materia, **b)** una organización del trabajo investigativo, **c)** estrategias para incorporar los resultados de la investigación al quehacer formativo, **d)** medios para la difusión de los resultados de investigación, **e)** las actividades para promover el desarrollo de los grupos de investigación y otros procesos investigativos del programa y **f)** la disponibilidad de profesores que tengan a su cargo fomentar la investigación y que cuenten con asignación horaria destinada a investigar, títulos de maestría o doctorado o experiencia y trayectoria en investigación demostrada con resultados debidamente publicados, patentados o registrados.

19. Grupos de investigación y profesores asignados a la investigación.

Comprende la relación de los grupos de investigación y el núcleo de profesores adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, al cual se les garantiza tiempo significativo dedicado a la investigación, a la innovación y a la creación artística y cultural relacionadas con el programa.

20. Productos de investigación.

Relación de las publicaciones en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados con servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores adscritos al programa, de acuerdo con su tipo y naturaleza.

21. Formación investigativa de los estudiantes.

Comprende las actividades para promover la formación investigativa de los estudiantes en concordancia con el nivel de formación, los procedimientos para incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en su formación investigativa, y su participación en los grupos de investigación del programa.

NOTA. En los *programas de maestría* se verificará la participación de los estudiantes en los grupos de investigación del programa (Decreto 1295 de 2010, numeral 5.5.3) y el desarrollo de conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales. Y para el caso de las maestrías en profundización, la orientación del trabajo de grado a la investigación aplicada o al estudio de casos. (Decreto 1295 de 2010, artículo 24).

Variable 18. Existencia de un ambiente de investigación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 18. Existencia de un ambiente de investigación.
Lineamientos CNA maestrías
5-1. Documento con la política institucional sobre la investigación.
5-2. Estrategias por medio de las cuales la investigación constituye la base del programa, y cómo ella contribuirá a formar investigadores, en el caso de los doctorados, o generar competencias investigativas en el caso de las maestrías.
5-4. Políticas claras de apoyo a la investigación y estrategias que aseguren su implementación (v. gr. reconocimiento de tiempo a profesores, laboratorios adecuados, financiación de proyectos, otros).

Variable 19. Grupos de investigación y profesores asignados a la investigación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 19. Grupos de investigación y profesores asignados a la investigación.
Lineamientos CNA maestrías.

2-10. Participación de los estudiantes en grupos de investigación, creación artística, redes de investigación y comunidades científicas.

5-2. Existencia de uno o más grupos de investigación consolidados, con publicaciones científicas o con los productos que sean relevantes en cada campo del conocimiento.

5-8. Número de grupos de investigación relacionados con el programa, clasificados en categoría A1, A y B en el *ScientiCol* de COLCIENCIAS.

5-9. Banco de proyectos de investigación y creación artística de cada grupo, constituido por: Número de proyectos terminados en los últimos cinco años, y número de proyectos de investigación y creación artística activos o en ejecución.

5-10. Número de investigadores por grupo y línea de investigación.

5-12. Integración de los grupos de investigación en consorcios o redes de conocida trayectoria internacional.

5-13. Porcentaje de profesores del programa por grupo de investigación y/o por redes de investigación (centros de excelencia).

5-14. Apreciación sobre las estrategias utilizadas por el programa para articular sus líneas de investigación a los grupos de investigación de la universidad y de otras universidades nacionales e internacionales.

Variable 20. Productos de investigación.

Decreto 1295 de 2010

Variable 20. Productos de investigación.

Lineamientos CNA maestría.

5-6. Número de Tesis Doctorales o Trabajos de Grado premiados por fuentes externas a la universidad.

5-9. Banco de proyectos de investigación y creación artística de cada grupo, constituido por: Número de proyectos terminados en los últimos cinco años, y número de proyectos de investigación y creación artística activos o en ejecución.

5-11. Porcentaje de recursos financieros internos o externos que el programa logró movilizar para el desarrollo del conjunto de proyectos de investigación y creación artística en los últimos 5 años.

5-15. Número de publicaciones indexadas, en el *ScientiCol* y en bases de datos internacionales.

5-16. Número de citas y co-citaciones (indicador de impacto en la comunidad científica).

5-17. Número de patentes, productos tecnológicos, obras de arte con reconocimiento público, etc.

5-18. Valoración del aporte real de cada grupo de investigación a la creación artística que apoya el posgrado o el programa mismo.

5-19. Número de tesis o trabajos de grado terminados en los últimos ocho años.

3-4. Número de distinciones que los profesores han recibido en los últimos cinco años (premios, pertenencia por invitación a Academias nacionales o extranjeras, invitación como Profesor Visitante).

2-8. Número de publicaciones realizadas por los estudiantes del programa en revistas indexadas nacionales e internacionales

3-7. Número de publicaciones científicas de los profesores del programa en los últimos cinco años:

No. de artículos en revistas internacionales indexadas,

No. de artículos en revistas nacionales indexadas,

No. de libros (con ISBN) relacionados con investigación desarrollada por el programa,

No. de capítulos en libros (con ISBN) relacionados con investigación desarrollada por el programa,

Otras publicaciones.

3-8. Impacto de las publicaciones, medido en términos de indicadores de citas bibliográficas y co-citaciones (v.gr. ISI y Scimago/Scopus).

3-9. Número de Patentes, productos tecnológicos u otro tipo de resultados de las investigaciones realizadas, en los últimos cinco años.

3-11. Participación en Comités Editoriales.

4-4. Número de Tesis Doctorales o Trabajos de Grado premiados por fuentes externas a la universidad.

Variable 21. Formación investigativa de los estudiantes

Decreto 1295 de 2010

Variable 21. Formación investigativa de los estudiantes.

Lineamientos CNA maestrías.

2-9. Promedio de estudiantes que asisten a congresos y otros eventos académicos, científicos o de creación artística nacionales e internacionales.

2-10. Participación de los estudiantes en grupos de investigación, creación artística, redes de investigación y comunidades científicas.

3-14. Política sobre asignación de profesores como jurados de tesis.

4-3. Estrategias y mecanismos de seguimiento por parte de los Tutores (Directores de Tesis o de los Trabajos de Grado) de las labores desarrolladas por los estudiantes.

4-7. En los campos del conocimiento que sean pertinentes (v.gr. ingenierías y administración), relación entre el conocimiento generado por la ciencia y su aplicación en el sector productivo, incluyendo aspectos de emprendimiento y desarrollo empresarial.

4-8. Oferta académica amplia que suministre opciones al estudiante sobre temas o líneas de investigación en las que puede trabajar.

5-19. Número de tesis o trabajos de grado terminados en los últimos ocho años.

5-2. Estrategias por medio de las cuales la investigación constituye la base del programa, y cómo ella contribuirá a formar investigadores, en el caso de los doctorados, o generar competencias investigativas en el caso de las maestrías.

5-7. Apreciación sobre las estrategias utilizadas por el programa para articular sus líneas de investigación con la formación de los estudiantes.

Condición 5.6.- Relación con el sector externo.

Variables a evaluar:

22. Criterios y políticas en materia de extensión o proyección social.

El programa ha definido mecanismos para enfrentar académicamente problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, e incorpora el resultado de estas experiencias en el plan de estudios.

23. Impacto generado en la sociedad como resultado de la relación del programa con el sector externo, al menos, en uno de los siguientes aspectos:

- La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa.
- El trabajo con la comunidad o la forma en que ella se benefició.
- El impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral.
- La generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación.
- El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

Variable 22. Criterios y políticas en materia de extensión o proyección social.

Decreto 1295 de 2010
Variable 22. Criterios y políticas en materia de extensión o proyección social.
Lineamientos CNA maestrías.
Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia, los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:
23-a) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión o proyección social.
23-g) Mecanismos para el análisis de las acciones que el programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas en esa materia.
29-b) Existencia y utilización de mecanismos para incentivar en los estudiantes la identificación de problemas en el ámbito empresarial, susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.

Variable 23. Impacto en la sociedad como resultado de la relación del programa con el sector externo.

Decreto 1295 de 2010
Variable 23. Impacto en la sociedad como resultado de la relación del programa con el sector externo.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>6-5. Documento en el que se exprese el aporte de cada grupo de investigación o de creación artística para el desarrollo del país o de la región.</p> <p>6-6. Existencia de líneas de investigación o de creación artística relacionadas con problemas o temas de desarrollo de la comunidad nacional, regional o local, o con problemas del sector productivo o de otros usuarios del conocimiento.</p> <p>6-7. Innovaciones, cambios o mejoras en el entorno (social o productivo), o innovaciones artísticas y culturales, introducidas a partir de resultados de tesis de grado de estudiantes, de proyectos de investigación realizados por el grupo, o de servicios de extensión ofrecidos por el programa.</p> <p>6-8. Apreciación de la comunidad académica sobre la relevancia de las líneas de investigación y de sus proyectos para el país.</p> <p>6-9. Investigaciones desarrolladas en el Doctorado o en la Maestría sobre problemas o desafíos que se enfrenta a nivel nacional, regional y local.</p> <p>6-10. Número de temas de las tesis de grado que se ha realizado sobre aspectos o problemas de interés para el desarrollo nacional, o para el desarrollo regional o local.</p> <p>6-11. Porcentaje de contratos con actores sociales del entorno (v. gr, empresas, gremios, agencias de gobierno, ONG, etc.) para realizar investigación o servicios de consultorías relacionados con temas de su interés.</p>

Condición 5.7.- Personal docente.

VARIABLES A EVALUAR:

24. La planta docente del programa.

Descripción de la planta docente del programa conformada por profesores con titulación académica acorde con la naturaleza del programa, equivalente o superior al nivel del programa en que se desempeñarán. Las funciones sustantivas están en cabeza de los profesores de tiempo completo con experiencia acreditada en investigación, con formación de maestría o doctorado en el caso de los programas profesionales universitarios y de posgrado, o con especialización cuando se trate de programas técnicos profesionales y tecnológicos. “En razón de que los roles de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra son distintos, no es factible invocar equivalencia entre estas modalidades de dedicación para efectos de establecer la cantidad de profesores de tiempo completo y medio tiempo con vinculación al programa” (MEN, 2010a, p.5).

El número de docentes de la planta está en correspondencia con la cifra de estudiantes matriculados, o con la cantidad de trabajos de investigación dirigidos en el caso de las *maestrías y los doctorados*.

La planta incluye los cargos con los nombres de los profesores vinculados o la indicación de que el cargo está por proveer, el tipo de vinculación, los títulos de su formación académica, los perfiles de los profesores contratados o que la Institución se obliga a contratar, y la distribución horaria para las funciones sustantivas.

25. El plan de formación docente.

Presentación del plan de formación docente aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana orientado a la promoción del mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión.

26. El Reglamento de Educadores.

El programa cuenta, divulga y aplica en forma transparente y equitativa un estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene, entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, régimen disciplinario, remuneración de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, distinciones y un régimen de estímulos que reconoce efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión o proyección social y cooperación internacional.

Variable 24. La planta docente del programa.

Aspecto Decreto 1295 de 2010
Variable 24. La planta docente del programa.
Lineamientos CNA maestrías
3-2. Número adecuado de profesores de tiempo completo, con doctorado, que desarrollan actividades académicas en el programa, y capacidad para dirigir tesis de grado (habilitados).
3-3. Número de Profesores Visitantes de universidades extranjeras o colombianas: cursos, seminarios, investigación o tutor tesis.
5-3. En las líneas de investigación y creación artística existen investigadores activos que pueden suministrar tutorías a los estudiantes en sus respectivos campos.
3-5- Porcentaje de profesores por tipo de vinculación que cumplen el nivel de dominio esperado en un lengua extranjera.
3-6. Dedicación de los profesores a la investigación. Distribución semestral de los programas de trabajo académico de los profesores según su dedicación a la investigación, docencia y extensión.
3-12. Relación Estudiante/Tutor en el programa. Número de estudiantes por tutor (sólo profesores de TC y habilitados para dirigir tesis).
3-20. Política de flexibilidad que permita al programa contar con tutores externos.
3-13. Flexibilidad del programa para permitir tutores externos: Número de tutores externos (sólo pueden ser co-tutores).

Variable 25. El Plan de formación docente.

Decreto 1295 de 2010
Variable 25. El Plan de formación docente.
Lineamientos CNA maestrías.
3-17. Formación continuada de profesores; política sobre años sabáticos y postdoctorado; número de profesores que se han acogido a estas posibilidades en los tres últimos años.

Variable 26. Reglamento de Educadores.

Decreto 1295 de 2010
Variable 26. Reglamento de Educadores.
Lineamientos CNA maestrías.
4-15. Política de selección, renovación y contratación de Profesores.
3-18. Coherencia entre remuneración y méritos académicos.

5.8.- Medios Educativos.

Variables a evaluar:

27. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos bibliográficos.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos, cuenta con recursos bibliográficos adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles a los miembros de la comunidad académica, y promueve el contacto del estudiante con los textos y materiales fundamentales y con aquellos que recogen los desarrollos más recientes relacionados con el área de conocimiento del programa.

Adicionalmente podrán acreditar convenios interbibliotecarios con instituciones de educación superior o entidades privadas que permitan el uso a los estudiantes y profesores, como elementos complementarios que faciliten el acceso a la información.

28. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos informáticos y de comunicación.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos, cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones suficientes (*hardware* y *software*), actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes.

29. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos de apoyo docente.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y la demanda estudiantil real o potencial cuando se trate de programas nuevos, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados.

Para los programas a distancia o virtuales:

Se debe indicar el proceso de *diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos*, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor. Para los programas nuevos, la institución debe presentar adicionalmente los módulos que correspondan por lo menos al 15% de los créditos del programa completamente desarrollados, y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios.

Respecto de los programas virtuales:

La institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma, y está obligada a suministrar a la comunidad, la información pertinente sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa. Los módulos para esta modalidad deben estar disponibles en la plataforma seleccionada.

Variable 27. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos bibliográficos.

Decreto 1295 de 2010
Variable 27. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos bibliográficos.
Lineamientos CNA maestrías.
10-5. Documentos con criterios y políticas institucionales y del programa en materia de adquisición, actualización y capacitación para el uso de material bibliográfico.
10-6. Adecuado apoyo en términos de material bibliográfico y bases de datos para las líneas de investigación del programa.

Variable 28. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos informáticos y de comunicación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 28. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos informáticos y de comunicación.
Lineamientos CNA maestrías.
10-5. Documentos con criterios y políticas institucionales y del programa en materia de adquisición, actualización y capacitación para el uso de recursos informáticos y de comunicación.
10-7. Disponibilidad de recursos informáticos y estrategias orientadas a facilitar el uso de dichos recursos. Ejemplo: proporción entre el número de profesores y estudiantes del programa y el número de recursos informáticos, tales como computadores, programas de informática, conexiones a redes y multimedia; esto incluye capacitación en el uso de estas tecnologías.
10-8. Existencia de una plataforma tecnológica que garantice buena conectividad y acceso a bases de datos o sistemas de información a nivel mundial.
10-9. Apreciación de directivos, profesores y estudiantes del programa sobre la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos informáticos y de comunicación con que cuenta el programa.

Variable 29. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos de apoyo docente.

Decreto 1295 de 2010
Variable 29. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos de apoyo docente.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:</p> <p>26-a) Dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa.</p> <p>26-b) Dotación adecuada de laboratorios, máquinas y talleres suficientemente dotados con equipos y materiales, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa, y que cumplen las normas sanitarias y de bioseguridad, seguridad industrial y de salud ocupacional y manejo de seres vivos, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>26-c) Disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa.</p> <p>26-d) Convenios con centros, instituciones, empresas u organizaciones, que faciliten el uso de otros recursos y escenarios de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación artística y cultural, por parte de la comunidad académica.</p> <p>26-e) Para programas del área de Ciencias de la Salud, información sobre escenarios de práctica y convenios docente-asistenciales de largo plazo, con hospitales universitarios o IPS acreditadas, certificados por el Ministerio de Protección Social. Se debe evidenciar su pertinencia, calidad docente y capacidad instalada en relación con el número de estudiantes del programa.</p> <p>26-f) Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales y campos de práctica, entre otros recursos de apoyo docente.</p>

Condición 5.9.- Infraestructura Física.

Variables a evaluar:

30. Infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.

La institución debe garantizar una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario, de acuerdo con la naturaleza del programa, considerando la modalidad de formación, la metodología y las estrategias pedagógicas, las actividades docentes, investigativas, ad-

ministrativas y de proyección social, y el número de estudiantes y profesores previstos para el desarrollo del programa.

31. Normas de uso del suelo.

La institución debe acreditar que la infraestructura inmobiliaria propuesta cumple las normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.

Para los programas en ciencias de la salud:

- Disponibilidad de escenarios de práctica que impliquen formación en el campo asistencial.

Para los programas virtuales:

- Infraestructura de *hardware* y conectividad.
- *Software* que permita la producción de materiales.
- Disponibilidad de plataformas de aulas virtuales y aplicativos para la administración de procesos de formación y demás procesos académicos, administrativos y de apoyo en línea.
- Herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento.
- Acceso a bibliotecas y bases de datos digitales.
- Estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional.
- Políticas de renovación y actualización tecnológica.
- Plan estratégico de tecnologías de información y comunicación que garantice su confiabilidad y estabilidad.

La Institución debe informar y demostrar, respecto de los programas en extensión, ampliación, a distancia o virtuales, que cuenta con las condiciones de infraestructura y de medios educativos en el lugar donde éstos serán realizados.

Variable 30. Infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.

Decreto 1295 de 2010
Variable 30. Infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios para el bienestar universitario.
Lineamientos CNA maestrías.
10-1. Capacidad, acondicionamiento y adecuada utilización de espacios físicos dedicados a la docencia (aulas, etc.) y a la investigación (laboratorios, etc.).
10-2. Capacidad, acondicionamiento y adecuada utilización de espacios físicos dedicados al estudio por parte de los estudiantes, tales como cubículos u oficinas para ellos.
10-3. Dotación suficiente de las instalaciones para el trabajo individual y colectivo de los profesores y utilización adecuada de los mismos.
10-4. Apreciación sobre la calidad de los espacios físicos disponibles para el programa.

Variable 31. Normas de uso del suelo

Decreto 1295 de 2010
Variable 31. Normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.
Lineamientos CNA maestrías.
Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría, promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Condición 6.1 Mecanismos de selección y evaluación.

Variables a evaluar:

32. Mecanismos de selección y admisión de estudiantes.

Este aspecto se refiere a la existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes (publicado en la página Web de la Universidad) en lo concerniente a los procesos de inscripción, selección, admisión y matrícula de los estudiantes. (Tener en cuenta también las políticas y programas de inclusión).

“Para los programas en el área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial, los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica”.

33. Mecanismos de evaluación y promoción de estudiantes.

Existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes en torno a la evaluación, permanencia, promoción y graduación de los estudiantes. En esa dirección los trabajos realizados por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios estarán alineados al logro de los objetivos del programa y el desarrollo de las competencias, tales como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades, según las exigencias de calidad de la comunidad académica y el tipo y metodología del programa.

34. Existencia, divulgación y cumplimiento del Reglamento de Estudiantes.

Aplicación adecuada del reglamento de estudiantes en el que se define, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, el régimen de participación en los organismos de dirección y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación.

35. Mecanismos de selección y vinculación de docentes.

Existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Educadores (publicado en la página Web de la Universidad), sobre la selección, vinculación y permanencia de los profesores.

36. Mecanismos para la evaluación del desempeño docente.

Existencia y cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Educadores sobre la evaluación integral del desempeño de los profesores, en el que se tenga en cuenta, entre otros aspectos, su desempeño académico, su producción como docentes e investigadores en los campos de las ciencias, las artes y las tecnologías, y su contribución al logro de los objetivos institucionales.

Variable 32. Mecanismos de selección y admisión de estudiantes.

Aspecto Decreto 1295 de 2010
Variable 32. Mecanismos de selección y admisión de estudiantes.
Lineamientos CNA maestrías.
2-1. Documento que incluye la reglamentación del proceso de admisión.
2-2- Rigurosidad del proceso de selección de estudiantes.
2-3. Porcentaje de admitidos que cumplen con el nivel de dominio mínimo de una lengua extranjera establecido por el programa.
2-4. Estrategia para asegurar un número de estudiantes adecuado en el programa.
2-6. Capacidad del programa de atraer estudiantes de otras instituciones, de otras regiones del país y de otros países.

Variable 33. Mecanismos de evaluación y promoción de estudiantes

Decreto 1295 de 2010
Variable 33. Mecanismos de evaluación y promoción de estudiantes.
Lineamientos CNA maestrías.
2-10b. Mecanismo de evaluación del desempeño de los estudiantes, rigurosidad y transparencia del mismo.

Variable 34. Existencia, divulgación y cumplimiento del Reglamento de estudiantes.

Decreto 1295 de 2010
Variable 34. Existencia, divulgación y cumplimiento del Reglamento de Estudiantes.
Lineamientos CNA maestrías.
Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:
7-a) Mecanismos utilizados para la divulgación del reglamento estudiantil y académico.
7-b) Apreciación de estudiantes y profesores del programa sobre la pertinencia, vigencia y aplicación del reglamento estudiantil y académico.
7-c) Evidencias sobre la aplicación de las normas establecidas en los reglamentos estudiantil y académico para atender las situaciones presentadas con los estudiantes.
7-d) Apreciación de directivos, profesores y estudiantes sobre la participación del estudiantado en los órganos de dirección del programa.
7-e) Políticas y estrategias sobre estímulos académicos para los estudiantes. El programa tiene evidencias sobre la aplicación de estas políticas y estrategias.

Variable 35. Mecanismos de selección y vinculación de docentes.

Decreto 1295 de 2010
Variable 35. Mecanismos de selección y vinculación de docentes.
Lineamientos CNA maestrías.
3-1. Documento sobre políticas de selección, renovación y contratación de profesores.
3-20. Política de flexibilidad que permita al programa contar con tutores externos.

Variable 36. Mecanismos para la evaluación del desempeño docente.

Decreto 1295 de 2010
Variable 36. Mecanismos para la evaluación del desempeño docente.
Lineamientos CNA maestrías
3-18. Política y mecanismos de evaluación de profesores.
3-19. Apreciación de estudiantes y egresados sobre la calidad de las competencias pedagógicas del grupo de profesores del programa.

Condición 6.2.- Estructura administrativa y académica.

Variables a evaluar:

37. La estructura organizativa de la Universidad, de la Facultad y del Programa. Descripción de la estructura organizativa adoptada por la Universidad, la Facultad y el Programa para ejecutar procesos de gestión (planeación, organización, dirección, evaluación y seguimiento) al servicio de las funciones misionales del programa: docencia, investigación, extensión o proyección social y la cooperación internacional.

38. Sistemas de información y mecanismos de gestión. Descripción de los mecanismos de comunicación y de los sistemas de información que utiliza el programa para garantizar la efectividad de los procesos relacionados con el ejercicio de las funciones sustantivas.

Para el caso de los programas a distancia o virtuales, debe preverse que dicha estructura garantice el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.

39. Dirección del programa. Existe orientación y liderazgo en la gestión del programa, cuyos métodos de gestión están claramente definidos y son conocidos por la comunidad académica. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación, poseen la idoneidad requerida para el desempeño de sus funciones y entienden su vocación de servicio al desarrollo de las funciones misionales del programa.

Variable 37. La estructura organizativa de la Universidad, de la Facultad y del Programa.

Decreto 1295 de 2010
Variable 37. La estructura organizativa de la Universidad, de la Facultad y del Programa.
Lineamientos CNA maestrías.
10-10. Proporción adecuada entre el número de personal administrativo y de servicio, y el número de docentes y estudiantes, considerando las exigencias del programa.
10-11. Percepción de la calidad del apoyo administrativo por parte de profesores y estudiantes.
10-15. Existencia y funciones del Comité Asesor o Científico del Programa, especialmente en el caso de Doctorados. Papel que desempeña.

Variable 38. Sistemas de información y mecanismos de gestión

Decreto 1295 de 2010
Variable 38. Sistemas de información y mecanismos de gestión.
Lineamientos CNA maestrías.
10-16. Calidad de los sistemas de información para la gestión académica del programa (v. gr. sistemas de información sobre las actividades de investigación y divulgación de sus resultados).

Variable 39. Dirección del programa

Decreto 1295 de 2010
Variable 39. Dirección del programa.
Lineamientos CNA maestrías.
Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:
35-a) Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del mismo y sobre el liderazgo que ejercen.
35-b) Lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa, debidamente divulgados y apropiados por los directivos, profesores y personal administrativo del mismo.
35-c) Documentos institucionales que establecen la forma de operación (procesos y procedimientos) de las distintas instancias relacionadas con la gestión del programa.
35-d) Mecanismos eficientes de participación de la comunidad académica en la gestión del programa.

Condición 6.3.- Autoevaluación

Variables a evaluar:

40. Promoción de la cultura de la autoevaluación.

Diseño y aplicación de políticas, criterios y procedimientos para involucrar a los distintos miembros de la comunidad académica del programa, en la cultura de autoevaluación.

41. Procesos de autoevaluación.

Presentación de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado y de los resultados alcanzados en la ejecución de los planes de mejoramiento.

42. Resultados obtenidos en matrícula, permanencia y grado.

Presentación, análisis y metas para mejorar los indicadores relativos a la capacidad de selección y absorción de estudiantes por parte del programa, eficacia terminal para garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, retención y promoción, entre otros resultados.

43. Pruebas SABER PRO.

Análisis anual de los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior y efectos de las estrategias aplicadas para mejorarlos.

Variable 40. Promoción de la cultura de la autoevaluación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 40. Promoción de la cultura de la autoevaluación.
Lineamientos CNA maestrías.
4-11. Existencia de criterios y procedimientos claros que orienten el proceso de autoevaluación.

Variable 41. Procesos de autoevaluación.

Decreto 1295 de 2010
Variable 41. Procesos de autoevaluación.
Lineamientos CNA maestrías.
4-11. Práctica real de procesos periódicos de autoevaluación conducentes a mejoras en el programa.
4-12. Estrategias y evidencias de seguimiento a dicha evaluación.
4-13. Grado de participación de profesores, estudiantes, directivos y personal técnico y administrativo en dichos procesos.

Variable 42. Resultados obtenidos en matrícula, permanencia y grado.

Decreto 1295 de 2010
Variable 42. Resultados obtenidos en matrícula, permanencia y grado.
Lineamientos CNA maestrías.

2-7. Tasa de deserción de los estudiantes.

2-13. Tiempo de duración promedio en años, por estudiante, para la obtención del grado.

Variable 43. Pruebas SABER PRO

Decreto 1295 de 2010
Variable 43. Pruebas SABER PRO.
Lineamientos CNA maestrías.
Por el momento, no aplica a programas de posgrado.

6.4.- Programa de egresados

Variables a evaluar:

44. Estrategia de seguimiento a egresados.

El programa debe presentar los resultados de la aplicación de la estrategia de seguimiento a corto y largo plazo de los egresados para:

- Conocer su ubicación y valorar su desempeño laboral en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, en actividades concernientes al logro de los fines de la institución y del programa.
- Estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas.

Para tal efecto, hay que apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles.

45. El impacto de los egresados en el medio social y académico.

El programa indaga y sistematiza el impacto generado por los egresados reconocidos y destacados en el medio social, económico y cultural de sus respectivos entornos.

Variable 44. Estrategia de seguimiento a egresados.

Decreto 1295 de 2010
Variable 44. Estrategia de seguimiento a egresados.
Lineamientos CNA maestrías.
9-1. ¿Cuántos graduados tiene el programa? ¿Cuántos egresados tiene el programa? ¿Hace el programa seguimiento a sus graduados? ¿Cómo lo hace? ¿Dónde trabajan los graduados?
9-2. Identificar ¿cuántos graduados se quedan en la propia universidad y cuántos en otras, en Colombia y en el exterior? ¿En otras organizaciones? Lo que aquí se plantea es información sobre la “estructura ocupacional”.
9-6. Apreciación de la efectividad de los mecanismos de seguimiento del programa de sus egresados.

Variable 45. El impacto de los egresados en el medio social y académico.

Decreto 1295 de 2010
Variable 45. El impacto de los egresados en el medio social y académico.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>9-3. Producción científica de los graduados: número de publicaciones siguiendo la misma clasificación de publicaciones utilizada en el factor 3 (producción científica de los profesores) y en el factor 5 (productos de la investigación) (secciones 3.2 y 5.3).</p> <p>9-4. Producción científica de los graduados registrada en las bases de datos internacionales de revistas indexadas (ISI y SCOPUS).</p> <p>9-5. Premios científicos y otras distinciones obtenidas por los graduados.</p> <p>9-7. Evaluación de los resultados científicos del programa y de su impacto, así como su utilización para retroalimentar y mejorar la calidad del programa. ¿Cuál es la producción académica de los graduados? ¿Cómo se puede valorar sus aportes al campo científico del programa?</p>

Condición 6.5.- Bienestar universitario

Variables a evaluar:

46. El modelo de Bienestar universitario.

El modelo de Bienestar universitario contiene políticas institucionales; está orientado a la formación integral y el desarrollo humano de profesores, estudiantes y personal administrativo del programa, y a la prestación de servicios suficientes, adecuados y accesibles, y cuenta con una organización encargada de planear y ejecutar los programas y actividades.

47. Los servicios y actividades de bienestar universitario.

La Universidad y el Programa ofrecen atención en las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte; servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la Universidad; condiciones económicas y laborales para la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y ambientes para el desarrollo de aptitudes artísticas, la expresión y fomento de la sensibilidad hacia la apreciación del arte.

Para el desarrollo de las actividades, cuenta con espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, ya sea con infraestructura propia o la obtenida mediante convenios. Cuenta también con canales de expresión a través de los cuales los usuarios pueden manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

De igual manera, la Universidad ha establecido estrategias y ejecutado actividades que permiten la participación de los estudiantes de posgrado y de los programas a distancia o virtuales, en los planes de bienestar universitario.

48. Seguimiento a las variables asociadas a la deserción.

El programa ha definido sistemas de evaluación y seguimiento a la permanencia y retención y tiene mecanismos para su control, sin detrimento de la calidad. El tiempo promedio de permanencia de los estudiantes en el programa es concordante con la calidad que se propone alcanzar y con la eficacia y eficiencia institucionales.

El seguimiento a las variables asociadas a la deserción debe estar acompañado de estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual se debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional.

Variable 46. El modelo de bienestar universitario.

Decreto 1295 de 2010
Variable 46. El modelo de bienestar universitario.
Lineamientos CNA maestrías.
8-1. Documentos con políticas institucionales orientadas al bienestar y la cultura recreativa.

Variable 47. Los servicios y actividades de bienestar universitario

Decreto 1295 de 2010
Variable 47. Los servicios y actividades de bienestar universitario.
Lineamientos CNA maestrías.
8-2. Exigencia de vinculación de los estudiantes a una EPS y, en caso de ser necesario, a una ARP.
8-3. Existencia y efectividad de unidades médicas que prestan servicios básicos y asistencia psicológica.
8-4. Existencia y efectividad de mecanismos que garanticen el bienestar de los estudiantes durante cortas estadías en el extranjero, como parte de la movilidad estudiantil y de la participación en congresos y eventos científicos (v. gr. tarjetas de asistencia médica).
8-5. Apoyo a la consecución de vivienda para estudiantes casados, sobre todo los extranjeros y de otras regiones del país (mínimo suministro de información).
8-6. Apreciación sobre la divulgación, la calidad y la efectividad de los servicios de bienestar de la universidad.

Variable 48. Seguimiento a las variables asociadas a la deserción.

Decreto 1295 de 2010
Variable 48. Seguimiento a las variables asociadas a la deserción.
Lineamientos CNA maestrías.
<p>Esta variable no tiene características o aspectos asociados en los Lineamientos para la acreditación de programas de maestría promulgados por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-; sin embargo, se recomienda utilizar como referencia los siguientes aspectos evaluados en la acreditación de programas de pregrado:</p> <p>19-i) Estudios realizados por la institución y el programa para identificar y evaluar la permanencia y retención, de acuerdo con la metodología de enseñanza en la que se ofrece el programa.</p> <p>19-k) Estrategias para garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, atendiendo los estándares de calidad.</p> <p>19-m) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa, y la naturaleza del mismo.</p> <p>4-b) Estudiantes que ingresaron mediante la aplicación de reglas generales y mecanismos de admisión excepcionales, en los últimos cinco años.</p> <p>32-c). Existencia de proyectos que establezcan estrategias pedagógicas y actividades extracurriculares orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos, manteniendo la calidad académica del programa.</p> <p>19-m) Apreciación de profesores y estudiantes sobre la correspondencia entre las condiciones y exigencias académicas de permanencia y graduación en el programa, y la naturaleza del mismo.</p>

Condición 6.6.- Recursos financieros suficientes.**Variables a evaluar:**

49. El Presupuesto del programa.

El programa, de acuerdo con su naturaleza y objetivos, debe disponer de los recursos presupuestales necesarios y suficientes para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo, y mostrar una ejecución y manejo efectivos y transparentes.

El presupuesto del programa debe contener el correspondiente plan de inversión, la proyección de ingresos y egresos que cubra por lo menos una cohorte, la desagregación de los montos y fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento.

Variable 49. El Presupuesto del programa.

Decreto 1295 de 2010
Variable 49. El Presupuesto del programa.
Lineamientos CNA maestrías.
10-12. Existencia de una estrategia de financiación que plantee claramente la viabilidad financiera del programa, proyectando ingresos y egresos para los próximos tres a cinco años.
10-13. Documento con proyección, programación y ejecución del presupuesto de inversión y de funcionamiento del programa y mecanismos de control.
10-14. Apreciación de directivos y profesores del programa sobre lo adecuado de los recursos presupuestales de que se dispone.

Anexo 3

FORMATOS PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Anexo 3.1

FORMATOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN
CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO
CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS
DE PREGRADO

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado
Formato RC-7: Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Evaluación de sus resultados
Fecha de la evaluación (d/m/a):

Metas	Actividades	Responsables del seguimiento	Plazo		Estado de Ejecución						
			Inicio	Final	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ	

CONVENCIONES:	
NI: No iniciada	FIN: Finalizada
ESP: En Espera	EJ: Ejecución
CANC: Cancelada	% EJ: Porcentaje de ejecución

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado
Formato RC-2: Tabla de Valoración
Fecha:

CONDICIÓN 5.6. Relación con el sector externo				
Variable 22. Criterios y políticas en materia de extensión o proyección social				
Aspectos a evaluar	Calificación Numérica	Calificación No Numérica	Calificación de la condición	
			Numérica	No Numérica
23-a) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de extensión o proyección social.				
23-g) Mecanismos para el análisis de las acciones que el programa ejerce sobre el medio y para la revisión periódica de las estrategias implementadas en esa materia.				
29-b) Existencia y utilización de mecanismos para incentivar en los estudiantes la identificación de problemas en el ámbito empresarial susceptibles de resolver mediante la aplicación del conocimiento y la innovación.				
29-g) Existencia dentro del plan de estudios de espacios de vinculación con el sector productivo				
CALIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN 5.6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO				

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado
Formato RC-3: Perfil de Fortalezas y Debilidades
Fecha:

CONDICIÓN 5.8. Medios Educativos		
Variable 27. Disponibilidad y capacitación para el uso de recursos bibliográficos		
Aspectos a evaluar	Fortalezas	Debilidades
24-a) Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico. Evidencias de aplicación de estas estrategias y mecanismos.		
24-b) Existencia y aplicación de criterios y políticas institucionales y del programa en materia de acceso, adquisición y actualización de material bibliográfico.		
24-c) Pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el tipo y modalidad de programa.		
24-d) Inversión anual en las adquisiciones de libros, revistas especializadas, bases de datos y suscripciones a publicaciones periódicas, relacionados con el programa académico, en los últimos 5 años.		
24-e) Profesores y estudiantes del programa que utilizan recursos bibliográficos: libros, revistas especializadas y bases de datos, en los últimos cinco años, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.		

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA -
OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro
Calificado de Programas de Pregrado
Formato RC- 4: Priorización de los aspectos críticos
Fecha:

CONDICIÓN 6.6. Recursos Financieros Suficientes			
Variable 49. El Presupuesto del programa			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (Uxl)

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD
Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado
Formato RC-5: Elaboración del Plan de Mejoramiento
Fecha: _____

Objetivos	Indicadores	Metas	Actividades	Responsables de la ejecución	Plazos	
					Inicia	Termina
Objetivo 1:						
Objetivo 2:						

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado
Formato RC-6: Cronograma para la ejecución de las actividades
Primer año (d/m/a): _____ a _____

Metas	Actividades	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado
Formato RC-7: Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Evaluación de sus resultados
Fecha de la evaluación (d/m/a):

Metas	Actividades	Responsables del seguimiento	Plazo		Estado de Ejecución						
			Inicio	Final	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ	

CONVENCIONES:	
NI: No iniciada	FIN: Finalizada
ESP: En Espera	EJ: Ejecución
CANC: Cancelada	% EJ: Porcentaje de ejecución

Anexo 3.2

FORMATOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Maestría
Formato RM-1: Guía de Revisión Documental
Fecha:

Condición 6.3 Autoevaluación								
Variable 40. Promoción de la cultura de la autoevaluación								
Aspectos a evaluar	Nombre del Documento y Dependencia en la que se encuentra	Ubicación de la Información en el documento	Estado del Documento					
			A	B	C	D	E	
4-11. Existencia de criterios y procedimientos claros que orienten el proceso de autoevaluación.								

Variable 41. Procesos de autoevaluación								
Aspectos a evaluar	Nombre del Documento y Dependencia en la que se encuentra	Ubicación de la Información en el documento	Estado del Documento					
			A	B	C	D	E	
4-11. Práctica real de procesos periódicos de autoevaluación conducentes a mejoras en el programa.								
4-12. Estrategias y evidencias de seguimiento a dicha evaluación.								
4-13. Grado de participación de profesores, estudiantes, directivos y personal técnico y administrativo en dichos procesos								

CONVENCIONES:	
A: Plenamente documentado	D: Poco documentado
B: Altamente documentado	E: No documentado

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Maestría
Formato RM-2: Tabla de Valoración
Fecha:

CONDICIÓN 5.2. Justificación				
Variable 4. Las necesidades del país o de la región que, según la propuesta, tengan relación con el programa				
Aspectos a evaluar	Calificación Numérica	Calificación No Numérica	Calificación de la condición	
			Numérica	No Numérica
3-b) Estudios orientados a identificar las necesidades y requerimientos del entorno laboral (local, regional y nacional) en términos productivos y de competitividad, tecnológicos y de talento humano, relacionados con la maestría. Acciones del programa para atenderlos.				
3-c) Estudios que demuestren la necesidad social del programa en la metodología que se ofrece.				
3-d) Correspondencia entre el perfil laboral y ocupacional del sector y el perfil profesional expresado en el Proyecto Educativo del Programa.				
3-e) Estudios y/o proyectos formulados o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno.				
3-f) Estudios actualizados sobre las necesidades formativas en la región de influencia del programa.				
3-g) Cambios en el plan de estudios, resultantes de experiencias relativas al análisis y propuestas de solución a los problemas del contexto.				
3-l) Estudios orientados a evaluar el impacto del programa con respecto al cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así como la incidencia en el entorno social y su grupo de referencia disciplinar o profesional.				

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Maestría
Formato RM-3: Perfil de Fortalezas y Debilidades
Fecha:**

Condición 6.1 Mecanismos de selección y evaluación		
Variable 32. Mecanismos de selección y admisión de estudiantes		
Aspectos a evaluar	Fortalezas	Debilidades
2-1. Documento que incluye la reglamentación del proceso de admisión.		
2-2- Rigurosidad del proceso de selección de estudiantes.		
2-3. Porcentaje de admitidos que cumplen con el nivel de dominio mínimo de una lengua extranjera establecido por el programa.		
2-4. Estrategia para asegurar un número de estudiantes adecuado en el programa.		
2-6. Capacidad del programa de atraer estudiantes de otras instituciones, de otras regiones del país y de otros países.		

Variable 33. Mecanismos de evaluación y promoción de estudiantes		
Aspectos a evaluar	Fortalezas	Debilidades
2-10b. Mecanismo de evaluación del desempeño de los estudiantes, rigurosidad y transparencia del mismo		

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA -
OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro
Calificado de Programas de Maestría
Formato RM- 4: Priorización de los aspectos críticos
Fecha:**

Condición 5.7 Personal Docente			
Variable 24. La planta docente del programa			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (UxI)

Variable 25. El plan de formación docente			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (UxI)



**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Maestría
Formato RM-5: Elaboración del Plan de Mejoramiento
Fecha:**

Objetivos	Indicadores	Metas	Actividades	Responsables de la ejecución	Plazos	
					Inicia	Termina
Objetivo 1:						
Objetivo 2:						

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Maestría
Formato RM-6: Cronograma para la ejecución de las actividades
Primer año (d/m/a): _____ a _____**

Metas	Actividades	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación para Renovación del Registro Calificado de Programas de Maestría
Formato RM-7: Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Evaluación de sus resultados
Fecha de la evaluación (d/m/a):**

Metas	Actividades	Responsables de la ejecución	Plazo		Estado de Ejecución						
			Inicio	Final	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ	

CONVENCIONES:	
NI: No iniciada	FIN: Finalizada
ESP: En Espera	EJ: Ejecución
CANC: Cancelada	% E: Porcentaje de ejecución

Anexo 3.3

FORMATOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN
CON FINES DE ACREDITACIÓN O
REACREDITACIÓN DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS DE PREGRADO

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Programas de Pregrado
Formato AP-1: Guía de Revisión Documental
Fecha:

FACTOR 8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN								
CARACTERÍSTICA 33. Organización, administración y gestión del programa								
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Nombre del Documento y Dependencia en la que se encuentra	Ubicación de la Información en el documento	Estado del Documento				
				A	B	C	D	E
<p>Característica 33. Organización, administración y gestión del programa. La organización, la administración y la gestión del programa favorecen el desarrollo y la articulación de las funciones de docencia, investigación o creación artística y cultural, extensión o proyección social y la cooperación internacional. Las personas encargadas de la administración del programa son suficientes en número y dedicación, poseen la idoneidad requerida para el desempeño de sus funciones y entienden su vocación de servicio al desarrollo de las funciones misionales del programa.</p>	a) Correspondencia entre la organización, administración y gestión del programa, y los fines de la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional en el programa.							
	b) Existencia de certificaciones y de mecanismos orientados al mejoramiento de la calidad de procesos.							
	c) Criterios institucionales para la toma de decisiones sobre asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas académicos. Evidencias sobre la aplicación de estos criterios.							
	d) Cantidad y dedicación del talento humano para cubrir las necesidades del programa.							
	e) Formación y experiencia de quienes orientan la administración del programa.							
	f) Apreciación del personal administrativo del programa sobre la claridad de las funciones encomendadas, y sobre la articulación de sus tareas con las necesidades y objetivos del programa.							
	g) Apreciación de profesores y estudiantes adscritos al programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales.							

CONVENCIONES:	
A: Plenamente documentado	D: Poco documentado
B: Altamente documentado	E: No documentado
C: Medianamente documentado	

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Programas de Pregrado
Formato AP-2: Tabla de Valoración
Fecha:

FACTOR N°. 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL					
CARACTERÍSTICA 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario					
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Calificación Numérica	Calificación No Numérica	Calificación de la característica	
				Numérica	No Numérica
<p>Característica 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario. Los servicios de bienestar universitario son suficientes, adecuados y accesibles, son utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa y responden a una política integral de bienestar universitario definida por la institución.</p>	a) Políticas sobre bienestar institucional suficientemente conocidas que propicien el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconozcan el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar.				
	b). Estrategias que propicien un clima institucional adecuado que favorezca el desarrollo humano y promueva una cultura que reconozca el valor de la diversidad.				
	c). Programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a los profesores, estudiantes y personal administrativo del programa.				
	d). Participación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa en los programas, los servicios y las actividades de bienestar institucional.				
	e). Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal.				
	f). Programas y estrategias de seguimiento integral a la comunidad institucional y acciones derivadas que conduzcan al desarrollo humano y el respeto a la diferencia				
	g). Investigación permanente de la problemática social del entorno que incide en la comunidad institucional.				
	h). Estrategias que permitan a los estudiantes vincularse a redes de apoyo orientadas a contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad.				
	i). En los programas de salud, donde sea pertinente, evidenciar estrategias de bienestar adecuadas para los estudiantes en prácticas (lockers, camarotes, dormitorios) entre otros.-				
	CALIFICACIÓN DEL FACTOR N°. 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL				

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Programas de Pregrado
Formato AP-3: Perfil de Fortalezas y Debilidades
Fecha:

FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS			
CARACTERÍSTICA 38. Recursos físicos			
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Fortalezas	Debilidades
Característica 38. Recursos físicos. El programa cuenta con una planta física adecuada, suficiente y bien mantenida para el desarrollo de sus funciones sustantivas.	a) Espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el programa y de las áreas <u>destinadas al bienestar institucional.</u>		
	b) Existencia y uso adecuado de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.		
	c) Existencia de planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el <u>programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas.</u>		
	d) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre las características de la planta física, desde el punto de vista de su accesibilidad, diseño, capacidad, iluminación, ventilación y condiciones de seguridad e higiene.		
	e) Disponibilidad de infraestructura física para atender las necesidades académicas, administrativas y de bienestar, que sea coherente con la modalidad en que se ofrece el programa.		

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Programas de Pregrado
Formato AP- 4: Priorización de aspectos críticos
Fecha:

FACTOR 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL			
CARACTERÍSTICA 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (UxI)

CARACTERÍSTICA 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (UxI)

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Programas de Pregrado
Formato AP-5: Elaboración del Plan de Mejoramiento
Fecha:

Objetivos	Indicadores	Metas	Actividades	Responsables de la ejecución	Plazos	
					Inicia	Termina
Objetivo 1:						
Objetivo 2:						

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Programas de Pregrado
Formato AP- 6: Cronograma para la ejecución de las actividades
Primer año (d/m/a): _____ a _____

Metas	Actividades	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación Programas de Pregrado
Formato AP-7: Seguimiento al Plan de Mejoramiento y evaluación de sus resultados
Fecha de la evaluación (d/m/a):**

Metas	Actividades	Responsables del seguimiento	Plazo		Estado de Ejecución						
			Inicio	Final	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ	

CONVENCIONES:	
NI: No iniciada	FIN: Finalizada
ESP: En Espera	EJ: Ejecución
CANC: Cancelada	% EJ: Porcentaje de ejecución

Anexo 3.4

FORMATOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN O REACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación Programas de Maestría
Formato AM-1: Guía de Revisión Documental
Fecha :**

FACTOR No. 10: Recursos Físicos y Gestión Administrativa y Financiera									
CARACTERÍSTICA No. 25. Infraestructura Física Adecuada									
Descripción de las características	Indicadores	Nombre del Documento y Dependencia en la que se encuentra	Ubicación de la Información en el documento	Estado del Documento					
				A	B	C	D	E	
CARACTERÍSTICA No. 25. Infraestructura Física Adecuada	1. Capacidad, acondicionamiento y adecuada utilización de espacios físicos dedicados a la docencia (aulas, etc.) y a la investigación (laboratorios, etc.).								
	2. Capacidad, acondicionamiento y adecuada utilización de espacios físicos dedicados al estudio por parte de los estudiantes, tales como cubículos u oficinas para ellos.								
	3. Dotación suficiente de las instalaciones para el trabajo individual y colectivo de los profesores y utilización adecuada de los mismos.								
	4. Apreciación sobre la calidad de los espacios físicos disponibles para el programa.								

CONVENCIONES:	
A: Plenamente documentado	D: Poco documentado
B: Altamente documentado	E: No documentado
C: Medianamente documentado	

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación Programas de Maestría
Formato AM-2: Tabla de Valoración
Fecha:**

FACTOR N° 9: Graduados y Análisis de Impacto del programa					
CARACTERÍSTICA No. 23. Producción científica de los graduados					
Descripción de las características	Indicadores	Calificación Numérica	Calificación no numérica	Calificación de la característica	
				N Numérica	No Numérica
CARACTERÍSTICA No. 23. Producción científica de los graduados	1. ¿Cuántos graduados tiene el programa? ¿Cuántos egresados tiene el programa? ¿Hace el programa seguimiento a sus graduados? ¿Cómo lo hace? ¿Dónde trabajan los graduados?				
	2. Identificar ¿cuántos graduados se quedan en la propia universidad y cuántos en otras, en Colombia y en el exterior? ¿En otras organizaciones? Lo que aquí se plantea es información sobre la "estructura ocupacional"				
	3. Producción científica de los graduados: No. de publicaciones siguiendo la misma clasificación de publicaciones utilizada en el factor 3 (producción científica de los profesores) y en el factor 5 (productos de la investigación) (secciones 3.2 y 5.3).				
	4. Producción científica de los graduados registrada en las bases de datos internacionales de revistas indexadas (ISI y SCOPUS).				
	5. Premios científicos y otras distinciones obtenidas por los graduados.				
	6. Apreciación de la efectividad de los mecanismos de seguimiento del programa de sus egresados.				

CARACTERÍSTICA No. 24. Análisis del Impacto del Programa					
Descripción de las características	Indicadores	Calificación Numérica	Calificación no numérica	Calificación de la característica	
				N Numérica	No Numérica
CARACTERÍSTICA No. 24. Análisis del Impacto del Programa	7. Evaluación de los resultados científicos del programa y de su impacto, así como su utilización para retroalimentar y mejorar la calidad del programa. ¿Cuál es la producción académica de los graduados? ¿Cómo podemos valorar sus aportes al campo científico del programa?				
CALIFICACIÓN DEL FACTOR N° 9: Graduados y Análisis de Impacto del programa					

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación Programas de Maestría
Formato AM-3: Perfil de Fortalezas y Debilidades
Fecha:**

FACTOR No. 8: Bienestar y Ambiente Institucional			
CARACTERÍSTICA No. 22. Actividades de Bienestar			
Descripción de las Características	Indicadores	Fortalezas	Debilidades
CARACTERÍSTICA No. 22. Actividades de Bienestar	1. Documentos con políticas institucionales orientadas al bienestar y la cultura recreativa.		
	2. Exigencia de vinculación de los estudiantes a una EPS y en caso de ser necesario a una ARP.		
	3. Existencia y efectividad de unidades médicas que prestan servicios básicos y asistencia psicológica.		
	4. Existencia y efectividad de mecanismos que garanticen el bienestar de los estudiantes durante cortas estancias en el extranjero, como parte de la movilidad estudiantil y de la participación en congresos y eventos científicos (v.gr. tarjetas de asistencia médica).		
	5. Apoyo a la consecución de vivienda para estudiantes casados, sobre todo los extranjeros y de otras regiones del país (mínimo suministro de información).		
	6. Apreciación sobre la divulgación, la calidad y la efectividad de los servicios de bienestar de la universidad.		

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

**Proceso: Autoevaluación Programas de Maestría
Formato AM-4: Priorización de aspectos críticos
Fecha:**

FACTOR No. 7: Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales			
CARACTERÍSTICA No. 19. Internacionalización del currículo y bilingüismo			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (UxI)

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Programas de Maestría
 Formato AM-5: Elaboración del Plan de Mejoramiento
 Fecha:

Objetivos	Indicadores	Metas	Actividades	Responsables de la ejecución	Plazos	
					Inicia	Termina
Objetivo 1:						
Objetivo 2:						

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Programas de Maestría
 Formato AM-6: Cronograma para la ejecución de las actividades
 Primer año (d/m/a): _____ a _____

Metas	Actividades	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Programas de Maestría
 Formato AM-7: Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Evaluación de sus resultados
 Fecha de la evaluación (d/m/a):

Metas	Actividades	Responsables del seguimiento	Plazo		Estado de Ejecución					
			Inicio	Final	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ

CONVENCIONES:	
NI: No iniciada	FIN: Finalizada
ESP: En Espera	EJ: Ejecución
CANC: Cancelada	% EJ: Porcentaje de ejecución

Anexo 3.5

FORMATOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Institucional
Formato AI-1: Guía de Revisión Documental
Fecha:

FACTOR N°. 1 MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL								
CARACTERÍSTICA 1 - Coherencia y pertinencia de la misión.								
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Nombre del Documento y Dependencia en la que se encuentra	Ubicación de la Información en el documento	Estado del Documento				
				A	B	C	D	E
Característica 1. Coherencia y Pertinencia de la Misión: La institución tiene una misión claramente formulada; ésta es coherente y pertinente con el medio social y cultural; corresponde a la definición institucional, a su tradición y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros institucionales. En ella se hace explícito el compromiso institucional con la calidad, con los principios constitucionales y con los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior.	a) Coherencia y pertinencia de la misión con la naturaleza, tradición, objetivos y logros institucionales.							
	b) Coherencia y pertinencia de la misión en relación con el entorno social, cultural, ambiental y productivo.							
	c) Coherencia y pertinencia de la misión con los procesos académicos y administrativos.							
	d) Coherencia y pertinencia de la Misión con los principios constitucionales y los objetivos de la educación superior.							
	e) Incorporación de la calidad del servicio público de la educación a los propósitos institucionales.							
	f) Coherencia entre la naturaleza de la institución, lo que dice ser a través de su misión, la información que suministra y la imagen que da a la sociedad.							

CONVENCIONES:	
A: Plenamente documentado	D: Poco documentado
B: Altamente documentado	E: No documentado
C: Medianamente documentado	

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Institucional
Formato AI-2: Tabla de Valoración
Fecha:

FACTOR N°. 2 ESTUDIANTES						
CARACTERÍSTICA 4 - Deberes y derechos de los estudiantes.						
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Calificación Numérica	Calificación no numérica	Calificación de la característica		
				N Numérica	No Numérica	
Característica 4. Deberes y derechos de los estudiantes: La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto estudiantil en el que se define, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la institución y los criterios académicos de ingreso y permanencia en la institución, promoción, transferencia y grado	a) Apreciación de los estudiantes acerca de la aplicación de las disposiciones del estatuto estudiantil.					
	b) Aplicación de los criterios para ingreso permanencia en institución.					
	c) Aplicación adecuada de los criterios para promoción, transferencia y grado.					
	d) Coherencia entre la misión institucional y el estatuto o reglamento estudiantil.					

CARACTERÍSTICA 5 - Admisión y permanencia de estudiantes.						
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Calificación Numérica	Calificación no numérica	Calificación de la característica		
				N Numérica	No Numérica	
Característica 5. Admisión y permanencia de estudiantes La admisión, la permanencia de los estudiantes en la institución y el seguimiento a su desarrollo integral se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas y transparentes.	a) Cumplimiento de los criterios para la admisión de los estudiantes.					
	b) Cumplimiento de los criterios establecidos para la permanencia de los estudiantes.					
	c) Deserción de estudiantes; análisis de causas y estrategias de permanencia en condiciones de calidad.					

CALIFICACIÓN DEL FACTOR N°. 2 ESTUDIANTES						

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Institucional
 Formato AI-3: Perfil de Fortalezas y Debilidades
 Fecha:

FACTOR N°. 3 PROFESORES			
CARACTERÍSTICA 7- Deberes y derechos del profesorado			
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Fortalezas	Debilidades
Característica 7. Deberes y derechos del profesorado. La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto de profesores en el que se definen, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos directivos de la institución y los criterios académicos de vinculación y permanencia en la institución.	a) Apreciación de los profesores acerca de la aplicación de las disposiciones del estatuto profesoral.		
	b) Aplicación transparente del régimen disciplinario de profesores.		
	c) Contribución del estatuto docente al logro de la misión institucional.		

CARACTERÍSTICA 8- Planta Profesoral			
Descripción de las Características	Aspectos a evaluar	Fortalezas	Debilidades
Característica 8. Planta Profesoral. La institución cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico institucional, apropiada en cantidad, dedicación y niveles de formación y asigna las tareas de su personal académico de manera equitativa y eficiente para los logros de sus objetivos misionales.	a) Suficiencia del cuerpo profesoral para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.		
	b) Calidad de los profesores, según títulos obtenidos y experiencia en relación con las funciones sustantivas de la institución.		
	c) Mecanismos de contratación docente que propendan por la consolidación de una comunidad académica comprometida con las funciones misionales.		
	d) Criterios para definir responsabilidades del profesorado en relación con la docencia, investigación, extensión o proyección social y la asesoría a estudiantes de acuerdo con la		

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Institucional
 Formato AI-4: Priorización de aspectos críticos
 Fecha:

FACTOR N°. 4 PROCESOS ACADEMICOS			
CARACTERÍSTICA 12- Políticas Académicas			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (UxI)

CARACTERÍSTICA 13- Pertinencia académica y relevancia social			
Debilidades	Valoración		
	Urgencia	Importancia	Total (UxI)

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Institucional
Formato AI-5: Elaboración del Plan de Mejoramiento
Fecha:

Objetivos	Indicadores	Metas	Actividades	Responsables de la ejecución	Plazos	
					Inicia	Termina
Objetivo 1:						
Objetivo 2:						

**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD**

Proceso: Autoevaluación Institucional
Formato AI-6: Cronograma para la ejecución de las actividades
Primer año (d/m/a) : _____ a _____

Metas	Actividades	MESES												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	

UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORIA ACADÉMICA - OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD

Proceso: Autoevaluación Institucional
Formato AI-7: Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Evaluación de sus resultados
 Fecha de la evaluación (d/m/a):

Metas	Actividades	Responsables del seguimiento	Plazo		Estado de Ejecución						
			Inicio	Final	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ	

CONVENCIONES:	
NI: No iniciada	FIN: Finalizada
ESP: En Espera	EJ: Ejecución
CANC: Cancelada	% EJ: Porcentaje de ejecución

